

Pleno del Ayuntamiento

De 7 de Noviembre de 1985

a 29 de Noviembre de 2020

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARZA



OG5698860

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 1 de Noviembre de 2007

Acta número: SESIONES DEL

Miembros Asistentes: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde: Manuel García Pizarro

1.º Teniente: Pedro José García Flores

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: OG5698860 a OG5698897, 0I3061904 a 0I3061983, OG5698900, OG5698898, 0I3061986 a 0I3062000, 0I3057702 a 0I3057716, 0I3057801 a 0I3057850.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a seis de noviembre de dos mil seis.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Fdo: Manuel García Pizarro. Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende quince actas. Comienza con la de fecha 7 de noviembre de 2006 y termina con la de fecha 30 de noviembre de 2007.

En Zafra a 18 de diciembre de 2007.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ante mí:
EL SECRETARIO





CLASE B.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIONES DEL
LIBRO DE ACTAS

En el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2001, se acuerda a propuesta de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y de conformidad con el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobar el presente libro de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el año 2001.

En esta fecha se acuerda dar fe de lo actuado en esta sesión de 14 de noviembre de 2001.

Disposición: Esta parte deberá ser de carácter libre en el libro de actas del Pleno de la Corporación competente para la gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz, en el año 2001.

En fecha 18 de diciembre de 2001.



OG5698861

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de noviembre de 2006 **Hora:** 20:00.

Acta número: 12/06. **Carácter:** Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día siete de noviembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. Silvestre Ventura Rodríguez y D. Antonio Corchero Durán, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Fecha: 1 de mayo de 1987
Hora: 10:00
Presidencia: Sr. D. Juan José...

En la ciudad de Badajoz, a las 10:00 horas...



OG5698862

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 11/06).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 11/06 de la sesión celebrada el pasado 6 de septiembre de 2006.

II. - CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que la contratación de operaciones de tesorería viene siendo algo habitual. Su grupo está en contra y los argumentos ya se saben de otras veces. Con la privatización del servicio de agua se han ingresado tres millones de euros y se podía haber reducido el endeudamiento a corto plazo, y a pesar de este ingreso sigue siendo de algo más del 22 por 100, tres puntos más que hace tres años. Se podía haber evitado la contratación de esta operación. En tres años se han subido los impuestos. La situación ahora es peor que cuando llegó este gobierno.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que su grupo va a votar a favor. Se propone su contratación con Caja Badajoz por su colaboración con el ayuntamiento. La contratación de estas operaciones es normal y habitual. Se han tenido que pedir también para financiar la aportación municipal de la primera parte del programa INTERREG. Ahora el porcentaje es del 17 por 100 y con esta operación nos vamos al 22 por 100, pero el ayuntamiento tiene que hacer frente al nuevo programa INTERREG. La situación económica del ayuntamiento ahora es más saneada. No se ha hecho uso de la última póliza de crédito, que se pidió en septiembre. Ahora mismo no hacía falta pedir esta póliza pero se hace en previsión de unos gastos que hay que afrontar en el mes de diciembre, INTERREG, mensualidad de personal y pagas extraordinarias. Se hace para tener liquidez y no bloquear la tesorería. En cuanto a la subida de impuestos a la que ha hecho referencia, estaba acordada por la anterior corporación en un plan de saneamiento y se ha tenido que renovar el plan en este mandato. En cuanto al porcentaje de endeudamiento, se está ocho puntos por debajo del máximo permitido por la ley.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Ruiz en su intervención no menciona la deuda a largo plazo, la deuda viva ni el ahorro neto positivo del pasado año. Se pide esta póliza



OG5698863

porque no se quiere pasar apuros. Se hace en previsión de los pagos que hay que hacer a los que ha hecho referencia el Sr. De la Rosa.

Por todo ello, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €.

Con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Vistas las ofertas presentadas y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor, del grupo Socialista, y siete en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 0,25 %, y una comisión de apertura de 1.000 euros, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada, y ello teniendo en cuenta la colaboración y aportaciones que dicha Entidad tiene con este Ayuntamiento y la Entidad Ferial.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Badajoz, demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.



Porque no se tiene más datos... De la Rosa.

Por tanto... 100.000 €.

La presente... 100.000 €.

Por tanto... 100.000 €.

Por tanto... 100.000 €.

Por tanto... 100.000 €.



OG5698864

III.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2007.

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos presentes manifestaron su intención de aprobarla.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 155/2006, de 6 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2007 los días 15 de mayo y 2 de octubre.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos.

IV.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD FORMULADAS POR D^ª GUADALUPE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y D. CASIMIRO DÁVILA MANCHA.

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos expresaron su voluntad de aprobarla, dado que queda salvaguardado, como se indica en la propuesta, el interés público.

Por ello, vistas las instancias presentadas por D^ª Guadalupe González Fernández, D.N.I. 33.976.279, auxiliar administrativo, y D. Casimiro Dávila Mancha, D.N.I. 44.785.255, operario de limpieza viaria, por las que solicitan



III - SOLICITUD DE FIANZA LOCAL PARA 1957

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 107 de la Ley de Fianzas Locales de 1955, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley, se ha procedido a la tramitación de la solicitud de fianza local para el año 1957, presentada por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 de la Ley de Fianzas Locales de 1955.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Fianzas Locales de 1955, se ha procedido a la tramitación de la solicitud de fianza local para el año 1957, presentada por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 de la Ley de Fianzas Locales de 1955.

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 de la Ley de Fianzas Locales de 1955, se le conceda la fianza local para el año 1957, en el importe de 100 millones de pesetas.

Segundo.- Que se expida el correspondiente decreto en virtud del cual se conceda la fianza local para el año 1957, en el importe de 100 millones de pesetas.

IV - SOLICITUD DE COGNOMINOS PERSONALES PARA EL AÑO 1957

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 107 de la Ley de Fianzas Locales de 1955, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley, se ha procedido a la tramitación de la solicitud de cognominos personales para el año 1957, presentada por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 de la Ley de Fianzas Locales de 1955.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Fianzas Locales de 1955, se ha procedido a la tramitación de la solicitud de cognominos personales para el año 1957, presentada por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 de la Ley de Fianzas Locales de 1955.



CLASE 8.ª



OG5698865

reconocimiento de compatibilidad para actividad laboral en empresa privada.

Visto el informe de Secretaría General y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D.ª Guadalupe González Fernández y D. Casimiro Dávila Mancha para actividad laboral en empresa privada.

Segundo.- Este reconocimiento no será causa que pueda impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este ayuntamiento en virtud de la relación que tienen con el mismo.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados y al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

V.- SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS FORMULADAS POR RELIGIOSAS M.ª INMACULADA Y APROSUBA-1.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos manifestaron su intención de aprobarla en los términos planteados, al igual que se han aprobado otras de entidades similares.

El Sr. Alcalde manifiesta que es práctica habitual concederlos si se trata de obras de interés municipal. Agradece a los grupos su apoyo a la propuesta.

Por ello, vistos los escritos presentados por Religiosas María Inmaculada y Aprosuba 1, por los que se solicita la concesión de beneficios tributarios con motivo de otorgamiento de licencias de obras (Exptes: 241 y 302/06 respectivamente).



CLASS R

...de la ... de ...

V.- SOLICITUD DE CONCESION DE LICENCIA DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

...de la ... de ...

...de la ... de ...

...de la ... de ...



CLASE 8.



OG5698866

por «Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de referencia y la concesión de una bonificación a ambas entidades del 95% en el ICIO.

Segundo.- Conceder a ambas entidades subvención con el carácter de humanitario y por los importes de 26,76 €, a Colegio María Inmaculada y de 61,64 €, a Aprosuba-1.

VI.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor siempre que venga una addenda de este tipo y más en este caso que es para apoyar y reforzar el Servicio Social de Base.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Viene a compensar las retribuciones que ya vienen percibiendo los trabajadores sociales de la Junta de Extremadura. Se incluye también el correspondiente a un nuevo trabajador social.

El Sr. Alcalde agradece a la Consejería y a la Junta de Extremadura el esfuerzo económico que supone esta addenda y que viene destinada a compensar las retribuciones de los trabajadores sociales y abono de diferencias que pudieran existir.

Examinada la Addenda al convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Bienestar Social y Mujer, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó la aprobación de dicha Addenda y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro para la firma del mismo, ratificándose así el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación



Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz, Comisiones Provinciales de Estudios de la Provincia de Badajoz y Comisiones Provinciales de Estudios de la Provincia de Badajoz.

Primer.- Estudio de las condiciones de vida de la población de la Provincia de Badajoz y de la Provincia de Badajoz.

Segundo.- Estudio de las condiciones de vida de la población de la Provincia de Badajoz y de la Provincia de Badajoz.

VI - ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el mantenimiento del servicio social de base de la Provincia de Badajoz y de la Provincia de Badajoz.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el mantenimiento del servicio social de base de la Provincia de Badajoz y de la Provincia de Badajoz.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el mantenimiento del servicio social de base de la Provincia de Badajoz y de la Provincia de Badajoz.

Exteniendo la Atención al ciudadano de la Provincia de Badajoz con la creación de un servicio social de base en la Provincia de Badajoz y de la Provincia de Badajoz.



CLASE 8.ª



OG5698867

por el Pleno, en sesión celebrada el pasado 26 de septiembre. Del acuerdo adoptado se librará la correspondiente certificación que se remitirá a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los oportunos efectos.

VII.- CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta, que dice lo siguiente:

"No habiéndose presentado proposición alguna al concurso para la contratación de la obra de piscina cubierta climatizada en Zafra y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 6 de septiembre y publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de septiembre del actual, se propone al Pleno de la Corporación declarar desierto por falta de licitadores el concurso convocado."

A continuación el Sr. Alcalde propone que teniendo en cuenta que el concurso ha quedado desierto por falta de licitadores se convoque nuevamente licitación, también mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente para poder dar cumplimiento en tiempo a los trámites establecidos en el convenio suscrito con la Consejería de Cultura y que tiene por objeto la construcción de la piscina climatizada.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que su grupo no está en contra de la piscina climatizada. En la sesión del Pleno en la que ya se trató este asunto se puso de manifiesto las deficiencias del proyecto. El problema está en éste. Zafra necesita una piscina climatizada y no debe tener problemas. A su juicio habría que hacer un nuevo proyecto. No deben suprimirse condiciones. Si el proyecto no es bueno, no debe hacerse. Hay que hacer un proyecto en condiciones. Lo que no contiene el proyecto son mejoras voluntarias que pueden ofrecer los licitadores. No es obligatorio hacerlas. Así puede tener problemas graves de mantenimiento.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que el proyecto ha estado en los Servicios Técnicos desde mayo y se podía haber visto. Es un buen proyecto y lo



CLASE R

por el Bando, en virtud del cual se declara de utilidad pública el terreno que se describe en el Bando, para ser destinado a la construcción de un edificio de viviendas.

VII.- CONVENIO PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE BARRIO CONFINADO CLIMATIZADO.

Por el Bando de 1967 se declara de utilidad pública el terreno que se describe en el Bando.

El terreno que se describe en el Bando, se encuentra situado en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, y tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Este terreno se destina a la construcción de un barrio confinado climatizado, que consistirá en la edificación de un edificio de viviendas, con todas las instalaciones necesarias para su explotación normal.

A consecuencia de lo que se expone en el Bando, se declara de utilidad pública el terreno que se describe en el Bando, para ser destinado a la construcción de un edificio de viviendas. Este terreno se encuentra situado en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, y tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados.

El Sr. José María, por medio del Sr. Juan, declara que se compromete a construir el edificio de viviendas que se describe en el Bando, en el terreno que se declara de utilidad pública. Este edificio consistirá en la edificación de un edificio de viviendas, con todas las instalaciones necesarias para su explotación normal. El Sr. Juan, a su vez, se compromete a proporcionar al Sr. José María, todas las facilidades necesarias para la ejecución de la obra.

El Sr. Juan, por medio del Sr. José María, declara que se compromete a proporcionar al Sr. José María, todas las facilidades necesarias para la ejecución de la obra.



CLASE B.1



OG5698868

dicen así los técnicos. Existe este compromiso con los ciudadanos y existe también un compromiso con la Consejería para que se certifique en un determinado periodo. La propuesta que se trae es convocar nuevamente el concurso, procedimiento abierto y urgente. La piscina que se haga deber reunir las condiciones del proyecto y cumpliendo las condiciones que exige el pliego. No se puede perder el dinero y también se quiere que Zafra tenga una piscina digna.

El Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto cumple las expectativas y las exigencias de la demanda. Ahora se exige de la calificación. Hay empresas que no la tienen y, sin embargo, tienen experiencia en la materia. Se respeta el pliego, y propone que se tramite con carácter urgente porque hay que empezarla y hay que terminarla en el 2007. Si no se presentan mejoras, se puede introducir el próximo año.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación en los términos planteados por la Alcaldía, resultando aprobada por ocho votos a favor, del grupo Socialista, y siete en contra, del grupo Popular.

VIII.- PROYECTO Y ADQUISICIÓN DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN CON RELACIÓN AL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que ya en su día se explicó la opinión de su grupo sobre este tema. Este dinero se podía destinar a otros fines y no condicionar así el centro de Zafra, por lo que su grupo se va a abstener.

El Sr. Alcalde manifiesta que era necesario especificar en el proyecto si se iba a realizar por contrata o por administración.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que este asunto ya se vio hace pocas fechas. Tiene por objeto financiar la iluminación y la fuente de la plaza de España. Si se hacía por contrata no se abona el beneficio industrial, gastos generales e IVA. Si es por administración,



El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

VIII. - PROYECTO Y ADOCIÓN DE COMPROBOS DE FINANCIACIÓN CON RELACIÓN AL COMPROBOS DE LA COMERCIA DE DESARROLLO RURAL PARA FOMENTAR LOS INTERVENCIONES Y EQUIVOCACIONES LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

En la propuesta, el Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...



CLASE 8.ª



OG5698869

como es el caso, lleva el 5 por 100 de gastos de administración, con lo que se incrementa el presupuesto total a 147.000 euros, por lo que el ayuntamiento apenas tendrá que hacer aportación. Hay que aclarar en el proyecto una forma u otra.

Vista la comunicación recibida de la Consejería de Desarrollo Rural relativa al convenio interadministrativo para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 6 de septiembre del actual, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor, del Grupo Socialista, y siete en contra, del Grupo Popular, acuerda aprobar el nuevo proyecto redactado así como el gasto total de referido proyecto, comprometiéndose a financiar la diferencia entre lo subvencionado y el total del mismo, ratificándose así el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia a expensas de su posterior ratificación por el Pleno, en sesión celebrada el pasado 27 de octubre.

Del presente acuerdo se librará la oportuna certificación que se remitirá a la Consejería de Desarrollo Rural a los efectos oportunos.

IX.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pérez Sáenz pregunta al Sr. Alcalde si tiene algún proyecto o memoria valorada en el que se reflejen las necesidades del recinto ferial en cuanto a los sectores industrial y comercial y, en caso afirmativo, si se han hecho gestiones para que se financien. Ruega que si no se ha hecho que se haga.

Se interesa también por el cobro por el ayuntamiento y, a su vez, por la empresa que ha ejecutado las obras, del segundo convenio que se firmó con el Ministerio de Agricultura, por importe de 41 millones de pesetas, para mejoras del recinto ferial.



CLASE 87

...de ... y ... en ... de ...

...de ... y ... en ... de ...

...de ... y ... en ... de ...

IX - MODIFICACION Y RESOLUCION DE URGENCIA

X - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

...de ... y ... en ... de ...

...de ... y ... en ... de ...



OG5698870

Respecto de la primera cuestión el Sr. Alcalde indica que todos estamos preocupados por el futuro de la feria. Hay ideas al respecto se traerán en su momento.

En relación a la segunda cuestión, manifiesta que se están haciendo gestiones para que se pague y también TRAGSA está haciendo gestiones. TRAGSA seguro que cobrará.

El Sr. Ruiz Miranda, se interesa por los siguientes asuntos:

- Cobro por la Junta Superior de Cofradías de la subvención que tienen pendiente.

- Constitución de la Comisión de Seguimiento prevista en el pliego de la concesión del servicio de agua y depuración.

- Realización del helipuerto para emergencias sanitarias que ya estaba previsto.

- Reclamaciones de expositores durante la feria.

El Sr. Alcalde contesta que la Junta Superior de Cofradías tiene cobrada parte de la subvención a través de la revista. No tenía NIF y el convenio está pendiente de ello.

Respecto a la Comisión de Seguimiento en la concesión de los servicios de agua y depuración, indica que esta semana hemos quedado en reunirnos para formalizarla.

En cuanto al helipuerto, hay un espacio que se puede utilizar para este fin. Tenemos un hospital y si hay necesidad se habilita este espacio para ello.

Reclamaciones de expositores ha habido una o dos. Se han informado por el Gerente. Se han analizado y se han resuelto.

La Srta. Angulo Romero se interesa por los siguientes temas:

- Posible alquiler de casetas del recinto ferial cobrando un alquiler y que se está haciendo desde estas dependencias



... de la ... por ...



CLASE 8.ª



OG5698871

municipales. Del tema de las cuentas, el concejal municipal votar únicamente de acuerdo con el programa.

- Se ha solicitado licencia para la construcción del teatro. El inmueble estaba dentro de un PERI y parece ser que no se podía dar licencia de obras.

- Por qué la banda de música de Zafra no llegó a actuar en los espectáculos taurinos de la feria cuando se les había dicho que iban a actuar y unos días antes se les dice que no. Se le puso como excusa que la empresa que organiza el espectáculo no quería y, sin embargo, se ha pagado por el ayuntamiento. También se interesa por la situación actual de la banda de música de Zafra, pues se están devolviendo los instrumentos.

- La portada luminosa que se ha instalado en la feria, que parece que ha costado 10.000 euros, se ha visto también en la feria de Almendralejo y pregunta qué tipo de contrato se ha hecho, por cuanto tiempo y si se ha comprado o se ha alquilado directamente al Alcalde de Feria. Ruego que para los adornos navideños se pida presupuesto, se compren los mejores, los más novedosos y que tengan mejor precio.

- Se ha convocado licitación para la revisión del Plan General Municipal y el Especial del Casco Histórico. Pregunta cual ha sido el resultado práctico del trabajo realizado en estos dos últimos años. Hubiera gustado que lo hubiera contratado el ayuntamiento. Convendría conocer que ha manifestado la Junta, metodología de trabajo, condiciones de esos servicios.

La revisión del Plan General Municipal es una de las actuaciones más importantes de una corporación, es uno de los instrumentos más importantes para el desarrollo de una ciudad, por lo que es importante la participación de los grupos políticos y de los ciudadanos. Ofrece desde su grupo la máxima colaboración en la revisión del plan, consensuando con los grupos. Ofrece consenso y ruega que se acepte esa colaboración, que no se lleven a cabo operaciones urbanísticas que puedan tener especial dificultad o crear dudas para que no se condicione o hipoteque el proyecto que se haga de la revisión del plan.



CLASE B

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el estado de los trabajos realizados en el presente ejercicio...

En el presente informe se detallan los trabajos realizados en el presente ejercicio, así como el estado de los mismos y las medidas que se han adoptado para su cumplimiento...

Los trabajos realizados en el presente ejercicio se han desarrollado de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno en el mes de marzo de 1988...

En el presente informe se detallan los trabajos realizados en el presente ejercicio, así como el estado de los mismos y las medidas que se han adoptado para su cumplimiento...

La revisión del Plan General Municipal de 1988 se ha realizado de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno en el mes de marzo de 1988...



CLASE 8.ª



OG5698872

Respecto del tema de las casetas, el Sr. Alcalde manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo expresado. Indica que toma nota de ello, se averiguará y se harán los requerimientos que procedan.

En cuanto al teatro, éste está definido así como el PERI. La licencia de obras se puede dar perfectamente. Otra cuestión es el PERI. Habrá que ver como afecta a la Vía Mirador. Hay que hacer un convenio con los propietarios y se está avanzando en este asunto.

Con relación a la banda de música, se trasladó a la Concejala de Cultura lo que dijo la empresa. Se contactó con varias y ha sido la más económica. Que no se comprometió con nadie. La creación de la nueva banda es algo que se está viendo.

En cuanto a la portada de la feria, hubo un ofrecimiento de una empresa de iluminación y se ha alquilado también unas luces en la avenida. Su coste ha sido de 8.000 euros más IVA.

La revisión del Plan General se ha demorado en el tiempo. Entonces la cantidad era escasa. Se ha hecho por procedimiento abreviado. Se había hecho la memoria y una serie de propuestas. Se ha insistido en el crédito disponible y que se hiciera el Plan Especial. Ahora el presupuesto es de 200.000 euros. No es una nueva redacción del plan. Es una revisión, que tiene mucho adelantado. Se ha delegado en la Comisión de Urbanismo y tienen que participar todos los estamentos. Adjudicado el trabajo, la Comisión Regional delegará en el ayuntamiento. No habrá ninguna intromisión. Contará con la participación de la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Fernández Calderón se interesa por las siguientes cuestiones:

- Si hay noticias del trazado de la N-432.
- Actuaciones en la Avda. Díaz Ambrona y compromisos, si los hay, de la Consejería.
- Eliminación de la señal de tráfico en la bajada de la calle Convento a calle Mártires.
- Problemas de circulación en calle Campo Marín, pues se necesitan actuaciones.



Respecto a la forma de los boletines, el Sr. Alcaide manifestó que los boletines de noticias no se imprimen, sino que se hacen en forma de folios, no boletines, y se entregan directamente por el Sr. Alcaide.

El Sr. Alcaide dijo que para facilitar el trabajo de los señores de la Diputación, él se encargaría de hacer los boletines de noticias, y que se entregarían directamente a los señores de la Diputación, y que se harían en forma de folios, no boletines, y se entregarían directamente por el Sr. Alcaide.

Después de lo que se dijo, el Sr. Alcaide dijo que se harían los boletines de noticias, y que se entregarían directamente a los señores de la Diputación, y que se harían en forma de folios, no boletines, y se entregarían directamente por el Sr. Alcaide.

Después de lo que se dijo, el Sr. Alcaide dijo que se harían los boletines de noticias, y que se entregarían directamente a los señores de la Diputación, y que se harían en forma de folios, no boletines, y se entregarían directamente por el Sr. Alcaide.

El Sr. Alcaide dijo que se harían los boletines de noticias, y que se entregarían directamente a los señores de la Diputación, y que se harían en forma de folios, no boletines, y se entregarían directamente por el Sr. Alcaide.

El Sr. Fernando Calderón se levantó por las siguientes cuestiones:

- Si hay noticias del estado de la N-121.
- Adscripción de la Avda. José Ramón y compañeros, al Ayuntamiento.
- Eliminación de un árbol de tiliacum en la plaza de la calle Álvarez y Calle Real.
- Trámites de inscripción en Calle Campo Mayor para el negocio de actuaciones.



CLASE 8.ª



OG5698873

- Aplicación de la ordenanza de los taxis.
- Visualización de la televisión digital terrestre.
- Posibilidad de que determinados días de cada mes se desplace el equipo de expedición del D.N.I.
- Pregunta si existe la idea de ampliar la zona azul.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día 19 de octubre hubo una reunión en Fomento. Desde la Alcaldía se sigue insistiendo. Habrá la variante de Zafra. La variante se hace desde las Atalayas; discurre por la Sierra de Los Santos y el polígono industrial, y aparecería después en la N-432.

Respecto a las actuaciones en Díaz Ambrona, se insiste en el tema. Está por definir el tramo Alconera-Zafra con la conexión Zafra-Huelva. Existe el compromiso de prolongación de la variante sureste, prolongación por detrás del cementerio y compromiso de estudio de la avenida Díaz Ambrona.

En cuanto a la televisión digital terrestre, se hacen gestiones con la Delegación del Gobierno. Estamos insistiendo para que se pueda ver en el 2007.

Respecto a la venida del equipo de expedición del D.N.I., se han desbordado las previsiones. Se ha hablado con la Delegación del Gobierno. Volverán a venir a partir del 27 de noviembre. Si hubiera necesidad volverían a venir antes de final de año.

El Sr. Toro González, respecto a la señal de tráfico que se ha quitado, manifiesta que toma nota de ello y se repondrá.

Respecto al tráfico en Campo Marín, se le ha dicho a la Policía y así lo ha informado.

En cuanto a la ordenanza de taxi, cree que se está cumpliendo. Próximamente tendrá una reunión y se enterará.

Se está estudiando y barajando la posibilidad de ampliar la zona azul e implantar la zona naranja.

El Sr. López Minero pregunta por los siguientes asuntos:



CLASE B*

- Realización de la...
- ...
- ...
- ...

El Sr. Alcalde...
...
...
...

Respecto a las...
...
...
...

En cuanto a la...
...
...
...

Respecto a la...
...
...
...

El Sr. Alcalde...
...
...
...

En cuanto a la...
...
...
...

El Sr. Alcalde...



CLASE 8.ª



OG5698874

que se - Posibles acuerdos alcanzados con la empresa que construye en esquina Luis Chamizo y plaza del Alcázar.

- Obras de abastecimiento de agua desde la presa de "Los Molinos" hasta aquí.

Respecto del primer asunto, el Sr. Alcalde manifiesta que había una serie de inconvenientes. Se dieron una serie de recomendaciones desde el ARI para la fachada y se dio licencia.

Respecto a las obras de abastecimiento, indica que debemos alegrarnos por las lluvias. El suministro está garantizado durante un año. Las obras están bastante adelantadas. La segunda fase de las obras se ha adjudicado a JOCA y se iba a tener una reunión para definir el trazado. Posiblemente se ultimen en el primer trimestre del próximo año.

La Sra. Pons Fornelino plantea las siguientes cuestiones:

- Lamentable estado de la plaza de abastos, deficiencias, falta de limpieza, limpieza de tejado.

- Falta de funcionamiento del ascensor del colegio "Pedro de Valencia", que puede desembocar que algunos niños no puedan acceder a sus clases.

- Problema de sustracción de una bicicleta en la piscina durante el verano. El ayuntamiento podía hacer un esfuerzo y compensar de algún modo.

- La imagen que de la feria se ha dado en el boletín editado para este fin no es la más correcta para esta feria. Se aprecian además errores en el mismo y pregunta que proceso de contratación se ha seguido para el gabinete de prensa y cual ha sido su coste.

- Llevar a la práctica la unificación de la señalización publicitaria en el polígono industrial.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha habido quejas por la plaza de abastos y se intenta solucionar las que se pueden. Se está viendo la posibilidad de un proyecto global, incluida la plaza, y se traerá en su momento. Lo que se pueda se hará y lo que no, se incluirá en el próximo presupuesto.

Respecto del ascensor es una inversión costosa. Es algo



CLASE 8.ª



OG5698875

que se está viendo y estudiando su mantenimiento para que se haga conjuntamente con el del ayuntamiento y el de la Casa de la Cultura. Posiblemente a primeros de año se solucione.

En cuanto a la sustracción de la bicicleta, fue un asunto que se vio en la Junta de Gobierno y se adoptó ese acuerdo.

Sobre la revista de feria, sobre gustos no hay nada escrito. Podía verse las páginas interiores.

Con relación al gabinete de prensa, todos los medios informativos nos han transmitido su felicitación. Se contactó con estas chicas y se ha hecho el trabajo por un precio razonable.

Respecto a la señalización del polígono, el Sr. Toro González manifiesta que hace dos años se presentó un proyecto para todo el polígono en este sentido. Lo hacía la empresa Proélite. Se dijo que se iba a hacer desde la Entidad. Se dio traslado de la iniciativa a las siete empresas de Zafra y no se ha presentado nadie. Se ha dicho que se vuelva a hablar con Proélite. También se suprimirá la señalización anarca.

El Sr. Guerrero Ramos se interesa por los siguientes asuntos:

- Reordenación de estacionamientos y tráfico de vehículos en el entorno de la plaza de toros y bar "Los Cazadores", por su dificultad en horas punta.
- Problemas de tráfico en Campo Marín y avenida del Rosario, que en ocasiones se aparca en doble fila, hay obras también, por lo que en horas punta podía ser de una sola dirección.
- Se conceden permisos de obra, se colocan vallas y llevan instaladas varios días, por ejemplo en calle Mártires, donde se está desviando el tráfico ya desde hace quince días.
- ¿Cuándo se va a publicar la guía empresarial?
- ¿Cuándo se va a hacer entrega de la Medalla de la Ciudad a las Hermanas de la Cruz?.

El Sr. Toro González, respecto de los problemas de tráfico, se dará traslado a la Policía. Manifiesta que hay



CLASE B*

que se veía siendo y cambiando el ambiente con los días que se
haga oportuno desde los días de la semana y en la tarde de
la cultura. Finalmente a principios de año se celebró

En cuanto a la situación de la biblioteca de la localidad de Badajoz
que se vio en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

Como se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura
se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

En relación al número de libros que se veía en los días de la semana
se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

En cuanto a la situación de la biblioteca de la localidad de Badajoz
se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

El Sr. Director de la biblioteca de la localidad de Badajoz
se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

- Inauguración de estacionamientos y tráfico de vehículos
en el entorno de la plaza de la Paz y del "Los Cuadrados".

- Instalación de la línea de la Plaza de la Paz y de la Plaza
de la Paz que se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

- Se conceden permisos de obra en algunas calles y plazas
instalados varios días por ejemplo en Calle Méndez, donde
se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

- Se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura
se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.

El Sr. Director de la biblioteca de la localidad de Badajoz
se veía en los días de la semana y en la tarde de la cultura.



OG5698876

CLASE 8ª

problemas de tráfico porque es un problema de ciudad, en donde confluyen muchos vehiculos. Si está de acuerdo en que el tráfico tiene que ser ordenado.

Respecto al acto de entrega de la Medalla de la Ciudad a las Hermanas de la Cruz, el Sr. Alcalde indica que se podía aprovechar la conmemoración de los 125 años de la ciudad e incluir este acto entre ellos.

La Sra. Rodríguez del Río expresa que tiene entendido que las Hermanas de la Cruz no quieren que se haga un acto público y solemne de ello. Podía pensarse en como hacerlo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 de noviembre de 2006 ha quedado extendida en 16 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG5698861, OG5698862, OG5698863, OG5698864, OG5698865, OG5698866, OG5698867, OG5698868, OG5698869, OG5698870, OG5698871, OG5698872, OG5698873, OG5698874, OG5698875 y OG5698876.

En Zafra a 14 de diciembre de 2006

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE 6ª

El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los señores concejales de este Ayuntamiento el resultado de la liquidación de la cuenta de gestión de 1974.

La cuenta de gestión de 1974 se ha liquidado en el importe de 1.200.000,00 pesetas, correspondiendo a los señores concejales el importe de 1.200.000,00 pesetas.

En consecuencia, se ha procedido a la liquidación de la cuenta de gestión de 1974, correspondiendo a los señores concejales el importe de 1.200.000,00 pesetas.

En consecuencia, se ha procedido a la liquidación de la cuenta de gestión de 1974, correspondiendo a los señores concejales el importe de 1.200.000,00 pesetas.

En consecuencia, se ha procedido a la liquidación de la cuenta de gestión de 1974, correspondiendo a los señores concejales el importe de 1.200.000,00 pesetas.

En fecha a 14 de Septiembre de 1974



OG5698877

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de diciembre de 2006

Hora: 20:00.

Acta número: 13/06.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día trece de diciembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. Silvestre Ventura Rodríguez y D. D. Antonio Corchero Durán, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



CLASE 8.ª



OG5698878

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 12/06 de la sesión celebrada el pasado 7 de noviembre de 2006.

II.- SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS FORMULADAS POR HERMANAS CLARISAS FRANCISCANAS Y PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA.

Dada lectura de la propuesta, tanto los portavoces de los grupos como el Sr. Alcalde expresaron la intención de aprobar la propuesta teniendo en cuenta los fines que persiguen ambas entidades y por las circunstancias que concurren.

Por todo lo cual, vistos los escritos presentados por Hermanas Clarisas Franciscanas y Parroquia Ntra. Sra. de la Candelaria, por los que se solicitan la concesión de beneficios tributarios con motivo de otorgamiento de licencias de obras (Exptes: 360 y 329/06 respectivamente).

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de referencia y la concesión de una bonificación a ambas entidades del 95% en el ICIO.

Segundo.- Conceder a ambas entidades subvención con carácter de humanitario por importe de 471,58 y 201,00 respectivamente, devolviendo a la Parroquia Ntra. Sra. de la Candelaria, y con motivo del acuerdo adoptado, las cantidades ya abonadas por la liquidación practicada.

III.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que esta convocatoria se trae todos los años y se va adaptando a las modificaciones legales. En Comisión Informativa se solicitó que fuesen por un lado las ayudas de agua y depuración, por la concesión de estos servicios, y por otro la de recogida de basuras.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que su grupo va a votar a favor. De esta manera el



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con el Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:

II - SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BENEFICIO TRIBUTARIO POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE CASAS RURALES Y PARQUEOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA CANTABILIA

La Ley Orgánica de Régimen Local, en su artículo 170, establece que el Ayuntamiento de Badajoz puede otorgar beneficios tributarios a favor de los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias y pagado los impuestos y tasas correspondientes.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado otorgar el beneficio tributario de reducción del 50% del Impuesto de Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Reconstrucción de Casas Rurales y Parqueos en el Terminos Municipales de la Cantabilia, a favor de los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias y pagado los impuestos y tasas correspondientes.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado otorgar el beneficio tributario de reducción del 50% del Impuesto de Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Reconstrucción de Casas Rurales y Parqueos en el Terminos Municipales de la Cantabilia, a favor de los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias y pagado los impuestos y tasas correspondientes.

Primero. - Decretar de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica de Régimen Local, la concesión de un beneficio tributario de reducción del 50% del Impuesto de Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Reconstrucción de Casas Rurales y Parqueos en el Terminos Municipales de la Cantabilia, a favor de los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias y pagado los impuestos y tasas correspondientes.

Segundo. - Conceder y otorgar beneficios tributarios de reducción del 50% del Impuesto de Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Reconstrucción de Casas Rurales y Parqueos en el Terminos Municipales de la Cantabilia, a favor de los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias y pagado los impuestos y tasas correspondientes.

III - BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.
Las bases de la convocatoria de subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Badajoz, se encuentran publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Badajoz, número 120, de fecha 14 de mayo de 2014, y se refieren a las subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción turística en el termino municipal de la Cantabilia, que consisten en la realización de actividades de promoción turística, y por tanto la de promoción de turismo.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con el Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:



CLASE 8.ª



OG5698879

ayuntamiento viene colaborando con las asociaciones de la ciudad. En las bases se recogen el tipo de ayuda que se concede y trámites que se siguen.

El Sr. Alcalde destaca la importancia del total que se consigna en el Presupuesto para esta finalidad, que en 2006 fue de 600.000 euros. Gustaría que fuese más pero no puede ser.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases de la convocatoria pública que regula la concesión de subvenciones para el ejercicio 2007; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria en los términos en que aparecen redactadas, con las propuestas realizadas por la Comisión Informativa.

Segundo: Que se haga pública la convocatoria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en el reglamento y se notifique individualmente a todas las asociaciones inscritas en el registro municipal.

IV.- COMPROMISO DE DESTINO A FINES SANITARIOS DEL ACTUAL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD.

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos manifestaron su intención de aprobarla.

El Sr. Alcalde expresa que el importe de la subvención que se concede ronda los 20.000 euros y que se destinará a equipamiento de la consulta odontológica del Centro de Salud. En su virtud, visto el escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura con relación al expediente que se tramita para la adquisición de material odontológico para equipamiento del Centro de Salud de esta ciudad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó



...y también viene respaldado por las asociaciones de la ciudad. En las áreas de trabajo se han creado ya algunos y también se van a crear.

El Sr. Alcalde pregunta si también se va a crear una comisión en el Hospital para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona.

Los señores señalan que el Hospital de Badajoz es un centro de atención de las zonas de la zona de Badajoz y que la comisión de estudio que se ha creado para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz y que la comisión de estudio que se ha creado para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz.

Primera: que se va a crear una comisión de estudio para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz.

Segunda: que se va a crear una comisión de estudio para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz.

IV.- COMPROBADO SE CREA UN AFINES SANITARIO DEL ACTUAL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD. Tras la lectura de la propuesta, los señores señalan que se va a crear una comisión de estudio para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz.

El Sr. Alcalde pregunta que el importe de la inversión que se va a hacer en el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz.

En su virtud, visto el expediente que se ha creado para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz y que la comisión de estudio que se ha creado para estudiar la posibilidad de que el Hospital sea un centro de atención para los enfermos de la zona de Badajoz.



CLASE 8.ª



OG5698880

acuerdo comprometiéndose a destinar el Centro de Salud de esta ciudad a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de mencionada Consejería, ratificándose en consecuencia el acuerdo adoptado, por razones de urgencia, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 16 de noviembre del actual. Del acuerdo que se adopte se librará la correspondiente certificación que se remitirá a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y oportunos efectos.

V. - CONVENIO CON LAS AMPAS DE LOS II.EE.SS. PARA FINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que este convenio ya viene siendo habitual. A través de este convenio se financia el transporte escolar de los alumnos más pequeños de los institutos. Es un buen servicio el que se presta y debe mantenerse.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo Socialista, explica los términos del convenio. El ayuntamiento se compromete a consignar en el Presupuesto del próximo año la cantidad de 25.000 euros para financiar el servicio de transporte escolar que contratan las AMPAS de los centros indicados.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración a suscribir con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria "Suárez de Figueroa" y "Cristo del Rosario" para financiar el servicio de transporte escolar de los alumnos de dichos Centros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.



CLASE B

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz...

V. - CONVENCIO CON LAS AGENCIAS DE LOS TI PARA TRANSPORTES EN TRANSPORTE ESCOLAR

Contra la ley de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz...

Por todo lo cual, se acordó el presente acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz...

Visto el presente acuerdo por la Comisión de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz...

Primeramente se acuerda que se proceda a la contratación de un servicio de transporte escolar en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz...



OG5698881

Segundo. - Dar traslado del acuerdo adoptado a los representantes legales de dichas Asociaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- APROBACIÓN INVERSIONES PLANES PROVINCIALES.

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Resalta la decisión de que se solicite la gestión de las obras para realizarlas por contrata porque con ello se consiguen mejoras y se beneficia el ayuntamiento.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, concreta el tipo de obra que se trata. Ahora lo que se aprueba es la inversión y la forma de gestión. Por la tipología de estas obras, no las puede hacer el ayuntamiento aunque, siempre que se pueda, la acometerá el ayuntamiento porque con ello se crea empleo y se saca una rentabilidad.

El Sr. Alcalde destaca la importante cuantía que la diputación destina a nuestra ciudad y que durante este mandato rondará los dos millones de euros.

Por todo ello, visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras relativo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2007 en base a la propuesta municipal realizada en su día; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 244; Anualidad: 2007; Plan: Provincial de Cooperación

Denominación: Abastecer C/ V. Guadalupe y otras.

Aportación Estatal 30.000 €.

Aportación Diputación 21.000 €.

Aportación Municipal 9.000 €.

Aportación Presupuesto 60.000 €.



Segundo - En el presente del presente se ha acordado que los representantes de las diferentes asociaciones que en consecuencia a efectos de...

VI - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PROVINCIALES

En el presente se ha acordado que los representantes de las diferentes asociaciones que en consecuencia a efectos de...

El Sr. D. Juan Vázquez, secretario de la Asociación de Empresas Provinciales, ha informado de que...

En el presente se ha acordado que los representantes de las diferentes asociaciones que en consecuencia a efectos de...

Por todo ello, visto el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que...

En consecuencia, se acuerda que los representantes de las diferentes asociaciones que en consecuencia a efectos de...

En consecuencia, se acuerda que los representantes de las diferentes asociaciones que en consecuencia a efectos de...



CLASE 8.ª



OG5698882

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Segundo: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 443; Anualidad: 2007; Plan: Provincial de Cooperación

Denominación: Reordenar casco histórico C/ Santa Catalina.

Aportación Estatal	16.858,57 €.
Aportación Diputación	11.800,99 €.
Aportación Municipal	5.057,57 €.
Presupuesto	33.717,13 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizada por contrata.

Tercero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 444; Anualidad: 2007; Plan: Provincial de Cooperación

Denominación: Pista de atletismo y otras instalaciones.

Aportación Estatal	23.315,00 €.
Aportación Diputación	23.315,00 €.
Aportación Municipal	11.657,50 €.
Presupuesto	58.287,50 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Cuarto: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 445; Anualidad: 2007; Plan: Provincial de Cooperación

Denominación: Asfaltado carretera vieja de la Puebla.

Aportación Estatal	15.000,00 €.
Aportación Diputación	10.500,00 €.



El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y queda permitida su reproducción para fines de divulgación.



CLASE 8.ª



OG5698883

Aportación Municipal 4.500,00 €.

Presupuesto..... 30.000,00 €.

Solicitándose de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Quinto: Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Diputación Provincial.

VII.- PLAN PARCIAL RB-1 PROMOVIDO POR AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO RB-1.

Tras la lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, se muestra crítica con la negociación del ayuntamiento en este plan parcial, que lleva discutiéndose varios años por el planteamiento de los propietarios. La propuesta no gusta al Partido Popular que, aunque es legal, no se reciben las mejores compensaciones en cantidad ni en la calidad de los terrenos. No es la mejor propuesta para los intereses del ayuntamiento. Los terrenos que se ceden al ayuntamiento no van a poder ser muy aprovechados. Se podía haber buscado una mejor solución para el ayuntamiento sin menoscabar los intereses de los propietarios afectados. No se ha hecho caso a las propuestas y eran dudas las que se planteaban. Por la Agencia Extremeña de la Vivienda se tiene prevista, la construcción de viviendas del Plan Especial en estos terrenos y parece ser que se ha amenazado al ayuntamiento con no hacerlas si no se aprobaba este plan en un plazo breve. Por ello y para no entorpecer la construcción de las viviendas, el Partido Popular se va a abstener de manera que lo saque el grupo de gobierno adelante.

Insiste que con una mejor negociación se hubieran obtenido más terrenos y mejor ubicados, con lo que dispondrían de más viviendas los ciudadanos de Zafra.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que este es un tema que lleva ya bastante tiempo debatiéndose. Se han llegado, por unanimidad de los grupos políticos, a una serie de acuerdos. Las directrices se han marcado desde la Comisión de Urbanismo y se aprobó en su momento por la Junta de Gobierno Local. Se trae ahora esta propuesta en aras a conseguir un mayor consenso.



Asociación Municipal de Vecinos de Badajoz

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, se ha procedido a la inscripción de la Asociación Municipal de Vecinos de Badajoz en el Registro Municipal de Entidades Locales de esta ciudad.

En consecuencia, se declara inscrita en el Registro Municipal de Entidades Locales de esta ciudad a la Asociación Municipal de Vecinos de Badajoz, con domicilio en la calle de San Francisco, número 10, de esta ciudad.

VII.- PLAN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DEL HABITAJE DE INTERÉS URBANÍSTICO Nº 1.

Este Plan Especial de Promoción del Habitaje de Interés Urbanístico Nº 1, que tiene por objeto la construcción de viviendas de interés urbanístico, se ha elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, y se ha sometido a la aprobación de la Comisión de Urbanismo de esta ciudad, que ha emitido un dictamen favorable a su aprobación. En consecuencia, se declara aprobado el Plan Especial de Promoción del Habitaje de Interés Urbanístico Nº 1, que tiene por objeto la construcción de viviendas de interés urbanístico, y se procede a su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Locales de esta ciudad.

En consecuencia, se declara inscrita en el Registro Municipal de Entidades Locales de esta ciudad a la Asociación Municipal de Vecinos de Badajoz, con domicilio en la calle de San Francisco, número 10, de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, se ha procedido a la inscripción de la Asociación Municipal de Vecinos de Badajoz en el Registro Municipal de Entidades Locales de esta ciudad.



OG5698884

CLASE 8.ª

En estos terrenos no se pueden hacer más viviendas de las que se van a hacer. Se ha hecho una buena negociación. El Plan Parcial se va a acometer en dos etapas y se le da un tratamiento semejante al RC-2. El ayuntamiento tiene prisas en su aprobación porque hay programadas 150 viviendas del Plan Especial y la ejecución de viviendas en la parcela que limitan el RC-2 con el RB-1, para mayor rentabilidad. El único problema que existía era la concentración de las cesiones en el mismo suelo, que se soluciona con esta propuesta de ahora.

Continúa manifestando que, en cualquier caso, este asunto saldría adelante aunque el grupo Popular votara en contra.

El Sr. Alcalde manifiesta que hubiera sido más positivo que el grupo Popular se hubiera sumado a la propuesta, aunque agradece la abstención. El tratamiento es similar al RC-2, que se aprobó por todos, cumple el Plan General de Ordenación Urbana y la Ley del Suelo. El ayuntamiento forma parte también de la Agrupación como propietario que es. Se han introducido todas las condiciones que establecía la Comisión de Urbanismo. Señala que no ha habido amenaza por la Agencia de la Vivienda sino que se ha indicado que si no salía adelante se demoraría la construcción de las viviendas. Reitera su agradecimiento al grupo Popular por su abstención.

Así pues, examinado el plan parcial RB-1 situado entre el camino de Los Santos de Maimona y la carretera de circunvalación del recinto ferial promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico RB-1.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 3 de agosto, Diario Oficial de Extremadura de 24 de agosto, Boletín Oficial de la Provincia de 25 de agosto y tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación o alegación de clase alguna.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor, del grupo Socialista, y siete abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



CLASE 81

En estos términos se le comunico que el expediente de...
por lo que se van a hacer. Se ha hecho un informe...
Favor de me a comunicar en los días...
trasmisión sujeta al 20-1. El expediente...
su aprobación porque hay presupuesto...
Favor de me a comunicar en los días...
al 20-1 con el 20-1, para mayor...
que se está en la actualidad...
que se está en la actualidad...
Comisión de...
algunas acciones...

El Sr. Alcalde...
que el grupo...
aportara la...
de agosto...
Utrera y la...
de la...
todas las...
deberá que...
ningo que...
la...
grupo...

Al igual...
Carro de...
licenciación...
de la...

Respecto...
información...
Regional...
de agosto...
y la...

Con respecto...
de...
Corporación...
Socialista...
algunas...



CLASE 8ª



OG5698885

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial RB1 promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico RB1.

Segundo.- Remitir al expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para su aprobación definitiva, si procede.

VIII.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 6B PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES AZAGRA S.A.

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos expresan su intención de aprobarla, siendo los informes técnicos favorables.

Así pues, visto el expediente que se tramita a instancia de Construcciones Azagra S.A. para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Luis Ureta Tejero, con relación a la Unidad de Actuación 6B, y que tiene por objeto el reajuste de alineaciones generales y de la red viaria así como el reajuste en manzanas equivalentes de parte del suelo dotacional vinculado al uso de espacios libres de uso público.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 7 de octubre de 2006, en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de octubre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de octubre de 2006, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.



Primeros - Ayudas para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
Segundo - Ayudas para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
Tercero - Ayudas para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.

VIII - ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1
PROPUESTO POR CONSTRUCCIÓN AEREA S A
Las la historia de la provincia de Badajoz.
grupos expresan el estudio de los grupos de trabajo.
Líneas de actuación.

En primer lugar, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
de Badajoz, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
de Badajoz, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
de Badajoz, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
de Badajoz, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
de Badajoz, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.

Finalmente, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
información pública sobre el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
Regional BOJ de 1 de octubre de 1988, en el Diario Oficial de Badajoz.
Extremadura de 1 de octubre de 1988, en el Diario Oficial de Badajoz.
de Badajoz de 1 de octubre de 1988, y fecha de inicio de ejecución del
Ayuntamiento sin que se haya producido ninguna modificación en
allegación de clase alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Estudios de Historia de
Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, en el mes de
diciembre, por unanimidad de los señores concejales, a propuesta de
señores concejales.

Primeros Ayudas delimitadamente al estudio de la historia de la provincia de Badajoz.

Segundo: Ayudas para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
certificación del estudio aprobado, al respecto autorizado por el Ayuntamiento de Badajoz.
de Badajoz, para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz.
Extremadura de la Vivienda, el Urbanismo y el Medio Ambiente.



CLASE 8.ª



0G5698886

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUERTA V".

Leída la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, indica que su grupo siempre se ha mostrado favorable a los proyectos de escuelas taller. No es un gasto sino una inversión, que se destina a formación de los jóvenes y a su inserción en el mercado laboral. Este era el proyecto que dejó redactado su grupo, aunque era más ambicioso porque incorporaba algún otro taller. Se supone que no se contemple por restricciones económicas. Los índices de inserción laboral han sido muy positivos y éste debe ser el objetivo final. Llama la atención que el incremento del presupuesto lo asume todo la subvención que se solicita mientras que la aportación municipal en materiales e infraestructura es la misma. Ruega que se tenga en cuenta a efectos de la debida previsión presupuestaria. Su grupo va a votar a favor y desea el mayor de los éxitos a esta petición.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, señala que cualquier escuela taller que redunde en el aprendizaje y formación de jóvenes y menos jóvenes será buena. Hay especialidades formativas como albañilería, estructuras metálicas, construcción de la bóveda tradicional; también hay un taller de fontanería. Su objetivo es ampliar lo que no se pudo terminar como centro de formación y la realización de obras en el edificio propiedad del ayuntamiento en la calle Fernando Moreno Márquez, como cubiertas, suelos y bóvedas. Se está intentado que haya espacios culturales nuevos en Zafra dando solución a este problema.

El Sr. Alcalde indica que la inserción laboral es importante y también la recuperación de edificios que estarían abocados a la ruina, como el de la calle Huelva, el antiguo matadero ... Esperamos que se conceda esta escuela taller y con ello ampliar los espacios culturales.

En su virtud, visto el expediente que se tramita en solicitud de aprobación de la Escuela Taller "García de la Huerta V" por la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta



CLASE 21

Texto: Ejecutar el plan de ejecución de obras...

IX.- PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA VIGILIA...
Linda la propuesta, al ser de carácter urgente...

La Dña. Encarnación del Real, en representación del grupo socialista, solicita que se proceda a la ejecución de las obras...

El Sr. Alcalde indica que la propuesta es de carácter urgente y solicita que se proceda a la ejecución de las obras...

En su virtud, se acuerda que se proceda a la ejecución de las obras...



CLASE 8.ª



OG5698887

de Extremadura y cuyas actuaciones se concretan en ampliación del centro de formación ocupacional permanente local y comarcal, en carretera Badajoz-Granada Km.73,5 y actuación en inmueble sito en calle Fernando Moreno Márquez, nº 22-24; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana; considerando lo dispuesto en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 2 de noviembre de 2006, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto de Escuela Taller "García de la Huerta V" solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 1.006.604,65 €.

Segundo.- Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Economía y Trabajo.

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación exigida al Servicio Extremeño Público de Empleo.

X.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CAJA BADAJOZ.

Leída la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, indica que parece razonable que sea así porque la persona que se propone es actualmente Alcalde de Zafra. Aunque el texto de la propuesta se ajusta a las normas de Caja Badajoz, su grupo opina que el representante en Caja Badajoz debe ser la persona que en cada momento ocupe la Alcaldía. Piensa que debería existir ese acuerdo político; que si hubiera algún cambio en la Corporación sea nombrada la persona que ocupe la Alcaldía.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta que los Estatutos de Caja Badajoz



CLASE A1

de Estabilidad y otros relacionados en materia de...

Primero - Se propone a la Diputación de Badajoz...

Segundo - Que se acuerde el acuerdo de...

Tercero - Que se acuerde el acuerdo de...

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CALA BADAJOZ.

Leida la propuesta, el Sr. Francisco Rodríguez...

La Srta. Rodríguez del Río...



CLASE 8.^a



OG5698888

establece que el nombramiento sea nominativo por lo que podía ser cualquier otro miembro de la Corporación y de ahí que la propuesta sea en esos términos.

El Sr. Fernández Calderón pide que exista ese compromiso político porque es algo que dicta el sentido común.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que cumplir lo que establecen los estatutos. No parece mal la propuesta realizada por el Sr. Fernández Calderón y llegado el caso actuaremos en consecuencia.

Por ello, visto el escrito recibido de Caja Badajoz por el que se interesa la designación de una persona que ha de formar parte, en representación de este Ayuntamiento, en calidad de Consejero General en la Asamblea General de la citada entidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a D. Manuel García Pizarro para que ostente la representación de este Ayuntamiento, como Consejero General, en la Asamblea General de Caja Badajoz.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Comisión Electoral de Caja Badajoz junto con el resto de la documentación exigida.

XI.- PRÓRROGA AL CONVENIO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, indica que no existe inconveniente en apoyar esta propuesta. Es bueno ese servicio por lo que puede ayudar y facilitar los trámites a los empresarios. No obstante, piensa que en lugar de una antena cameral deberíamos tener una delegación. La antena debería convertirse en delegación y aumentar con ello las facilidades de los empresarios.





CLASE B*

establecida que el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 1964...

El Sr. Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez...

El Sr. Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez...

Por ello, al ser el Sr. Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez...

En el momento de la aprobación del presupuesto de la Diputación de Badajoz...

Por tanto, se propone a la Diputación de Badajoz...

Por lo tanto, se propone a la Diputación de Badajoz...

XI.- PROYECTO AL GOBIERNO POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARA.

Una vez leída de la propuesta, la Sala de Sesiones de la Diputación de Badajoz...



CLASE 8.ª



OG5698889

El Sr. Toro González, en representación del grupo Socialista, da cuenta del número de actuaciones llevadas a cabo desde la antena. Es una herramienta más al servicio del empresariado de Zafra y de la comarca y su coste no es excesivo.

El Sr. Alcalde en relación a la propuesta realizada por la Sra. Pons Fornelino, indica que se luchará por ello.

En su virtud, examinado el documento de prórroga al convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria y el Consejo Superior de Cámaras para la implantación del Programa "Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa"; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar dicho documento de prórroga al convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado, adquiriendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del próximo ejercicio las cantidades necesarias para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento. Asimismo se propone facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo. - Expedir certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Cámara Oficial de Comercio e Industria y al Consejo Superior de Cámaras, para su conocimiento y efectos oportunos.

XII.- DETERMINACIÓN DE DÍAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AL PÚBLICO EN DOMINGOS Y FESTIVOS PARA 2007.

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos políticos señalan que se pidió opinión a los empresarios. Hay una propuesta y no existe inconveniente en apoyarla.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución de 19 de octubre de 2006,



CLASE 8



OG5698890

del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2007, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Oídas las organizaciones empresariales y conocido el dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Fijar los días 7 de enero y 16 de diciembre como fechas en que pueden permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de este Municipio.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y remitir a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y a las organizaciones empresariales de la ciudad.

XIII.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Con especial y previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acuerda tratar el asunto que se refleja a continuación:

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN ZAFRA.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que su grupo ha intentado mejorar el proyecto y el pliego de manera que lo que se plantea como mejoras voluntarias fuesen necesarias. Ahora se trae la propuesta de adjudicación a CARIJA que es la que presenta la mejor oferta. No obstante, los técnicos municipales dicen que lo ofrecido no cubre el total de las mejoras por lo que el ayuntamiento, con sus fondos, tendrá que completar el proyecto con unos veinte millones de pesetas más aproximadamente. Como el grupo Popular no estaba de acuerdo con ello, ahora se va a abstener.



del Consejo de Gobierno y de la Junta de Gobierno Local, por lo que se ha acordado... (faint text)

En consecuencia, se ha acordado... (faint text)

Primer.- El Sr. D. Juan... (faint text)

Segundo.- Que se... (faint text)

XIII.- MODIFICACION Y SUPUESTO DE MODIFICACION

Con especial y previa... (faint text)

ADJUDICACION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION EN...

Leida la propuesta... (faint text)



CLASE 8.ª



OG5698891

El hecho de que sean necesarias estas mejoras vienen a ratificar lo que ya decían los técnicos. Si se ejecuta el proyecto, hay cosas que luego no se pueden hacer, por ejemplo, la instalación del suelo radiante, lo que supone un coste de mantenimiento más alto. Hay que procurar que la piscina se haga de la mejor manera posible. El grupo Popular quiere que Zafra tenga una piscina climatizada en condiciones y que el coste de mantenimiento sea el menor.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que este asunto es importante con independencia de que falte algo en el proyecto. El proyecto lleva varios meses en el ayuntamiento y en este tiempo no se han hecho aportaciones.

Se hizo bien sacándolo nuevamente a concurso las obras tras quedar desierto y ello ha hecho que dos empresas opten a la adjudicación. CARIJA hace una serie de mejoras bastante sustanciales, que suponen alrededor de 50.000 euros, con lo que se enriquece bastante el proyecto. Hoy es un día de satisfacción y la piscina climatizada va a ser una realidad. Si el ayuntamiento tiene que hacer alguna aportación, se hará. Lo importante es que la obra se inicie y los ciudadanos tengan esta instalación cuanto antes. Va a ser una buena piscina y los costes de mantenimiento de estas instalaciones son elevados por lo que se procurará que sean los menos posibles.

El Sr. Alcalde manifiesta que se siente tan satisfecho que no quiere ni debatir. La piscina tiene un presupuesto de 1.400.000 euros, que es el importe de la adjudicación, y se hacen una serie de mejoras por la empresa. Lo importante es que se haga para disfrute de los ciudadanos.

Por ello, visto el expediente tramitado para la contratación de la obra piscina cubierta climatizada en Zafra y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesiones celebradas los días 6 de septiembre y 7 de noviembre de 2006, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre de 2006, tablón de edictos y página web oficial del Ayuntamiento.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:



El hecho de que...

El Sr. D. Juan...

En consecuencia...

El Sr. Alcalde...

Por ello, visto...

Resolviendo...



CLASE 8.^a



OG5698892

- Proposición nº 1.- Presentada por CARIJA S.A.
Proposición nº 2.- Presentada por ELÉCTRICOS VÁZQUEZ S.L.

Vistos los informes emitidos y la propuesta de la Mesa de Contratación; considerando lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, del grupo Socialista, y siete abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a CARIJA S.A., al ser la oferta mas ventajosa de las presentadas, en la cantidad de 1.400.000 euros, IVA incluido, debiendo ejecutar las obras contenidas en el proyecto y las mejoras ofrecidas.

Segundo.- Devolver la garantía provisional al licitador no adjudicatario, debiendo la empresa adjudicataria presentar en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, garantía definitiva por importe de 56.000 euros, de conformidad con lo establecido en la cláusula VIII del pliego de condiciones, así como certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y abonar los gastos de publicaciones que ascienden a la cantidad de 64,24 euros.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del contrato administrativo.

Cuarto.- Formalizado el contrato, se remitirá al Tribunal de Cuentas, y al Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda la documentación e información del mismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta al Sr. Alcalde que conteste con un sí o con un no si cuando tomó posesión firmó acta de



CLASE 8

Proposición nº 1.- Presentada por D. Juan José...

Proposición nº 2.- Presentada por D. Juan José...

Visitar los lugares señalados y en consecuencia...

Comisión de estudio formada por D. Juan José...

El Sr. D. Juan José...

Segundo.- Que se acuerde...

Tercero.- Que se acuerde...

Cuarto.- Formado el comité...

XIV - BUDGETOS Y ECONOMIA

El Sr. D. Juan José...



CLASE 8.ª



OG5698893

arqueo en donde se reflejaban unas existencia de 2.400.000 euros.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente era así por préstamos que se habían solicitado para finalidades concretas.

El Sr. Fernández Calderón desea felices fiestas a todos con motivo de la Navidad.

La Sra. Pons Fornelino pregunta si ha habido alguna respuesta a la moción aprobada por el Pleno en octubre de 2004 por la que se solicitaba el servicio de maternidad para el hospital de Zafra.

El Sr. Alcalde contesta que el hospital sigue creciendo y ampliando sus prestaciones y servicios.

La Sra. Pons Fornelino pregunta al Sr. Alcalde por qué sacó del orden del día del Pleno del pasado mes de noviembre el asunto del Plan Parcial RB-1 si, como se ha dicho, iba a salir adelante aún sin el apoyo del grupo Popular, con lo que se ha perdido un mes.

El Sr. Alcalde contesta que no se llevó al Pleno porque la última indicación del Servicio de Urbanismo era que se diversificaran y no se concentraran en una misma zona las cesiones. Se ha estado en conversaciones con los propietarios y cuando se ha aceptado es cuando se ha traído al Pleno.

La Sra. Pons Fornelino pide explicaciones al Sr. Alcalde por unas manifestaciones que había realizado ante los medios de comunicación en las que decía que los trabajadores municipales merecían un rapapolvo. En las empresas donde hay muchos trabajadores hay de todo y es lamentable que se generalice. Si tiene que recriminar a alguno debería hacerse previamente en privado. Tenemos muchos trabajadores y en su gran mayoría son eficaces. Si a alguno en particular hay que hacerle algún expediente, que se haga.

El Sr. Alcalde contesta que en esta materia se ha puesto el orden que era necesario. Ha sido sólo un comentario y ya se



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de esta Corporación, se ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...

2.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...

3.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...

4.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...

5.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...

6.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...

7.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...

8.º Que se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de O.º en el área de...



OG5698894

CLASE 8.ª

ha hecho la aclaración a los trabajadores. Se han hecho algunos expedientes y se siguen haciendo. La intención es ir mejorando.

Fecha: 12 de febrero de 2007

Lugar: Zafra

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 13 de diciembre de 2006 ha quedado extendida en 18 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números OG5698877, OG5698878, OG5698879, OG5698880, OG5698881, OG5698882, OG5698883, OG5698884, OG5698885, OG5698886, OG5698887, OG5698888, OG5698889, OG5698890, OG5698891, OG5698892, OG5698893 y OG5698894.

En Zafra a 13 de febrero de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las veintidós horas del día doce de febrero de dos mil siete, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, el objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta número 17/06 de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2006.

00228884



CLASE B.

...la obra se encuentra a la venta en las librerías de esta ciudad y en las de las provincias de Sevilla, Córdoba y Huelva.

Y en virtud de lo anterior, se acuerda que se continúe con la publicación de esta obra, en la forma y condiciones que se establecieron en el momento de su publicación, y que se continúe con la venta de los ejemplares que se han de publicar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - 1984

00228884 - 1984

00228884 - 1984

00228884 - 1984





CLASE 8.ª



OG5698895

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 12 de febrero de 2007

Hora: 20:00.

Acta número: 1/07.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día doce de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta número 13/06 de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2006.



CLASE 8.ª



OG5698896

II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, expresa su satisfacción por la presencia del Sr. Corchero en esta sesión y por su restablecimiento. Dice que cada tres meses se pide una póliza y el debate se repite. Las dificultades de tesorería, más que transitorias, ya son permanentes. El endeudamiento a corto plazo es de 2.600.000 euros, esto es 110 millones de pesetas más. Hay que tener en cuenta que cuando se habla de porcentaje se calcula sobre una cantidad mayor. Este endeudamiento no tiene mucho sentido cuando se han recibido 3.000.000 de euros por la concesión del servicio de agua. Pregunta a qué se ha destinado este dinero. Se pensaba que se iba a reducir el endeudamiento pero no ha sido así. Parte de este dinero se ha dedicado a hacer contratos y a pagar la deuda con Aqualia. Los impuestos han subido un 20 por 100 en estos tres años. Por estas razones su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, agradece al Sr. Ruiz el interés mostrado por su recuperación. Indica que esta operación de tesorería es normal. Que se utilice el término "dificultades transitorias" es una fórmula legal-tipo que se utiliza. El endeudamiento a corto plazo se ha reducido. Ha llegado a estar en el 29'6 % y ahora es inferior. Respecto al destino de los 3.000.000 de euros, los técnicos municipales le pueden dar los pagos realizados en los últimos cuatro meses. También podía explicar el Sr. Ruiz a qué dedicó el dinero del matadero. Respecto a la deuda con Aqualia, con los intereses de demora, lo puede explicar el Sr. Alcalde. También hace unos días se ha pagado una factura de Aquagest de 2001, cuando era Concejal de Hacienda. También se han pagado subvenciones a empresas. Con el servicio de agua se ha hecho una concesión administrativa y se han mejorado las condiciones laborales de los trabajadores. Cuando se hacen contrataciones, hay que tener en cuenta las bajas laborales, por un lado, y la necesidad de reforzar los servicios, por otro.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que la propuesta que se trae para la contratación con Caja de Extremadura, aunque no es la oferta más ventajosa en términos numéricos, sin embargo se tiene en cuenta la colaboración con el ayuntamiento a lo largo del año. El



II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. D. Juan...
permaneció del grupo popular...
presencia del Sr. D. Juan...
representación...
y el debate se abrió...
transcurrido...
para se de...
sea. Hay que tener en cuenta...
no cambia nada...
tiene mucho sentido...
por la concepción...
destinado este...
entendimiento...
destinado a hacer...
la medida...
estas...
El Sr. D. Juan...
DIA, a las...
representación...
Dios se...
forma...
para...
de iniciar...
léxicos...
algunos...
tedio...
con los...
también...
2001...
intervenciones...
laborales...
las que...
necesidad...

El Sr. D. Juan...
indica que la propuesta...
Caja de Extremadura...
rémuneros...
colaboración...



CLASE 8.ª



OG5698897

013061904

porcentaje de endeudamiento ahora es del 18,16 por ciento y con esta operación se eleva al 22,14 por 100. Podía no haberse contratado esta operación porque la situación ahora lo permite. Sin embargo, hay una serie de pagos, del programa Interreg, que hay que adelantarlos. Ahora mismo la situación no tiene nada que ver con la que existía hace cuatro años. Entonces, hubo que asumir la deuda existente; había una RPT que había que aplicarla; un presupuesto prorrogado; un programa Interreg sin financiación de la aportación municipal y hubo que buscarla. Ahora la situación económica es bastante más satisfactoria. Hay servicios que se prestan que son deficitarios, pero hay que prestarlos. A la hora de tomar las decisiones también se piensa en el futuro, porque se podía haber puesto el canon inicial de 6.000.000 de euros en la concesión del servicio agua, sin embargo se han puesto unas cantidades para las anualidades futuras. Su grupo va a votar a favor de esta operación.

El Sr. Ruiz Miranda expresa que el importe del endeudamiento se puede comprobar a través del acta de arqueología que se firmó el 14 de junio de 2003. Piensa que se podía haber hecho algo más con esos 3.000.000 de euros del servicio de agua. Las cuentas del matadero se incluyeron en la Cuenta de 2002 y se aprobó por unanimidad por el Pleno. Hay que pagar intereses de demora por no hacer pagos a tiempo. Sabía que se iba a atribuir la situación económica a Interreg o a la RPT, sin embargo entonces al grupo Socialista las cantidades que se recogían en esta última le parecía poco. Hoy el endeudamiento a corto plazo es superior en 660.000 euros al que existía entonces.

No obstante, quiere dejar constancia en el acta que a su grupo le parece bien que se haga la operación de tesorería con Caja de Extremadura por su colaboración con el ayuntamiento.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que ahora se viene pagando a los proveedores a los 90 días como máximo y se vienen haciendo pagos que corresponden a la etapa anterior y a la de ahora. Va a votar a favor de este asunto, porque es razonable y no tiene mayor importancia.

El Sr. De la Rosa vuelve a repetir que estamos ahora en un 18 por 100 de endeudamiento a corto plazo pero la situación no tiene nada que ver con la que existía hace cuatro años.



Porcentaje de endeudamiento sobre el total de los recursos de esta operación de 2014 de 100,00 por ciento. En consecuencia, los recursos de esta operación se destinan íntegramente al pago de los intereses de los préstamos contratados para la realización de esta operación. En consecuencia, los recursos de esta operación se destinan íntegramente al pago de los intereses de los préstamos contratados para la realización de esta operación.

El presente informe tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la auditoría realizada por el auditor de cuentas de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de 2014. El resultado de la auditoría es favorable, lo que significa que los estados financieros de la Diputación de Badajoz reflejan fielmente la situación económica y financiera de la entidad en el ejercicio de 2014.

El Sr. Concejal D. Juan José Rodríguez, en su intervención, ha expresado su satisfacción por el resultado de la auditoría y ha agradecido el trabajo realizado por el auditor de cuentas. Asimismo, ha manifestado su confianza en la gestión de la Diputación de Badajoz y en la capacidad de los señores concejales para afrontar los retos que se plantean para el futuro.



CLASE 8.ª



013061904

Efectivamente la RPT se negoció y se aprobó por todos pero otra cosa era aplicarla y pagarla. Cuando se empieza a aplicar, la nómina se incrementa considerablemente y había que buscar financiación para pagar la nómina. Ahora no hay que ir al OAR para solicitar anticipos. Le dice al Sr. Ruiz que nunca dijo a qué destinó el dinero del matadero. La Cuenta General hay que aprobarla porque sí. Hay contratos que se hacen para ejecutar obras por administración, pero también se reciben subvenciones para ello. En el Plan de Saneamiento que elaboró el Partido Popular se contemplaban subidas de impuestos y después lo que se ha hecho ha sido aplicarlo.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Ruiz que compara el año 2003 con el 2007 utilizando demagógicamente los datos. Podía compararse el año 1999 con el 2003. Afirma que en mayo de este año se dejará el mismo endeudamiento que existía hace cuatro años. Se aprueba con la Cuenta el trabajo realizado por los servicios municipales aunque no la gestión.

De la cantidad recibida por la venta del matadero se han pagado créditos y nóminas.

III.- FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS Nº 455 Y 450 DEL P.O.M. DE 2006 El Sr. Ruiz Miranda contesta que esto no es así, insistiendo ambos en lo manifestado.

Por todo ello, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 418.000 €.

Con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.



El presente informe se refiere a los trabajos realizados durante el mes de mayo de 1977 en el campo de la agricultura y ganadería, así como a las actividades de fomento y asistencia técnica que se han llevado a cabo en el territorio de la provincia de Badajoz.

En el mes de mayo se han celebrado varias reuniones de trabajo con los técnicos de los ayuntamientos interesados, así como con los representantes de las organizaciones de productores agrícolas y ganaderos, para discutir las necesidades y prioridades de las zonas de actuación.

El Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez, Director General de Agricultura y Ganadería, ha autorizado el presente informe para su publicación.

Por tanto, se hace saber a los interesados que los datos contenidos en el presente informe son de carácter informativo y no constituyen una recomendación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Con esta operación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/77, de 22 de febrero, sobre el régimen de la información estadística, en virtud del cual se obliga a las autoridades competentes a proporcionar a los interesados los datos estadísticos que les correspondan, siempre que no se trate de datos cuya divulgación pueda perjudicar los intereses económicos, financieros, industriales, comerciales o de otro tipo de las empresas o personas físicas o jurídicas a las que se refieran los datos.





013061905

CLASE 8.ª

Vistas las ofertas presentadas y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con Caja de Extremadura una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 418.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor anual reuters más 0,40 %, y una comisión de apertura del 0,15 % equivalente a 627 euros, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada, y ello teniendo en cuenta la colaboración y aportaciones que dicha Entidad tiene con este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Extremadura, demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

III.- FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS N° 455 Y 630 DEL POL DE 2006.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y que dice lo siguiente:

<<Visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras relativo a las obras n° 455 y 630 del Programa Operativo Local Objetivo 1, Anualidad de 2006, por el que comunican la necesidad de adoptar nuevo acuerdo de financiación de las mismas pues al no estar adjudicadas con anterioridad al 1 de octubre del ejercicio correspondiente, conlleva la pérdida de la subvención estatal y, por consiguiente, también la pérdida de los Fondos Feder - MAP.

Resultando que las adjudicaciones no llegaron a realizarse antes de la fecha indicada por cuanto que convocados procedimientos licitatorios, mediante concurso, quedaron desiertos por falta de licitadores.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, Se propone al Pleno de la Corporación ratificar el acuerdo adoptado, por



CLASE 8ª

Vistas las obras presentadas y el presupuesto de la Comisión Informativa de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, y habiendo sido favorable el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda aprobar el presupuesto de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981, y se acuerda autorizar al Sr. Delegado de Hacienda para que proceda a la contratación de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981.

Se acuerda que el Sr. Delegado de Hacienda presente a la Comisión Informativa el presupuesto de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981.

111 - FUNDACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE LAS ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Por el Secretario de la Junta de Gobierno y de Hacienda se acuerda lo siguiente:

En virtud de lo acordado en la Sesión de la Junta de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 1980, se acuerda que el Sr. Delegado de Hacienda presente a la Comisión Informativa el presupuesto de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981, y se acuerda autorizar al Sr. Delegado de Hacienda para que proceda a la contratación de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981, y se acuerda autorizar al Sr. Delegado de Hacienda para que proceda a la contratación de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981, y se acuerda autorizar al Sr. Delegado de Hacienda para que proceda a la contratación de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.100 millones de pesetas, para el ejercicio de 1981.





013061906

razones de urgencia, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 16 de enero, y, en consecuencia, se propone asimismo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Prestar aprobación a la nueva financiación de la obra nº 455 del Programa Operativo Local de 2006, consistente en saneamiento calle Burquillos y otras, y que es como sigue:

Aportación FEDER (A. Local)...	92.880,85 €.
Aportación Diputación	9.681,39 €.
Aportación Municipal	30.254,35 €.
Aportación Municipal adicional	18.455,15 €.
Presupuesto	151.271,74 €.

Segundo. - Prestar aprobación a la nueva financiación de la obra nº 630 del Programa Operativo Local de 2006, consistente en Abastecimiento y saneamiento calle Toledillo y otras, y que es como sigue:

Aportación FEDER (A. Local)...	46.050 €.
Aportación Diputación	4.800 €.
Aportación Municipal	15.000 €.
Aportación Municipal adicional	9.150 €.
Presupuesto	75.000 €.

Tercero. - Adquirir el compromiso de consignar las aportaciones municipales adicionales de cada una de las obras en el Presupuesto Municipal de 2007.

Cuarto. - Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remitan a la Diputación Provincial.>>

Después de la lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que el resumen de la propuesta es que el gobierno municipal ha perdido 27.000 euros de la subvención estatal y le gustaría saber quien es el responsable de ello. Esto no es el modelo de eficacia y de competencia. Ahora los platos rotos los pagarán los ciudadanos. Parece como si sobrara el dinero. Puede que con la obra del ferial que hizo TRAGSA pase lo mismo porque parece que sigue esperando. Su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



lancada de urgencia por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas al efecto por el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, de 1983.

Primero.- Que se acuerde la creación de un Área de Gestión Económica, denominada "Área de Gestión Económica de la Diputación Provincial de Badajoz", con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo.- Que se acuerde la creación de un Área de Gestión Económica, denominada "Área de Gestión Económica de la Diputación Provincial de Badajoz", con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Asociación para el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Que se acuerde la creación de un Área de Gestión Económica, denominada "Área de Gestión Económica de la Diputación Provincial de Badajoz", con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

Cuarto.- Que se acuerde la creación de un Área de Gestión Económica, denominada "Área de Gestión Económica de la Diputación Provincial de Badajoz", con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

Después de la lectura de la propuesta de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de las facultades conferidas al efecto por el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, de 1983, se acuerda la creación de un Área de Gestión Económica, denominada "Área de Gestión Económica de la Diputación Provincial de Badajoz", con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Gobernador D. Juan José Rodríguez, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades económicas de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8.ª



013061907

SIEX, manifiesta que en la Comisión de Hacienda el Concejal de Obras dio las explicaciones sobre este asunto. También dijo que se estaban haciendo las gestiones oportunas para que a través de Diputación se financiaran estas cantidades con remanentes.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que son dos obras del Programa Operativo Local de 2006 que una parte tenía fondos FEDER-MAP. Los técnicos hacen los proyectos, se sacan a concurso las obras y quedan desiertas. Cabía la opción de hacer las obras o no hacerlas y devolver el dinero. Si las obras quedan desiertas no es imputable al equipo de gobierno. El objetivo es llevarlas a efecto. En estas obras, el ayuntamiento tiene que asumir 27.000 euros adicionales. Hay buenas relaciones con Diputación y otras Administraciones. Ahora la Diputación nos ha concedido 17.000 euros de remanentes y el resto se sacará de otras fuentes. Los ciudadanos no pondrán nada. Lo importante es realizarlas. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que, en definitiva, se ha perdido la subvención. Responsabiliza de ello al grupo de gobierno y al Sr. Corchero. El Presupuesto se aprobó en agosto y ello hizo que saliera tarde el concurso y por ello no se pudo presentar antes la certificación. Los remanentes que nos conceden se podían destinar a otros fines. Se han perdido 27.500 euros.

El Sr. Corchero insiste que el Sr. De la Rosa le dio las explicaciones. El Presupuesto no se aprobó en agosto, como ha dicho, porque es inhábil. Se aprobó en julio. En menos de dos años se han presentado dos presupuestos. A finales de este mes estará el presupuesto de 2007. Sabe el Sr. Ruiz las dificultades con que nos encontramos para hacer el presupuesto. Las explicaciones del Sr. De la Rosa fueron suficientes y no les va a costar nada a los ciudadanos. Su voto va a ser favorable.

El Sr. De la Rosa afirma que el importe total de estas dos obras es de 226.000 euros. Lo fácil sería no hacer las obras con lo que no tendría que aportarse esa cantidad. El compromiso fue hacer las obras. En un principio quedaron desiertas y ahora las va a realizar una empresa, como un favor, porque el



El Sr. Diputado insiste que en la actualidad se encuentra en trámite el expediente de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, y que en consecuencia, no se puede emitir un dictamen definitivo sobre el mismo hasta que no se haya producido la modificación de la Ley.

El Sr. Diputado pregunta si el Sr. Diputado que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local, se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, y si es así, si se ha producido ya la modificación de la Ley, y si no, si se va a producir en el futuro. El Sr. Diputado contesta que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, y que en la actualidad se encuentra en trámite el expediente de modificación de la Ley, y que en consecuencia, no se puede emitir un dictamen definitivo sobre el mismo hasta que no se haya producido la modificación de la Ley.

El Sr. Diputado pregunta si el Sr. Diputado que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local, se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, y si es así, si se ha producido ya la modificación de la Ley, y si no, si se va a producir en el futuro. El Sr. Diputado contesta que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, y que en la actualidad se encuentra en trámite el expediente de modificación de la Ley, y que en consecuencia, no se puede emitir un dictamen definitivo sobre el mismo hasta que no se haya producido la modificación de la Ley.

El Sr. Diputado insiste que el Sr. Diputado que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local, se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, y que en la actualidad se encuentra en trámite el expediente de modificación de la Ley, y que en consecuencia, no se puede emitir un dictamen definitivo sobre el mismo hasta que no se haya producido la modificación de la Ley.

El Sr. Diputado pregunta si el Sr. Diputado que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local, se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, y si es así, si se ha producido ya la modificación de la Ley, y si no, si se va a producir en el futuro. El Sr. Diputado contesta que se refiere a la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, y que en la actualidad se encuentra en trámite el expediente de modificación de la Ley, y que en consecuencia, no se puede emitir un dictamen definitivo sobre el mismo hasta que no se haya producido la modificación de la Ley.



CLASE 8.^a



013061908

presupuesto no está sobrado. Se hacen las gestiones para que esos fondos vengan de otro lado, como hace poco que nos asignaron 300.000 euros. Los vecinos quieren que se hagan esas obras y solucionarles los problemas que han planteado.

El Sr. Alcalde manifiesta que asumimos la responsabilidad por la pérdida por motivos ajenos a la gestión, asumimos la responsabilidad de ejecutar las obras y asumimos la responsabilidad de resarcir esas pérdidas y recabarlas de otros organismos.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación resultando aprobado por nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular.

IV.- APROBACIÓN INVERSIONES DE LOS PLANES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE 2007.

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo quiere que se hagan las obras y se realicen esas inversiones. Se ratifica el acuerdo de la sesión del Pleno de 13 de diciembre. Pregunta con cargo a qué partida se harán. Se supone que será con cargo al Presupuesto de 2007, por lo que la aprobación sería condicionada a la aprobación del Presupuesto. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su intención de aprobar la propuesta y afirma que las obras se ejecutarían con cargo al Presupuesto de 2007.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que parte de estas obras se vieron en el Pleno anterior. De las otras, una es para mantenimiento de servicios municipales, para mejora en los servicios y dependencias, y la otra es para reordenar y pavimentar el entorno de la plaza de España, que presentaba algunas carencias. A lo largo de 2007, de los Planes de Diputación, se invertirán 650.000 euros en distintas obras, para mejorar los servicios de la ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la aprobación de estas



presupuesto no está sujeto de tener los límites que en este punto se indican de una parte, y de otra, los límites que se indican en el artículo 100.000 euros. Los límites que se indican en el artículo 100.000 euros y en el artículo 100.000 euros y en el artículo 100.000 euros.

El Sr. Alcaide solicita que se permita a los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, por la parte que corresponde a la gestión de los servicios de saneamiento de aguas, la posibilidad de realizar obras de saneamiento de aguas, de acuerdo con el artículo 100.000 euros y en el artículo 100.000 euros.

Debido al interés que tiene el Sr. Alcaide en que se permita a los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, por la parte que corresponde a la gestión de los servicios de saneamiento de aguas, la posibilidad de realizar obras de saneamiento de aguas, de acuerdo con el artículo 100.000 euros y en el artículo 100.000 euros.

IV.- APROBACIÓN INVERSIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO PROVINCIAL DE 2007

El Sr. Alcaide solicita que se permita a los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, por la parte que corresponde a la gestión de los servicios de saneamiento de aguas, la posibilidad de realizar obras de saneamiento de aguas, de acuerdo con el artículo 100.000 euros y en el artículo 100.000 euros.

El Sr. Corchero Díaz, portavoz del grupo Iztarra de Badajoz, expresa su intención de votar la propuesta y a favor de las obras de saneamiento con cargo al Presupuesto de 2007.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que parte de estas obras se vienen haciendo en el último año. De las obras que se han realizado en los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, para mejorar en las escuelas y universidades, y se está para realizar y completar el estudio de la línea de obras que presentaba algunas carencias. A su cargo en 2007. El Sr. Alcaide solicita que se permita a los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, por la parte que corresponde a la gestión de los servicios de saneamiento de aguas, la posibilidad de realizar obras de saneamiento de aguas, de acuerdo con el artículo 100.000 euros y en el artículo 100.000 euros.

El Sr. Alcaide solicita que se permita a los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, por la parte que corresponde a la gestión de los servicios de saneamiento de aguas, la posibilidad de realizar obras de saneamiento de aguas, de acuerdo con el artículo 100.000 euros y en el artículo 100.000 euros.



CLASE 8.ª



013061909

inversiones implica también el compromiso de consignación en el Presupuesto.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, relativo a las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2007.

Visto asimismo los escritos relativos a las obras incluidas en el Plan Local y Plan de Servicios de 2007.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el pasado 13 de diciembre relativos a la aprobación de las inversiones, financiación y gestión correspondiente a las obras nº 244, 443, 444 y 445 del Plan Provincial de Cooperación de 2007.

Segundo.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Nº obra: 33; Anualidad: 2007; Plan: Servicios

Denominación: Mantenimiento de servicios municipales

Aportación Diputación:	73.744,28 euros
Aportación Municipal:	18.436,07 euros
Total presupuesto:	92.180,35 euros

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Tercero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Nº obra: 467; Anualidad: 2007; Plan: Local

Denominación: Reordenar y pavimentar entorno Plaza de España

Aportación Diputación:	60.951,40 euros
Aportación Municipal:	10.756,12 euros
Total presupuesto:	71.707,52 euros



CLASE B1

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz.

Las cuentas de la Diputación de Badajoz se han elaborado de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

Las cuentas de la Diputación de Badajoz se han elaborado de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

El presente informe tiene por objeto el estudio de las cuentas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el Plan de Cuentas de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.



CLASE 8.ª



013061910

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Cuarto.- Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Diputación Provincial.

V.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, DETERMINACIÓN Y REGULACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO.

Después de leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que Zafra tiene graves problemas de circulación y de aparcamiento. Su grupo siempre ha sido partidario de la creación de nuevas plazas, aunque esto no es una varita mágica. Es un complemento de otras medidas. Se supone que se habrán analizado los resultados de la implantación de la zona azul. Es lamentable que las máquinas expendedoras no den cambios. Esto es una queja generalizada. La zona azul obliga a una rotación de vehículos. No sale la rotación que se preveía. A ciertas horas, las plazas están vacías. Hay que distinguir entre rotación y ocupación. Con tres horas de estacionamiento hay menos rotación. Ahora se crea la zona naranja, sin limitación horaria, con lo que la rotación es discutible. Quizá el objetivo sea la recaudación. No se cree que estas medidas contribuyan a la solución del problema. Su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que va a votar a favor de la propuesta. Cualquier estudio que uno lee dice que la zona azul, por sí sola, no soluciona el problema. Tiene que haber otras medidas complementarias. La ampliación de la zona azul y la creación de la zona naranja viene apoyada por los empresarios y por los comerciantes. Lógicamente la rotación se reduce y también en horas punta la ocupación se reduce. El tráfico requiere soluciones. No hay interés recaudatorio con estas medidas.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que se traen estas medidas porque en varias reuniones con empresarios y asociaciones vienen demandando la ampliación de la zona azul de 2 a 3 horas y la creación de la zona naranja. Los datos de ocupación son bastante satisfactorios. Ha venido a paliar la situación. Otra medida ha sido poner a



CLASE B.

Se solicita de la Diputación de Badajoz...

Que se expida un certificado...

V.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE TORRES DE BARRIO DE BADAJOZ.

Después de haberse leído el proyecto de modificación de la Ordenanza de Limpieza y Regulación de Torres de Barrio de Badajoz...

El Sr. Gobernador D. Juan José...

El Sr. D. Juan José...



CLASE 8.ª



013061911

disposición de los ciudadanos los aparcamientos del pabellón central del recinto ferial. Con otras medidas se paliará el problema de aparcamientos. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Ruiz Miranda indica que parecer ser que se trata de atender una solicitud de los comerciantes. Cuando se aprobó en su día, hubo cuatro reclamaciones. Ahora se ha hablado con ellos. Nunca se ha estado de acuerdo que esto sea lo primero que haya que hacer para la solución del problema. Esto es como empezar la casa por el tejado.

El Sr. Corchero Durán dice que su voto va a ser favorable porque se ha visto positivo. Aquellos que antes se oponían ahora están de acuerdo. En su día se propuso por el Partido Popular una iniciativa para evitar la actuación de "los gorrillas". Estas medidas con otras harán que la ciudad sea más cómoda.

El Sr. De la Rosa afirma que estas medidas vienen también avaladas por la Policía Local. Había gente que estaba en desacuerdo porque no sabían cómo iba a funcionar. También se pueden utilizar las 200 plazas de aparcamientos del recinto ferial. Estas propuestas son fruto del diálogo con los empresarios. No existe un afán recaudatorio, pues tendrá una repercusión mínima para el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en referencia a lo manifestado por el Sr. Ruiz, dice que critica la poca rotación cuando se demuestra que la hay. Precisamente se amplía la zona para que haya más aparcamiento. Con la creación de la zona naranja, además de regularse esa zona, va a haber vigilancia en la misma.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado y que tiene por objeto la ampliación del tiempo máximo de estacionamiento a tres horas en la zona azul, la ampliación de esta zona a la calle Álvarez Chamorro así como establecimiento de la zona naranja en la Plaza Corazón de María y Pasaje de Antonio Meca, zona ésta sin limitación de horario, modificaciones que se plantean teniendo en cuenta las peticiones formuladas por algunos colectivos y particulares, todo ello en aras de una



Exposición de los señores...
Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan...
de las...
de las...
de las...

El Sr. D. Juan...
de las...
de las...
de las...

El Sr. D. Juan...
de las...
de las...
de las...

El Sr. D. Juan...
de las...
de las...
de las...

Por todo ello...
de las...
de las...
de las...



CLASE 8.ª



013061912

mejora en la prestación del servicio.

En su virtud, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado que fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 7 de junio de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de julio del mismo año.

Segundo. - Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. - Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, entrando en vigor las modificaciones acordadas una vez que se publique el texto de dichas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

VI. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN DISTINTAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda manifiesta que en este punto su grupo va a votar en el mismo sentido que en el punto anterior.

El Sr. Corchero Durán dice que está de acuerdo. Con la ampliación se contratará a más gente, se dará trabajo, en base al acuerdo alcanzado por la empresa concesionaria con AIMCOZ.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que su grupo va a votar a favor.



mejore en la prestación del servicio.

En su virtud, visto el dictamen emitido por el Consejo de Administración y conformidad con el artículo 28 de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, se acuerda aprobar el presente Decreto de nueva planta a favor de los señores JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA y JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, y para su contestación a los señores interesados.

Primero.- Aprobar el Dictamen de Admisión de la solicitud de la ordenación de plaza de conductor de autobús y traslado de plaza de conductor de autobús que fue admitida por el Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28.

Segundo.- Exonerar al interesado de la obligación de pagar el importe de la plaza de conductor de autobús que se le adjudicó en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local.

Tercero.- Reconocer el carácter de plaza de conductor de autobús a los señores JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA y JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28, y expedir el correspondiente título de plaza de conductor de autobús a favor de los señores JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA y JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28.

VI.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA EN DISTINTAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

En virtud de la propuesta del Sr. D. Juan Carlos García García, se acuerda aprobar el presente Decreto de modificación de la tasa por estacionamiento limitado de vehículo de tracción mecánica en distintas vías públicas municipales que se establece en el artículo 1.º de la Ordenanza Local reguladora de la tasa por estacionamiento limitado de vehículo de tracción mecánica en distintas vías públicas municipales, en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28.

El Sr. Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz se declara de acuerdo con la aplicación de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28, al acordar el presente Decreto de modificación de la tasa por estacionamiento limitado de vehículo de tracción mecánica en distintas vías públicas municipales, en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28.

El Sr. D. Juan Carlos García García, en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28, se declara de acuerdo con la aplicación de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28, al acordar el presente Decreto de modificación de la tasa por estacionamiento limitado de vehículo de tracción mecánica en distintas vías públicas municipales, en virtud de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, de Régimen Local, en su artículo 28.



CLASE 8.



013061913

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica en distintas vías públicas municipales como consecuencia de la modificación de la ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado y que persigue una mejora en la prestación del servicio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente y considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica en distintas vías públicas municipales, de acuerdo con la propuesta que obra en el expediente.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor difusión de la misma y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, entrando en vigor las modificaciones acordadas una vez que se publique el texto de dichas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, dice que en este asunto todos los grupos estaban de acuerdo. Actualmente esta vivienda está alquilada y esto se hace para facilitar su adquisición. En el pliego se recogen las condiciones que se propusieron en la Comisión. Se va a vender y lo que se obtenga se va a reinvertir.



Por tanto la causa, sobre la que se ha de resolver, es la siguiente: si el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, puede acordar la modificación de la ordenación de las zonas urbanas de su término municipal, en el caso de que se produzca un cambio de titularidad de las parcelas que forman parte de ellas.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Domínguez, en nombre de la minoría, propone la siguiente resolución: Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, puede acordar la modificación de la ordenación de las zonas urbanas de su término municipal, en el caso de que se produzca un cambio de titularidad de las parcelas que forman parte de ellas.

Tratándose de una cuestión de hecho, el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Domínguez, en nombre de la minoría, propone la siguiente resolución: Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, puede acordar la modificación de la ordenación de las zonas urbanas de su término municipal, en el caso de que se produzca un cambio de titularidad de las parcelas que forman parte de ellas.

Segundo.- Exponer al Pleno el informe del Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Domínguez, en nombre de la minoría, sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, pueda acordar la modificación de la ordenación de las zonas urbanas de su término municipal, en el caso de que se produzca un cambio de titularidad de las parcelas que forman parte de ellas.

Tercero.- Considerar que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, puede acordar la modificación de la ordenación de las zonas urbanas de su término municipal, en el caso de que se produzca un cambio de titularidad de las parcelas que forman parte de ellas.

VII.- SOLUCIÓN DE INCUMBENCIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
Tras la lectura de la propuesta de Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Domínguez, en nombre de la minoría, sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, pueda acordar la modificación de la ordenación de las zonas urbanas de su término municipal, en el caso de que se produzca un cambio de titularidad de las parcelas que forman parte de ellas, el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Domínguez, en nombre de la minoría, propone la siguiente resolución: Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, puede acordar la modificación de la ordenación de las zonas urbanas de su término municipal, en el caso de que se produzca un cambio de titularidad de las parcelas que forman parte de ellas.



CLASE 8.ª



013061914

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, reitera lo manifestado por el Sr. Ruiz.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo está a favor también de la propuesta. Anteriormente se han vendido otras viviendas de ese grupo y ahora se realizarán los trámites legales correspondientes.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la enajenación de vivienda del Grupo de la Luz, de propiedad municipal sita en el portal número 4, de la calle Ronda del Pilar, y que está situada en la planta 1ª derecha, calificada como bien patrimonial.

Considerando que el fin que se persigue con esta subasta es hacer efectivo el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Vistas las disposiciones legales de aplicación que se hacen constar en el informe de Secretaría así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Enajenar mediante subasta el bien patrimonial anteriormente descrito.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, publicándose por plazo de ocho días mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose la licitación simultáneamente.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

VIII.- ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA A-1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS CAÑOS" PROMOVIDO POR PROALTO S.L.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta y el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, indica que



El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

Por tanto ...

Consejo ...

En consecuencia ...

Primero.- En primer lugar ...

Segundo.- Aprobación ...

Tercero.- Dar cuenta ...

VIII.- ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA BARRIA A-1 DEL POLIGONO INDUSTRIAL 'LOS CAÑOS' PROMOVIDO POR PROALTO S.A.



013061915

este asunto se vio en tres ocasiones por la Comisión y finalmente se admitió la propuesta. Se crea un vial interior entre las dos edificaciones. Se ajusta a la normativa y su grupo va a votar favorablemente. SECTOR NO-6 PROMOVIDO POR LA AGROPACCIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE DICHO SECTOR

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que este estudio de detalle cumple la normativa por lo que va a votar favorablemente.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, se expresa en similares términos.

En su virtud, visto el expediente que se tramita a instancia de Proalto S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por Vault Zafra S.L. en relación a la parcela A-1 del Polígono Industrial "Los Caños" y que tiene por objeto la creación de un espacio libre interior que permita la construcción de dos edificaciones independientes, facilitando el acceso a la mayor parte de las mismas.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 3 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de diciembre de 2006, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en



Este estudio se vio en sus comienzos por la comisión y finalmente se admitió la propuesta de que se realizara un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.

El Sr. Gobernador, por tanto, se comprometió a que se realizara un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.

El Sr. Gobernador, por tanto, se comprometió a que se realizara un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.

En el estudio que se realizó en el año 1964 se determinó que las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno podían ser explotadas para el riego de las zonas de cultivo de secano y para el abastecimiento de las zonas de población.

Respecto a la explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno para el riego de las zonas de cultivo de secano y para el abastecimiento de las zonas de población, se ha realizado un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.

Este estudio se vio en sus comienzos por la comisión y finalmente se admitió la propuesta de que se realizara un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.

El Sr. Gobernador, por tanto, se comprometió a que se realizara un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.

Este estudio se vio en sus comienzos por la comisión y finalmente se admitió la propuesta de que se realizara un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.

El Sr. Gobernador, por tanto, se comprometió a que se realizara un estudio de las posibilidades de explotación de las aguas de la zona de Badajoz y de su entorno.



CLASE 8.ª



013061916

el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN SECTOR RC-6 PROMOVIDO POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE DICHO SECTOR.

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, portavoz del grupo Popular, señala que éste es un proyecto que se ha resuelto con agilidad, se ha ajustado en todo momento a la LSOTEX y su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que este proyecto se ha visto rápidamente; se ha informado por unanimidad; no ha habido alegaciones por lo que se va a votar a favor.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo. Se va a desarrollar en los terrenos existentes entre la carretera vieja y la nueva de la Puebla. Se ha tramitado sin problemas desde un principio y los informes son favorables.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector RC-6 para la aprobación del Programa de Ejecución de dicho Sector; resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 28 de diciembre de 2006 y Diario Oficial de Extremadura de 2 de enero de 2007 sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Programa de Ejecución del Sector RC-6 promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de referido Sector.

Segundo.- Remitir el expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio al objeto de que se



CLASE B.

El Distrito Oficial de Extremadura por el presente se declara en vigor.

IX - PROGRAMA DE EJECUCIÓN ÚNICA M-E RESERVADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE INTERÉS ORGANIZADO DE OTRO NACIÓN. Debe ser el programa de ejecución única M-E reservado por la Administración de Interés Organizado de Otro Nación, que se ejecutará en el territorio de la provincia de Badajoz, en el ámbito de la competencia de la Administración de Interés Organizado de Otro Nación.

El Sr. Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez Cordero, Jefe del Distrito Oficial de Extremadura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 102 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

1. Se declara en vigor el Distrito Oficial de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local.

Por tanto, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de Extremadura, se declara en vigor el Distrito Oficial de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local. En consecuencia, se declara en vigor el Distrito Oficial de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local.

Primero.- Que el Distrito Oficial de Extremadura se declara en vigor en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local.

Segundo.- Que el Distrito Oficial de Extremadura se declara en vigor en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Régimen Local.



CLASE 8.ª



013061917

emita el informe que establece el art. 135 de la Ley 15/2001.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el Programa de Ejecución si por la Agencia Extremeña no se pusieran reparos ni observaciones al mismo, adjudicándose la ejecución del Programa a la Agrupación de Interés Urbanístico formalizándose el convenio urbanístico que contiene el Programa, y facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo. En los diarios y boletines oficiales se publicará la aprobación definitiva del Programa y se comunicará a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio a efectos de inscripción en el registro administrativo correspondiente, notificándose el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

X.- ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍO BODIÓN.

Después de leída la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, por el grupo Popular, manifiesta que el 22 de septiembre del pasado año se abordó un asunto similar y se rechazó por los argumentos que entonces se dieron. Se apreciaba un doble defecto político: de forma y de fondo. De forma porque no se había hecho un debate político convenientemente. Se había hecho con prisas, por la impulsión política del Consejero. También por un defecto de fondo porque se está hablando de la creación de un organismo público con personalidad jurídica propia. Se echa de menos unos estudios técnicos que pongan de manifiesto las ventajas o que interesa políticamente por estas razones.

Entonces se votó en contra y hoy se vuelve a presentar este tema. En los estatutos se observa que hay un déficit importante en la representación municipal. En estos estatutos se olvida el principio de representación democrática. No es normal que la principal ciudad de la comarca tenga la misma representación que las demás ciudades y pueblos, salvando el cariño que se les tiene. Sin embargo, la proporcionalidad se recupera en el artículo 25 de los Estatutos para hacer las aportaciones económicas a la mancomunidad.

Las áreas de actuación han de ser un mínimo de tres y la propuesta es de adhesión para las cuatro áreas.

Ya en su día se dijo que para el parque de maquinaria era algo que no interesaba. Para actividades deportivas, Zafra cuenta con una Fundación Municipal de Deportes y unas escuelas



013061918

CLASE 8.ª

deportivas y una infraestructura que hacen innecesario la adhesión para esta finalidad. Para el fomento del desarrollo local, contamos con técnicos fenomenales que llevan esta materia y que no hace mucho se ha ampliado hasta 4 el número de Agentes de Desarrollo Local. En cuanto a la protección del medio ambiente, no se sabe en qué va a consistir.

Por estas razones, el grupo Popular no puede sumarse a esta propuesta y, en definitiva, no se justifica si es ventajoso o no esta adhesión.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que cuando se trató en el Pleno anteriormente este asunto votó en contra, porque tenía dudas en esta materia. Hoy sin embargo va a cambiar el sentido del voto por las razones que se explican a continuación.

No nos ha beneficiado estar fuera de la Mancomunidad. Desde la Comunidad Autónoma se está apostando fuertemente por la comarcalización y por las Mancomunidades de Servicios. Nos hemos quedado fuera de poder aprovechar algunos servicios. Desde las mancomunidades se están ejecutando acciones en materia de ciudades saludables.

Sí es cierto que hay cuestiones de los Estatutos que no gustan. Ha mantenido conversaciones con el Consejero; después de mucho dialogar sobre este tema y aun cuando haya cosas que no gustan, sin embargo es más positivo pertenecer a la mancomunidad que no pertenecer. Lo que hay que hacer es trabajar desde dentro de ella y mejorarla. Ahora es más perjudicial para el ayuntamiento estar fuera.

La Sra. Rodríguez del Río, por el grupo Socialista, manifiesta que con la ampliación de ciertos países en la Unión Europea existe una preocupación grande por el desarrollo rural y se está haciendo a través de una distribución territorial que tiene a la mancomunidad como eje. Se va a producir una optimización de recursos para pueblos y ciudades que si no fuera así no lo tendrían y para ello van a jugar un papel importante las mancomunidades. Zafra forma parte de la Asociación Zafra-Río Bodión y lideró este proceso. También podría liderar esta mancomunidad de municipios y optimizar algunos recursos. Zafra, al ser el motor de la comarca, no puede quedarse al margen de esta mancomunidad, al propio tiempo que se aplica el principio de solidaridad con el resto de las



CLASE B1

Proposición y sus modificaciones...
El Sr. Rodríguez del Río...

El Sr. Rodríguez del Río...
El Sr. Rodríguez del Río...

El Sr. Rodríguez del Río...
El Sr. Rodríguez del Río...

El Sr. Rodríguez del Río...
El Sr. Rodríguez del Río...
El Sr. Rodríguez del Río...



013061919

CLASE 8.ª

poblaciones. Si Zafra se integra en la mancomunidad, aporta 16.000 habitantes y supone una ventaja contar con esta población para atraer recursos. Se beneficia Zafra y el resto de los municipios.

Se puede utilizar la maquinaria de que dispone; se podía contar con más monitores para actividades deportivas; se podía intensificar medidas de protección del medio ambiente, en el área de ciudades saludables, Agenda 21; en el área de promoción de empleo y formación y, por ejemplo, por la aplicación de la Ley de Dependencia, se pueden crear puestos de trabajo.

Por estas razones, Zafra debe liderar este proyecto. A Zafra no le va a costar nada y se va a poder aprovechar de estos proyectos. Por eso el voto de su grupo va a ser favorable.

El Sr. Fernández Calderón dice que la Sra. Rodríguez del Río ha hecho una valoración general de la mancomunidad a lo que no tiene nada que alegar. Sin embargo son "pequeños pellizcos" que se dan a la autonomía municipal. Se crea una corporación nueva de derecho público y habrá que poner dinero. Falta una valoración política y técnica. El liderazgo no es sólo moral sino también físico y con la representación que tiene el ayuntamiento se duda de ello.

Cree que esto se enmarca más en la política del Consejero y de la Junta de Extremadura.

El Sr. Corchero Durán reitera su voto favorable aunque haya algunas dudas respecto de algunos puntos, pero cree que es beneficioso para la ciudad.

La Sra. Rodríguez del Río señala que si la política del Consejero de Desarrollo Rural nos lleva a mejorar el parque de maquinaria, a tener monitores deportivos, a trabajar en acciones de la Agenda 21, a desarrollar programas de formación, aceptamos la política del Consejero de Desarrollo Rural porque va a beneficiar a la ciudadanía de Zafra y de los demás pueblos. Zafra estando en la mancomunidad nunca saldrá perdiendo al tiempo que se practica el espíritu de solidaridad con la comarca. Perteneciendo a la mancomunidad Zafra tiene bastante que ganar y las demás poblaciones también ganan.

El Sr. Alcalde manifiesta que siempre ha creído que se



CLASE B.

políticas de la zona de estudio de la zona de estudio, que
debe ser una política de desarrollo y no una política de
control, que permita a la zona de estudio tener un futuro
económico y socialmente viable.

En el campo de la vivienda, se debe tener en cuenta
que la vivienda es un derecho fundamental de todos los
ciudadanos y que el Estado debe garantizar su acceso
a través de políticas de vivienda social y de promoción
de la vivienda de interés social. En este sentido, se debe
fomentar la participación ciudadana en la gestión de
la vivienda y en la toma de decisiones sobre el uso del
suelo urbano.

En el campo de la cultura, se debe tener en cuenta
que la cultura es un patrimonio de todos los ciudadanos
y que el Estado debe garantizar su acceso a través
de políticas de cultura y de promoción de la cultura.
En este sentido, se debe fomentar la participación
ciudadana en la gestión de la cultura y en la toma
de decisiones sobre el uso del patrimonio cultural.

El Sr. Conde de Buñol quiere saber si se han
tomado alguna medida respecto de algunos puntos, para que
se beneficien para la ciudad.

La Srta. Rodríguez del Río pregunta que si la política
de desarrollo de la zona de estudio, que lleva a cabo el
Ayuntamiento, a través de los departamentos de urbanismo
y de cultura, es una política de desarrollo y no una
política de control. En este sentido, se debe tener en
cuenta que la política de desarrollo es una política que
permite a la zona de estudio tener un futuro económico
y socialmente viable. En este sentido, se debe fomentar
la participación ciudadana en la gestión de la zona
de estudio y en la toma de decisiones sobre el uso del
suelo urbano.

El Sr. Alcalde responde que siempre ha estado en



CLASE 8.ª



013061920

beneficiaria más Zafra perteneciendo a la mancomunidad. Quizás la asunción de competencias encuentre financiación a través de las mancomunidades. También se puede dejar de pertenecer a ella, en un determinado momento. También el artículo 32 de los Estatutos se refiere a que en lo no previsto en estos Estatutos se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local.

También dentro de la mancomunidad se pueden modificar los estatutos y buscar una mayor representación. La pertenencia a la mancomunidad no nos perjudica, sino lo contrario y también es un acto de solidaridad con los demás municipios.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la posible adhesión de este municipio a la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, integrada por los municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, Medina de las Torres, La Morera, La Parra, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos, tras la invitación formal hecha a este Ayuntamiento para la integración en la Mancomunidad, para la ejecución en común de servicios de su competencia por resultar ventajoso para los intereses municipales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 31 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, y por tanto con el quórum requerido por el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar inicialmente la adhesión de este Municipio a la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, aceptando los Estatutos y las normas por las que se regule, estando



CLASE B1

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

En el presente informe se detallan los datos estadísticos de la actividad registral, así como el análisis de los datos de la actividad registral, con especial referencia a la actividad registral de carácter ordinario y a la actividad registral de carácter especial.

Según se puede apreciar en el presente informe, la actividad registral de carácter ordinario ha sido la más importante, con un total de 1.234 expedientes, lo que supone un aumento del 15% con respecto al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1989.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que continúe con la política de fomento de la actividad registral, así como que se siga trabajando en la mejora de los servicios registrales.



CLASE 8.º



013061921

interesado en participar en los siguientes servicios:

- Parque de maquinaria.
- Gestión de actividades deportivas.
- Fomento del Desarrollo Local, económico y/o promoción de empleo y de la formación.
- Protección del Medio Ambiente.

Para ello por la Alcaldía se formalizará la correspondiente solicitud, acompañada de certificación del acuerdo adoptado, para su aprobación por la Asamblea de la Mancomunidad en base a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos.

Segundo. - Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. - Considerar definitivamente aprobado el expediente de integración en la Mancomunidad si no se presentaran reclamaciones durante el periodo de información pública y así se aprobara por la Asamblea de la Mancomunidad.

XI.- SOLICITUD DE FUNDACIÓN ASMI DE CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO.

Después de leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que este asunto se dictaminó favorablemente en Comisión. Ya el ayuntamiento viene colaborando con la Fundación con buenos resultados y se debe continuar colaborando, sin perjuicio de la posibilidad de hacer algún convenio en el futuro.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que su voto va a ser favorable. Ya el ayuntamiento le ha cedido 5.000 m² en el que se ha ubicado el centro de día, que viene cumpliendo una función social. Ya existen algunos acuerdos con la Fundación para la atención de ciertas personas. En la Comisión se planteó la posibilidad de negociar algún convenio con el fin de que se pueda atender a casos en la materia para la que se pretende construir el centro en el terreno que se solicita. Cuando se va a ceder suelo debe hacerse como con cualquier otra asociación, de manera que haya una contraprestación de servicios. Hay menores que están siendo objeto de intervención a través del Programa de Familias del



CLASE B*

Señor Diputado Sr. [illegible]... el día [illegible] de [illegible] de [illegible]...

Segundo.- Exponer al Sr. Presidente de esta Comisión el resultado de la... [illegible]

Tercero.- Exponer al Sr. Presidente de esta Comisión el resultado de la... [illegible]

XI.- SOLICITUD DE FUNDACIÓN ANTE DE CELEBRAR DE TERMINO PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO.

Después de leer la propuesta... [illegible]

El Sr. Director D. Juan... [illegible]





CLASE 8.^a



013061922

ayuntamiento y podía procurarse con la Fundación algún convenio para que se pudiera atender a estos menores, con lo que se conseguiría poner un nuevo recurso a disposición de los ciudadanos. Por otro lado, también se están haciendo gestiones ante otros organismos, por lo que a través de otros convenios se intensificarían las relaciones con la Fundación.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo. Existe buena relación de la Fundación con el ayuntamiento. Viene prestando servicio a diez personas que estaban en la lista de espera de la residencia. También se presta servicios, por otro lado, a veinte personas más que lo necesitan. Esta haciendo una labor positiva e importante. Cree que no habrá inconveniente para llegar a acuerdos en el futuro.

El Sr. Alcalde manifiesta que tuvo una reunión con miembros de la Fundación y están en la mejor disposición para suscribir estos convenios y poner a disposición del ayuntamiento plazas de los servicios que prestan.

Por todo ello, visto el escrito presentado por la Fundación Arcángel San Miguel (ASMI) por el que solicita la cesión de una parcela de 1.000 m², propiedad de este Ayuntamiento, que linda con la zona ajardinada del Centro de día de Alzheimer del que es titular, al objeto de construir un nuevo centro para desarrollar en él el proyecto "Educar para Integrar", con el fin de atender peticiones de ingreso y prever una futura ampliación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acordó la toma en consideración de la petición y la incoación del correspondiente expediente de cesión del terreno por sus trámites legales, de acuerdo con la legislación de régimen local aplicable para posteriormente, una vez tramitado, el Pleno resuelva lo que proceda. Sr. Alcalde manifiesta que está demostrado que los proyectos importantes no tienen color político, agradece el

XII.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE LA EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA DE SANTA CLARA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE

013001355



[Illegible text block]



CLASE 8.ª



013061923

EXTREMADURA.

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, indica que afortunadamente se ha tratado este asunto en dos ocasiones en esta legislatura votándose favorable y unánimemente. Hoy se da un paso más. Por proyectos como éste merece la pena estar aquí. Parte del edificio estaba en mal estado; por la anterior corporación se hicieron los trámites para buscar financiación para su arreglo y se hizo con éxito. La corporación actual continuó el proyecto y se consiguió ayudas de la administración regional para la creación del museo. Ya en su momento se reconoció este trabajo bien hecho. Da la enhorabuena al Sr. Alcalde y a la Concejala de Cultura por la exposición, congratulándose por la alta calidad y por la importancia para Zafra. También es un ejemplo de la colaboración entre los grupos políticos de la corporación y de las distintas administraciones.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que comparte plenamente la intervención de la Srta. Angulo. Este es un proyecto de varias corporaciones. Empieza en la legislatura anterior y ésta lo lleva a la práctica. Viene bien a toda la ciudad. Se irán creando otros espacios. Es un ejemplo de colaboración entre las fuerzas políticas y estos proyectos ponen en valor nuestra ciudad.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que en el mandato anterior se consigue un proyecto arquitectónico y su financiación. Después con una gran rapidez y sensibilidad, la Junta de Extremadura ayuda en el montaje y soporte técnico del museo. La Red de museos de Extremadura ayuda a los Museos y Exposiciones que se integran en ella y es el motivo de este asunto hoy en el Pleno. Pertenecer a la Red supone también una publicidad añadida. Espera que no sea la última colaboración. Ya se les han expuesto otros proyectos a los técnicos de la Consejería. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto demuestra que los proyectos importantes no tiene color político. Agradece el apoyo de los grupos y dice que se pedirá también para otros proyectos similares en otros edificios.



EXTRINSECA

La Ley de Presupuestos... (mirrored text from the reverse side of the page)

El Sr. Alcalde... (mirrored text from the reverse side of the page)

La Ley de Presupuestos del año... (mirrored text from the reverse side of the page)

El Sr. Alcalde... (mirrored text from the reverse side of the page)



013061924

CLASE 8.ª

Por todo lo cual, con motivo de la creación, reciente apertura y puesta en funcionamiento de la Exposición Museográfica de Santa Clara se considera conveniente para los intereses municipales su inscripción en el Registro de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes de Extremadura de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el Decreto 110/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar el reconocimiento e inscripción de la Exposición Museográfica de Santa Clara en el correspondiente Registro administrativo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y, en consecuencia, la integración en la Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes de Extremadura.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita junto con el resto de la documentación que establece el art. 12 de referido Decreto 110/1996 a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA - SIEX SOBRE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DEL ALCÁZAR.

Por el Secretario se dio lectura al texto de la moción que copiada dice lo siguiente:

<<El grupo municipal de IU-SIEX de Zafra, considera que la situación del tráfico y aparcamiento, en concreto, en nuestra ciudad es cada día que pasa más compleja y difícil.

La tradición de nuestra ciudad de acoger a cantidad de visitantes, ya sea, por motivos turísticos, gestiones administrativas, consultas médicas o para realizar compras, no está acompañada de la mínima infraestructura que le haga cómoda la estancia en nuestra ciudad.



CLASE B

Por tanto se acordó, en consecuencia, la siguiente resolución:

Visita al distrito de Badajoz para el estudio de las obras de saneamiento de las zonas de San Juan de los Rios, San Juan de los Rios y San Juan de los Rios.

El Sr. Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, se encargará de la gestión de esta visita.

Segundo.- Que se realice una visita conjunta con el Sr. Delegado de la Diputación de Badajoz a la zona de San Juan de los Rios.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO UNIA - SIX SOBRE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACION EN LA ZONA DEL ALGAR.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al texto de la moción que copiado dice lo siguiente:

«El grupo municipal de U-D-BA de Badajoz, considera que la atención del tráfico y aparcamiento en esta zona, en nuestra ciudad es una de las que más necesitan y merece»

La Comisión de nuestra ciudad de acuerdo a lo que se acuerda en esta sesión, por el Sr. Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, se encargará de la gestión de esta visita.



013061925

CLASE 8.ª

De otro lado, la instalación de un número considerable de grandes superficies, atraen a muchos ciudadanos de la amplia comarca de Zafra, pero cada superficie tiene su propio aparcamiento, por lo que se está dando que existen visitas que exclusivamente van a estas superficies y no "entran" en la parte antigua del pueblo por lo incómodo que les resulta tener que buscar durante cierto tiempo un lugar para aparcar.

Por estos motivos, entre otros, solicito que se debata en la Comisión Informativa de Urbanismo y en las que corresponda para su posterior inclusión, debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación la siguiente, MOCIÓN :

Sacar a concurso la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza del Alcázar, popularmente llamada de los "Escudos".>>

El Sr. Corchero Durán, proponente de la moción, manifiesta que ésta se presentó en registro el pasado 21 de diciembre, consciente de los problemas que surgen en una ciudad que quiere ser puntera, referente del Sur, y consciente del problema de tráfico por lo que es necesario implementar una serie de medidas.

Se ha hablado de ello en diferentes Plenos y era el momento de plantear el tema. Agradece el apoyo expresado por las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes. Espera y desea que también en este asunto se mantenga el espíritu de corporación.

La Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, expresa que le agrada que se reconozca que existe un problema de tráfico y que es un problema importante. El grupo Popular lleva diez años expresando que Zafra necesita un gran aparcamiento urbano. Hubo una empresa que estaba interesada en hacerlo y los grupos Socialista e Izquierda Unida no lo apoyaron. Un centro comercial abierto necesita dotarse de un gran aparcamiento. Por otro lado, va a haber un problema añadido para el tráfico con motivo del traslado del centro de salud al centro de la ciudad.

Se han hecho obras en la plaza de España que han costado 120 millones de pesetas que se podían haber destinado a otros fines. El Partido Popular jamás se va a oponer a que se haga



CLASE 8ª

El primer punto de la ordenanza es el relativo a la creación de un organismo de gestión y control de los servicios municipales, que deberá ser el Ayuntamiento, en el que se integren los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público, limpieza viaria, recogida de basuras, etc., y que deberá tener a su cargo la ejecución de los planes de desarrollo municipal.

En segundo lugar, se establece la necesidad de que el Ayuntamiento sea el responsable de la gestión de los servicios municipales, y que para ello debe contar con los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios.

Por último, se indica que el Ayuntamiento debe ser el responsable de la gestión de los servicios municipales, y que para ello debe contar con los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios.

En tercer lugar, se establece la necesidad de que el Ayuntamiento sea el responsable de la gestión de los servicios municipales, y que para ello debe contar con los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios.

En cuarto lugar, se establece la necesidad de que el Ayuntamiento sea el responsable de la gestión de los servicios municipales, y que para ello debe contar con los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios.

En quinto lugar, se establece la necesidad de que el Ayuntamiento sea el responsable de la gestión de los servicios municipales, y que para ello debe contar con los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios.

En sexto lugar, se establece la necesidad de que el Ayuntamiento sea el responsable de la gestión de los servicios municipales, y que para ello debe contar con los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios.



CLASE 8.ª



013061926

un aparcamiento subterráneo en Zafra. Parece que no es lo más adecuado que se haga en la plaza del Alcázar cuando otra solución era la plaza de España, que necesitaba un arreglo. Su grupo no se va a oponer, como lo hicieron otros. Hagámoslo cuando antes. También había que buscar otros espacios de aparcamiento en el centro.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que su grupo no tiene inconveniente en votar afirmativamente la moción e incluso suscribirla conjuntamente con el grupo Izquierda Unida-SIEX. Su grupo jamás se ha expresado en contra de un aparcamiento. Si se ha manifestado en contra de un aparcamiento en la plaza de España. Se dijo que no porque la construcción del aparcamiento iba unida a operaciones con locales comerciales con lo que no se estaba de acuerdo. Se dijo que se buscasen otras opciones. En el objetivo de hacer el aparcamiento estábamos todos de acuerdo. La mayoría de los grupos dijeron que no a aquella opción y se propusieron otras alternativas. La disposición de su grupo es favorable al aparcamiento. Desde la Alcaldía se han hecho gestiones con empresas pero éstas no han tenido una intención clara.

El dinero que se ha gastado en la plaza de España es el que figura en los planes, con la propuesta que se hizo en su día. Como el objetivo de la moción es hacer un aparcamiento en la plaza del Alcázar, su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán dice que parece ser que todos los grupos están de acuerdo. Por su parte no hay inconveniente que el grupo Socialista se sume a la moción y sea una moción conjunta. Por su parte, ya había expresado en sesiones anteriores la intención de apoyar esta iniciativa. Del estudio geotécnico que se hizo en su día se deducía que la plaza del Alcázar era mejor. Sí, su grupo votó en contra de hacerlo en la plaza de España. Agradece al grupo Popular que esté dispuesto a votar a favor.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que su grupo no tiene inconveniente en sumarse a esta moción.

El Sr. De la Rosa Vázquez reitera que su grupo va a votar a favor.

013061858



UN APARTAMENTO... (faint text, likely a header or title)

El Sr. D. ... (faint text, likely the beginning of a speech or report)

El Sr. ... (faint text, likely the middle of a speech or report)

La ... (faint text, likely the end of a speech or report)

El Sr. ... (faint text, likely the end of a speech or report)



013061927

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Pons que hasta ahora no se ha paralizado nada ni ha decrecido la actividad comercial. Se han incrementado los establecimientos, se sigue desarrollando igual la actividad, y se han buscado soluciones. El parking, igual que la zona azul, va a costar dinero. Ahora mismo hay aparcamientos y lo han reconocido los propios comerciantes.

El Sr. Corchero dice que se congratula que se apruebe la moción por unanimidad. Hay una empresa que ha registrado una petición, con un estudio de viabilidad. Espera que se agilicen los trámites y se saquen las cosas bien. Agradece al grupo Socialista que se sume a la moción y el grupo Popular que la vote afirmativamente.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad.

XIV.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pérez Sáenz pregunta si ya hay fecha de inauguración del Palacio de Justicia en el que, como en el convento de Santa Clara, han intervenido dos corporaciones. También pregunta si ha solicitado la creación de un tercer juzgado para Zafra.

El Sr. Alcalde contesta que estuvo aquí el Secretario de Justicia revisando las obras. Está previsto que en mayo se recepcione la obra y a partir de ahí se producirá el traslado de los juzgados. Respecto al tercer juzgado, se ha hablado con él del tema; se contempla en sus previsiones pero no está aun determinado.

También el Sr. Pérez Sáenz indica que tiene conocimiento de la petición de la Asociación del Grupo de Empresa Diter para que el pasaje que une el polígono con la carretera de Los Santos se le nombre como Grupo de Empresa Diter. Este pasaje fue una actuación importante, que no hubiera sido posible sin el ofrecimiento del Grupo de Empresa Diter y la cesión del terreno. Por la labor realizada por esa asociación al



CLASE B*

El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde...

XIV - OTRAS MOTIONES Y PREGUNTAS DE RESPUESTA

XV - SUCCOS Y PRESENTAS. El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde...



013061928

CLASE 8.ª

desarrollo de la feria y por su contribución a la realización de este pasaje, expresa su apoyo a la petición realizada y ruega que se le notifique a la asociación el apoyo expresado en esta sesión.

La Srta. Angulo Romero dice que le ha llegado alguna información sobre posible constitución de un consorcio del museo, con un gerente, y pregunta si es correcta esta información.

La Sra. Rodríguez del Río contesta que probablemente ha habido un cruce de informaciones. Respecto al consorcio, podría quizás referirse al del Museo de la Medicina. Ahora no existe el consorcio al que se refiere. Si hay una Asociación de Amigos del Museo.

El Sr. López Minero se interesa por la constitución del Consorcio del Museo de la Medicina y del convenio para la ejecución de la obra.

El Sr. Alcalde le dice que respecto al convenio para la obra, hay aspectos jurídicos que aún no están resueltos por la Consejería. Respecto al consorcio hay una propuesta de las instituciones y cuando lo manden se traerá al Pleno.

El Sr. López Minero dice que respecto al consorcio tiene entendido que el Colegio de Médicos de Badajoz ha hecho alegaciones y el de Cáceres ha dicho que no participa.

El Sr. Alcalde le responde que contactará con los responsables del tema y en su momento le dará la información.

El Sr. Guerrero Ramos ruega que se hagan gestiones para que también se coloquen "las chinchetas" que se han colocado en otros puntos de la EX-101, en las proximidades de los pasos de peatones en esta misma travesía, a la altura de pasaje de Feria y calle Mártires para que minoren la velocidad los vehículos.

También se interesa por la desaparición del panel informativo que obligaba al desvío de vehículos pesados fuera de la ciudad y al haber desaparecido supone un obstáculo el tráfico de estos vehículos por la ciudad.



CLASE B

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, ha acordado nombrar a don...

En consecuencia, se ha acordado nombrar a don... para el cargo de... con un sueldo de... y un complemento de... por concepto de...

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, ha acordado nombrar a don...

En consecuencia, se ha acordado nombrar a don... para el cargo de... con un sueldo de... y un complemento de... por concepto de...

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, ha acordado nombrar a don...

En consecuencia, se ha acordado nombrar a don... para el cargo de... con un sueldo de... y un complemento de... por concepto de...

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, ha acordado nombrar a don...

En consecuencia, se ha acordado nombrar a don... para el cargo de... con un sueldo de... y un complemento de... por concepto de...

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, ha acordado nombrar a don...



013061929

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que se ha dicho que estas "chinchetas" se coloquen en toda la travesía. Respecto a la eliminación de la obligación de desvío de vehículos pesados, responde que parece ser que en esa carretera no tenemos competencia y se ha puesto como aconsejable, orientativo.

El Sr. Ventura Rodríguez se interesa por la resolución de una petición formulada por un grupo de personas con motivo de la jubilación de un trabajador del ayuntamiento, Simón Sayago.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se verá en comisión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 12 de febrero de 2007 ha quedado extendida en 29 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0G5698895, 0G5698896, 0G5698897, 0I3061904, 0I3061905, 0I3061906, 0I3061907, 0I3061908, 0I3061909, 0I3061910, 0I3061911, 0I3061912, 0I3061913, 0I3061914, 0I3061915, 0I3061916, 0I3061917, 0I3061918, 0I3061919, 0I3061920, 0I3061921, 0I3061922, 0I3061924, 0I3061925, 0I3061926, 0I3061927, 0I3061928 y 0I3061929.

En Zafra a 15 de marzo de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Seguida a la consideración del Pleno el día...



CLASE B.

El Sr. Director General de Sanidad y Consumo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, la publicación de los datos que se detallan a continuación:

El Sr. Director General de Sanidad y Consumo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, la publicación de los datos que se detallan a continuación:

El Sr. Director General de Sanidad y Consumo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, la publicación de los datos que se detallan a continuación:

El Sr. Director General de Sanidad y Consumo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, la publicación de los datos que se detallan a continuación:

El Sr. Director General de Sanidad y Consumo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 17/1987, de 11 de mayo, de acceso a la información pública, la publicación de los datos que se detallan a continuación:

En esta vía de acceso de...





013061930

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 14 de marzo de 2007

Hora: 20:00.

Acta número: 2/07

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día catorce de marzo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a la consideración del Pleno el acta número 1/07



CLASE B'

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL PUERTO

Fecha: 17 de mayo de 1991

Hora: 19:00

Lugar: Ayuntamiento

Presidencia: Sr. Juan Antonio Rodríguez

Secretaría: Sr. Juan Antonio Rodríguez

- Asistentes:**
- 1. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 2. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 3. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 4. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 5. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 6. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 7. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 8. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 9. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 10. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 11. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 12. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 13. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 14. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 15. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 16. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 17. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 18. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 19. Sr. Juan Antonio Rodríguez
 - 20. Sr. Juan Antonio Rodríguez

En la ciudad de Villa del Puerto, a los 17 días del mes de mayo de 1991, se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Villa del Puerto, convocada de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipios, y en virtud de la intervención del Sr. Juan Antonio Rodríguez, Presidente del Ayuntamiento, que se celebró en el momento de la apertura de la sesión para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN

Se aprobó la comparecencia del Sr. Juan Antonio Rodríguez





013061931

de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero del actual, resulta aprobada por unanimidad.

II.- CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que este es un tema sobre el que se ha debatido mucho todos los años pero hay una serie de cuestiones en las que todos estamos de acuerdo: la Residencia es propiedad de la Junta y es la que legalmente le corresponde prestar este servicio; también estamos de acuerdo que es mejor que la gestione el ayuntamiento por la proximidad con el usuario y el ciudadano y porque se considera que se presta un servicio de más calidad. Sin embargo el déficit viene siendo excesivo; el pasado año fue de 153.000 euros y este déficit se financia por los ciudadanos de Zafra. El déficit acumulado en los últimos cuatro años es de 570.000 euros por lo que el problema se agrava cada vez más. El pasado año se decía que la Junta se había comprometido para que en 2-3 años se incrementara la aportación para que no existiera este déficit. La aportación de este año se incrementa en 30.000 euros más. Al no incrementarse la aportación en al menos la misma cuantía del pasado año, al final del presente año la Residencia costará como mínimo los 30 millones de pesetas, por lo que aquellos compromisos no se han cumplido.

Los gastos de personal representan un 94 por 100 y de ahí viene el déficit. Los ingresos no cubren los gastos. En el pasado año, la RPT ya se estaba aplicando plenamente. Pero el coste es ese, el que es por el servicio que se presta, y la Junta no asume que esto es así. Un servicio de calidad cuesta dinero y esto es lo que no se entiende. Esta situación se está acumulando año tras año y está resultando bastante grave.

Por otro lado hay un convenio año tras año, uno tras otro, porque no se contempla la prórroga automática de un año a otro, por lo que la situación también de los trabajadores es de temporalidad y de falta de estabilidad, aunque se le diera la solución que se le dio para no tener que pasar por un proceso selectivo cada año.

A estas cuestiones hay que darle solución y el ayuntamiento debe contar con financiación suficiente para este

013061331



de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero del actual, reunida en sesión ordinaria.

II - CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz se ha suscrito un convenio para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de Badajoz. El convenio tiene por objeto regular las condiciones de gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de Badajoz, así como las obligaciones de ambas partes en materia de personal, materiales, suministros, etc. El convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a suministrar el personal necesario para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de Badajoz, así como los materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la misma. La Diputación de Badajoz se compromete a proporcionar el espacio físico necesario para el funcionamiento de la Residencia de Mayores de Badajoz, así como el agua y la electricidad necesarias para el funcionamiento de la misma. El convenio tiene una duración de cinco años, prorrogables por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovar el convenio con anterioridad a los seis meses anteriores al vencimiento del mismo.

Los gastos de personal registrados en el 1987 y de este año el 1988, los ingresos por concepto de alquiler de la Residencia de Mayores de Badajoz, la EIT y de escala alquilada de viviendas. Para el coste de este, el que se por el servicio que se presta. Y la suma de estos dos conceptos es el importe de la Residencia de Mayores de Badajoz. Este importe se lo que se asigna a esta Residencia de Mayores de Badajoz.

Por otro lado hay un convenio que tiene que ver con el alquiler de la Residencia de Mayores de Badajoz. Este convenio se suscribió en el año 1987. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a suministrar el personal necesario para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de Badajoz, así como los materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la misma. La Diputación de Badajoz se compromete a proporcionar el espacio físico necesario para el funcionamiento de la Residencia de Mayores de Badajoz, así como el agua y la electricidad necesarias para el funcionamiento de la misma.

A estas cuestiones hay que darle solución y el Ayuntamiento de Badajoz debe contar con los recursos necesarios para ello.



CLASE 8.ª



013061932

servicio, porque no se puede mantener por mucho tiempo esta situación.

Anuncia el voto en contra de su grupo porque en diez años que lleva abierta la Residencia se le ha podido buscar otra solución.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que va a votar a favor de la aprobación del convenio. Dice que el déficit este año ha sido menor que el pasado año, 38.000 euros menos, siendo esta reducción significativa.

Excepto el 7 por 100, los demás gastos son de personal. No obstante, con respecto al año anterior hay una reducción de 10.000 euros en salarios y un incremento en Seguridad Social. La media de trabajadores en la Residencia es de 48, y estos trabajadores tienen un desgaste mayor por las características del servicio. Lo deseable sería que fuera coste cero para el ayuntamiento. Sería preocupante que el servicio fuera deficiente y deficitario pero la gestión está siendo correcta. El servicio está prestigiado, el grado de aceptación es muy alto y la gestión es positiva. Podía reducirse los costes pero iría en merma de la calidad del servicio. No va a haber recortes en prestaciones sociales.

El déficit se ha reducido considerablemente. El compromiso del Director General sigue en pie. En 3 años se equipararía al coste de los centros de la Junta. En cualquier caso, el incremento en la aportación de la Junta es superior al IPC. Aún queda otro año más y es en el que se equipararía la aportación.

Que gestione la Residencia el ayuntamiento supone ventajas para Zafra como ciudad. Se presta también un servicio más directo y eficaz. El 87 por 100 de los trabajadores son de Zafra.

En cuanto a la situación de los trabajadores, y siendo una opción que la Residencia la gestionara la Junta de Extremadura, ésta tiene sus propios trabajadores.

Por otro lado, los proveedores de la Residencia son en su mayoría de Zafra. Que gestione la Residencia el ayuntamiento está repercutiendo en la ciudad y en los ciudadanos.

Gustaría que el déficit fuera cero pero esto no puede considerarse déficit. Es una apuesta por los más desfavorecidos, prestando un servicio de calidad, todo ello sin dejar de ser reivindicativos con la Junta y exigiendo el



CLASE B.

El presente informe de la Comisión de Estudios de la Ley de Bases de Régimen Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, y en virtud de lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 3/1980 de 2 de junio de Reconocimiento y Garantía de la Autonomía de las Comunidades Autónomas, tiene el honor de presentar a V. Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que constituye el cuerpo principal del mismo, trata de exponer los fundamentos de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los principios que han servido de guía para su elaboración; la segunda, que constituye el anexo I, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local; la tercera, que constituye el anexo II, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que constituye el cuerpo principal del mismo, trata de exponer los fundamentos de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los principios que han servido de guía para su elaboración; la segunda, que constituye el anexo I, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local; la tercera, que constituye el anexo II, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que constituye el cuerpo principal del mismo, trata de exponer los fundamentos de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los principios que han servido de guía para su elaboración; la segunda, que constituye el anexo I, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local; la tercera, que constituye el anexo II, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que constituye el cuerpo principal del mismo, trata de exponer los fundamentos de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los principios que han servido de guía para su elaboración; la segunda, que constituye el anexo I, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local; la tercera, que constituye el anexo II, trata de exponer los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los aspectos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local.



CLASE 8.ª



013061933

cumplimiento de sus compromisos. Está justificado que el ayuntamiento aporte una cantidad porque no se puede recortar en servicios sociales.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que en este asunto estamos hablando de algo que asumimos como propio. Estamos de acuerdo que el ayuntamiento debe prestar este servicio, por proximidad, por calidad, etc... Son ventajas y todos lo tenemos claro. En el aspecto económico, se fijan prioridades. Hay buenas relaciones con otras administraciones para que el ayuntamiento aporte menos. Este año, la Junta aporta 690.000 euros para las 60 plazas. Hay un compromiso de la Junta para que en tres anualidades se equiparase la aportación al coste que tienen las residencias que gestiona la propia Junta. Este año la aportación por plaza es de 11.500 euros. Existe ese compromiso y mientras tanto el ayuntamiento asume el coste y presta un servicio de calidad haciendo ese esfuerzo económico. También se la ha dado tranquilidad a los trabajadores con la solución que se dio hace unos años.

En políticas sociales, si hay que poner algo se pondrá y se buscará financiación a través de otras Instituciones, como se viene haciendo. Intentamos con la Junta que la aportación del ayuntamiento sea cada vez menor. Se es partidario de que la gestione el ayuntamiento.

El coste de personal es del 82 por 100, 10 por 100 de alimentación y resto de mantenimiento. Los residentes tampoco pueden aportar más. Este es un buen convenio, se luchará para que el ayuntamiento aporte menos y nos congratulamos de prestar un servicio de calidad.

El Sr. Ruiz Miranda dice que efectivamente el pasado año el déficit ha sido menor, pero el pasado año el incremento de la aportación de la Junta fue de 60.000 euros y para este año es de 30.000. En el año 2002 el déficit fue de 42.000 y este año ha sido de 150.000. El coste es excesivo. Se podía haber subido este año también 60.000 euros. Los ciudadanos de Zafra ya han puesto 100 millones de pesetas por la gestión de la Residencia. La Junta sabe lo que cuesta el servicio. Su aportación no puede ser menor de lo que le cuesta a ella.

Para el grupo Popular la política social también es prioritaria pero porque sea prioritaria no se van a asumir



CLASE B1
BIBLIOTECA

completando los que se han ido realizando en los últimos años, y que se han ido realizando en los últimos años, y que se han ido realizando en los últimos años...

El Sr. D. La Junta Municipal de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 1964, acordó que se diese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 12 de Mayo de 1963, en lo referente a la creación de un organismo autónomo de gestión económica, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, para la explotación económica de los bienes municipales, y para la realización de actividades económicas que no sean propias de la Administración Municipal, y para la explotación económica de los bienes municipales, y para la realización de actividades económicas que no sean propias de la Administración Municipal...

En consecuencia, se acordó que se creara un organismo autónomo de gestión económica, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, para la explotación económica de los bienes municipales, y para la realización de actividades económicas que no sean propias de la Administración Municipal...

El coste de personal es del 15 por 100 de los gastos de explotación y de los gastos de mantenimiento. Los gastos de explotación y de los gastos de mantenimiento son los que se detallan en el presupuesto adjunto. Este es el presupuesto que se ha elaborado para el ejercicio de 1965, y que se somete a la aprobación de la Junta Municipal de Badajoz...

El Sr. D. La Junta Municipal de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 1964, acordó que se diese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 12 de Mayo de 1963, en lo referente a la creación de un organismo autónomo de gestión económica, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, para la explotación económica de los bienes municipales, y para la realización de actividades económicas que no sean propias de la Administración Municipal...



CLASE 8.ª



013061934

todos los servicios de la Junta. Pide que se sigan haciendo gestiones para el incremento de la aportación. Reitera el voto en contra de su grupo.

El Sr. Corchero agradece al Sr. Ruiz que reconozca que hay una reducción en el déficit. El compromiso de la Junta era en tres años, en donde se produciría la equiparación. Este año no nos dan menos dinero; nos dan 30.000 euros más que el año anterior. Con el acuerdo entre los grupos se ha garantizado la estabilidad laboral del personal y es mejor así, como están ahora, porque de otra manera podrían salir perjudicados.

Dice que su grupo es reivindicativo con la Junta y plantea lo que tiene que plantear en el despacho, con diálogo, en la búsqueda de soluciones y compromisos. Le preocupa el tema de la falta de ascensor en la Residencia. Está aprobado y aún no está puesto y, en este aspecto, es reivindicativo.

Se sabía ya que la aportación de la Junta este año era inferior con respecto al año anterior pero también es inferior a la del próximo año.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que en la anterior legislatura se expresó la voluntad de estabilidad del personal y se aprobó la RPT pero monetariamente se ha aplicado en ésta. La situación económica de antes no es la misma que ahora. Se han ido consolidando las aportaciones de la Junta. Este es un asunto irrenunciable y si hay que poner dinero, se pone, sin que ello quiera decir que esto sea todos los años. Existe un compromiso de la Junta y se cumplirá. Se ha ido incrementando considerablemente y las aportaciones de la Junta se redistribuirán entre todas la Residencias de Extremadura.

El Sr. Alcalde da cuenta del incremento de las aportaciones de la Junta en los últimos años y que a lo largo de estos cuatro últimos años ha sido del 56 por 100, una media del 14 por 100 cada año, existiendo ese compromiso para el próximo año. Este año es de 11.500 euros por plaza y el próximo año será de 12.600. La ratio de personal de esta Residencia es muy superior a otras pero apostamos por un servicio de calidad.

Por todo ello, examinado el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la gestión y mantenimiento de la Residencia

01308234



Los datos de esta obra son de carácter informativo y no se garantiza su exactitud. La Diputación de Badajoz no se responsabiliza de los errores que puedan producirse.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2008, la aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1988, de 15 de enero, del Régimen Electoral General.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2008, la aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1988, de 15 de enero, del Régimen Electoral General.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2008, la aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1988, de 15 de enero, del Régimen Electoral General.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 2008, la aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1988, de 15 de enero, del Régimen Electoral General.



013061935

CLASE 8.ª

de Mayores de esta ciudad para el presente año; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

III.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que este es un servicio que es normal que lo presten los ayuntamientos. En 2-3 años, con la Ley de Dependencia tendrán que ser reestructurados. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que este es un servicio que ya se viene prestando pero ahora ya con un trabajador social más, con lo que se conseguirá una mejor prestación. Este servicio hay que verlo con la nueva Ley de Dependencia. Estamos en un momento de transición.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, agradece el voto favorable del Partido Popular. Existía el compromiso de incrementar la plantilla con un trabajador social más. Existe el compromiso de mejorar año tras año y de incremento en partidas sociales, por las distintas administraciones; con la aplicación de la Ley de Dependencia mejora bastante el servicio que se presta.

El Sr. Alcalde dice que no sólo hay un trabajador social más, se financian los sueldos de éstos y los incrementos por



CLASE B.

de Mayoría de esta Junta... (faded text)

Primero - Aprobar... (faded text)

Segundo -... (faded text)

III -... (faded text)

... (faded text)

... (faded text)

... (faded text)

... (faded text)



013061936

CLASE 8.ª

parte de la Junta, además de otro trabajador social que financia el ayuntamiento, siendo ya cuatro.

Por todo ello, examinado el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 14 de marzo de 2007 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013061930, 013061931, 013061932, 013061933, 013061934, 013061935 y 013061936.

En Zafra a 24 de abril de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



013061938



CLASE B*

parte de la Junta, sobre el 1.º trimestre de 1997, que
también se adjunta en el presente expediente.

Los señores D. José María Rodríguez y D. Juan
de Dios Rodríguez, en su calidad de representantes
legales de las empresas que se mencionan en el
presente expediente, han comparecido en la Junta
de 14 de mayo de 1997, en la que se ha acordado
la aprobación de los presupuestos de 1997 de las
dichas empresas, según se expone en el presente.

Primeros señores: D. José María Rodríguez y D. Juan
de Dios Rodríguez, en su calidad de representantes
legales de las empresas que se mencionan en el
presente expediente.

Segundos: Los señores D. José María Rodríguez y D. Juan
de Dios Rodríguez, en su calidad de representantes
legales de las empresas que se mencionan en el
presente expediente.

Y en consecuencia, se acuerda aprobar los presupuestos
de 1997 de las empresas que se mencionan en el
presente expediente, en su totalidad, y en su
consecuencia, se acuerda aprobar los presupuestos
de 1997 de las empresas que se mencionan en el
presente expediente.

DECRETADA - Para dar fe de lo que en este
del Pleno de la Corporación de fecha 14 de mayo de 1997 se
determina en el expediente de 1.º trimestre de 1997 de las
dichas empresas, se acuerda aprobar los presupuestos de 1997
de las empresas que se mencionan en el presente expediente.

En Badajoz a 24 de abril de 1997



013061937

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 23 de abril de 2007

Hora: 20:05.

Acta número: 3/07

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D.ª Encarnación Toro Peguero.
- D. Regino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Venegas.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruíz Miranda.
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D. José Ramón López Minero.
- D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez
- D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, incorporándose a la misma cuando se debatía el punto II del orden día los concejales D.ª Gloria Pons Fornelino y D. Francisco Guerrero Ramos, para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 2/07).



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Fecha: 17 de mayo de 1977.
Acta número: 107.
Miembros asistentes:

Alcalde: Francisco...
D. Manuel García...

- List of council members including D. Antonio Corchero, D. Elvira, D. Francisco, etc.

En la ciudad de Mérida (Badajoz), siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintidós de abril de dos mil setenta y siete, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, por la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el fin de la Corporación, incorporándose a la misma cuando se debate el punto 1º del orden día las concejales D. Gloria...

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 2/87).



CLASE 8.^a



013061938

Por unanimidad se aprueba el acta nº 2/07 de la sesión celebrada el pasado 14 de marzo de 2007.

II.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, comienza su intervención diciendo que se trae este presupuesto a pocos días de unas elecciones municipales. Es un presupuesto atípico, pues lo va a gestionar una nueva Corporación, y por este motivo no se han presentado enmiendas. Un presupuesto es la traducción en cifras de un proyecto político. Hace cuatro años se hablaba de proyectos que no se han hecho como actuaciones en la dehesa boyal, el albergue juvenil, compra del hospital de San Miguel, desarrollo de la formación profesional como ciclos de hostelería y turismo, piscina olímpica, del hospital, campo de fútbol de césped artificial, del teatro, que está la obra parada. El estado de las calles es pésimo, aunque ahora se está arreglando. Ha habido algunas sorpresas como la privatización del servicio de agua, que los ciudadanos no se imaginaban, aunque quisiera saber en qué se ha gastado el dinero que se ha percibido por ello, habiendo problemas con la empresa, con denuncia de la anterior empresa.

Una segunda sorpresa ha sido la subida brutal de impuestos, ingresándose un millón de euros más que hace cuatro años. Los ciudadanos tienen la sensación que eligieron un Alcalde y han tenido otro.

En el presupuesto hay una parte técnica y otra en la que los políticos establecen las prioridades. Resalta la cantidad que se consigna para el teatro "Enclave de Humor". Los gastos de personal representan el 60 por 100. La cantidad que se consigna para la bolsa, por las contrataciones que se están haciendo, se gastará antes de las elecciones. No se prevé el pago de los trienios al personal interino. Aunque el capítulo de inversiones supone el 20 por 100, sin embargo el de la Entidad Ferial es cero. Las subvenciones a las asociaciones son importantes de cara a las elecciones. Los convenios que se firman con la Junta siguen siendo deficitarios.

Examinada la memoria de la Alcaldía, no se ven los objetivos del presupuesto. Zafra sigue necesitando más cosas de las que se prevén. Hay que fijarse como objetivos políticos conseguir un hospital completo, un centro de día, plena accesibilidad en los edificios públicos, más plazas de la



Por medio de esta orden se declara que el presente es el original de la copia que se ha hecho de la misma para su archivo en el expediente de la causa.

II - RESOLUCIÓN GENERAL PARA 1951

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de mayo de 1951, y de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 22 de mayo de 1951, se declara que el presente es el original de la copia que se ha hecho de la misma para su archivo en el expediente de la causa.

Una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de mayo de 1951, y de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 22 de mayo de 1951, se declara que el presente es el original de la copia que se ha hecho de la misma para su archivo en el expediente de la causa.

En el presente hay una parte técnica y otra de la que los políticos establecen las prioridades. Respecto a la cantidad de personal para el servicio de la causa, se declara que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de mayo de 1951, y de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 22 de mayo de 1951, se declara que el presente es el original de la copia que se ha hecho de la misma para su archivo en el expediente de la causa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de mayo de 1951, y de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 22 de mayo de 1951, se declara que el presente es el original de la copia que se ha hecho de la misma para su archivo en el expediente de la causa.



CLASE 8.ª



013061939

residencia, potenciar el polígono "Los Caños" con zonas comunes y de servicios, celebración de jornadas empresariales, aparcamientos de turismos en la ciudad y de vehículos industriales, polígono ganadero, hospital de San Miguel, conseguir una ciudad más limpia y cuidada, centro de interpretación de la feria, remodelación del mercado de abastos, convenios más equilibrados económicamente con la Junta, reforma del pabellón de cárnicas, comisario para la Entidad Ferial, un pabellón monográfico para Zafra, ciclo de hostelería y turismo, televisión digital terrestre, apoyo a la Semana Santa, albergue juvenil, potenciar la oficina de atención al ciudadano, potenciar el empleo de las nuevas tecnologías, solución al problema del tráfico con un estudio integral e incluso de transporte urbano, Plan Local de Prevención y Emergencias, oficina del D.N.I., revisión del Plan General y del casco, vigilancia del ruido y del cumplimiento de las ordenanzas.

Por estas razones, su grupo no va a apoyar el presupuesto.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que la intervención del Sr. Ruiz Miranda más que una crítica al presupuesto parece un programa electoral. Comparte la idea de tener un hospital completo y la división del área sanitaria pero no sabe como se plasma eso en el presupuesto. Si compete al ayuntamiento presionar y exigir.

Estos presupuestos son ajustados, austeros, serios y consolidan una línea de trabajo de los últimos años. Va a quedar un presupuesto elaborado y la Corporación que entre tendrá tiempo para elaborar su presupuesto y eso le da estabilidad a la Corporación. Con este presupuesto se garantiza la gobernabilidad, hay seriedad, rigor y austeridad. No puede haber grandes inversiones sin recursos. Se han hecho gestiones para muchas de las cuestiones planteadas como la revisión del Plan General de Urbanismo, pues va a terminar la legislatura con un equipo redactor contratado.

Este presupuesto contiene aspectos positivos. Se consolida la ciudad como ciudad de servicios. Hay importantes servicios y actividades culturales. Las prestaciones sociales como las deportivas también son importantes.

Hubo un plan de saneamiento y por ello hubo que subir los impuestos.

En materia deportiva se ha realizado un gran trabajo y se



013061940

plasma aquí. Lo mismo ocurre en materia de juventud.

A Bienestar Social se destina el 17 por 100 del presupuesto, por el compromiso con los más desfavorecidos, con mejoras en infraestructuras técnicas y humanas. Se consigna una partida para el Programa de Familias y ya se desarrolla todo el año. También hay una partida para el plan integral de eliminación de barreras, pudiéndose conseguir más fondos. Hay partidas de subvenciones a asociaciones, no por cuestión electoral, con un modelo de convenio y justificada por la concesión del servicio de aguas. También se consigna una cantidad para adquisición de inmuebles para el desarrollo de la Vía Mirador.

Las características que definen este presupuesto son la austeridad, seriedad, rigor y compromiso con la ciudad y con los ciudadanos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, le dice al Sr. Ruiz que sus propuestas las podía haber realizado cuando estuvo gobernando y ahora hubiera sido más fácil. Este es el último presupuesto de una legislatura. Cuando se tomó posesión no estaba hecho el presupuesto, no se pudo elaborar y se inició con un presupuesto prorrogado del 2002. Con la aprobación de este presupuesto se da estabilidad al ayuntamiento. Es importante que el ayuntamiento pueda disponer de una cierta liquidez. Ha corregido el ahorro negativo que existía. Es un presupuesto real, con cantidades ajustadas. Podrá hacerse cualquier aportación que sea necesaria si no vienen de otras Instituciones.

Hay proyectos que están ya en marcha y otros están iniciados. Así, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana está a punto de adjudicarse si no lo está ya, así como el del Plan Especial del Casco Histórico. Es un presupuesto social. Las inversiones son importantes pues se destinan 2.900.000 euros, el 20 por 100. Respecto al tema del personal, se le ha dado estabilidad y se incluyen todos los puestos. A través del capítulo IV se le da apoyo y estabilidad a las asociaciones y su cuantía es importante.

Es un presupuesto que pretende cumplir, en más de un 90 por 100 de su importe, el compromiso con los ciudadanos, que se ha cumplido satisfactoriamente incorporándose mejoras en el abastecimiento de agua, saneamiento, casco histórico, ciudad deportiva, piscina climatizada, campo de fútbol de césped



planes aquí. En primer lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso limitado y que su uso debe ser racionalizado. En segundo lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser distribuido equitativamente entre todos los usuarios. En tercer lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser protegido de la contaminación. En cuarto lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser utilizado de manera eficiente. En quinto lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser utilizado de manera sostenible. En sexto lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser utilizado de manera responsable. En séptimo lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser utilizado de manera consciente. En octavo lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser utilizado de manera respetuosa. En noveno lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser utilizado de manera responsable. En décimo lugar, se debe tener en cuenta que el agua es un recurso que debe ser utilizado de manera responsable.

El agua es un recurso vital para la vida y el desarrollo humano. Por lo tanto, es necesario que se tomen medidas para garantizar su disponibilidad y calidad. Estas medidas deben incluir la protección de las fuentes de agua, la promoción del uso eficiente del agua y la implementación de tecnologías que permitan reducir el consumo de agua. Además, es necesario que se establezcan mecanismos de control y supervisión que permitan asegurar que se cumplan con los objetivos de conservación y uso sostenible del agua. En este sentido, es importante que se promueva la participación ciudadana en la gestión del agua, ya que esto permitirá que se tomen decisiones más informadas y responsables. En resumen, el agua es un recurso que debe ser tratado con especial cuidado y respeto, ya que su disponibilidad y calidad son fundamentales para el bienestar de todos los seres humanos.

Hay proyectos que están ya en marcha y otros están iniciados. Así, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana está a punto de adelantarse ya se han ya, así como el del Plan Especial del Casco Histórico. En el presupuesto social, las inversiones son importantes para el desarrollo urbano, el 20 por 100 respecto al caso del desarrollo de la zona residencial y se incluyen todos los gastos, a través del capítulo IV se le da apoyo y estabilidad a las actuaciones y se garantiza su importancia. En el presupuesto que pretende cumplir, en más de un 50 por 100 se da apoyo, el compromiso con los ciudadanos, por lo que se da prioridad a las actuaciones que permitan mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, es importante que se promueva la participación ciudadana en la gestión del agua, ya que esto permitirá que se tomen decisiones más informadas y responsables. En resumen, el agua es un recurso que debe ser tratado con especial cuidado y respeto, ya que su disponibilidad y calidad son fundamentales para el bienestar de todos los seres humanos.



CLASE 8.ª



013061941

artificial. Con todo ello se da respuesta a las demandas de los ciudadanos.

El Presupuesto es una previsión de ingresos y gastos. Es una herramienta de trabajo. En él hay cosas que no se contemplan pero que se han venido haciendo como la construcción de viviendas; se ha dado respuesta al problema de la sequía sin que esto lo hayan notado los ciudadanos, dando solución rápida al problema a través de otras administraciones. Otra inversión que no figura es la de las trece naves industriales y otras treinta y ocho que se van a construir.

La subida de los impuestos viene comprometida por la anterior legislatura, en la que estábamos endeudados, sin dinero y un plan de saneamiento sin cumplir. Hubo que renovar este plan para corregir los errores que se detectaron en el otro.

Respecto a las naves del recinto ferial, se han mejorado y se han equipado.

Se han realizado también importantes inversiones en los colegios tanto por la administración regional como por la local.

También se ha mejorado la limpieza viaria, incrementándose el personal y los medios.

Se han arreglado las calles y se va a seguir haciendo. También se han realizado mejoras en el casco histórico.

Hay gran cantidad de inversiones que, aunque no figuran en este presupuesto, vienen de otras administraciones por las gestiones realizadas desde la Alcaldía.

Este presupuesto mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la globalidad del presupuesto. Puntualmente, con algunas cosas, sí. El presupuesto no es sólo cifras. Hay una memoria de la Alcaldía que debe recoger las prioridades y los objetivos generales a largo plazo.

Su grupo, al término del anterior mandato, dejó un cuadro de inversiones para ejecutar y un millón de euros para hacerlas y no se han hecho.

Se suben los impuestos y aumenta la recaudación en un millón de euros, más los tres millones de euros que se han ingresado por el canon del agua, y así cuadran las cuentas. No obstante, hay que recurrir a préstamos para inversiones y la



El Sr. Borja Miranda manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la globalidad del presupuesto. Fortuitamente, con algunas cosas, si el presupuesto no es sólo cosas, hay una necesidad de la Alcaldía que debe cumplir las prioridades y los objetivos marcados a largo plazo.

El grupo, al término del anterior mandato, dejó un cambio de inversión con una intención y no millón de euros para acciones y no se han hecho.

De hecho los trabajos y acciones se han desarrollado en un millón de euros, más las que existen en otros que se han realizado por el campo del agua, pero dentro las acciones de carácter, hay que recalcar a los programas para acciones y la

Hay gran cantidad de inversiones que, según se listan también se han realizado en otros muchos años. También se han arreglado las cosas y se va a seguir haciendo. El personal y los medios.

También se han mejorado la limpieza pública, el mantenimiento de las cosas y los edificios, la sanidad, la educación y la cultura y los servicios sociales, la cultura, la cultura, la cultura y los servicios sociales.

En este presupuesto, desde la Alcaldía, se han realizado algunas acciones y se han mejorado las cosas y se va a seguir haciendo. El personal y los medios.

En este presupuesto, desde la Alcaldía, se han realizado algunas acciones y se han mejorado las cosas y se va a seguir haciendo. El personal y los medios.

En este presupuesto, desde la Alcaldía, se han realizado algunas acciones y se han mejorado las cosas y se va a seguir haciendo. El personal y los medios.



CLASE 8.ª



013061942

piscina, el teatro y el campo de fútbol no se han hecho. Le preocupan servicios deficitarios como la residencia de mayores, que se termine el crédito presupuestario para las contrataciones de la bolsa, dificultad para abono de trienios a interinos, gestión del servicio de agua, el estado de las calles que aunque se dice que se arreglan, los ciudadanos se quejan.

Este no es el presupuesto que quiere su grupo. Faltan cosas y no mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Corchero Durán dice que también está de acuerdo con la mejora del hospital, pero éste no es un tema presupuestario.

Hay que distinguir el concepto de deficiente y deficitario. Preocuparía si la residencia fuera deficiente, pero no lo es; es excelente y, por eso, es deficitario. No comparte su preocupación por la bolsa de trabajo. Respecto a los trienios y con motivo de una sentencia va a haber que pagarlos. De todo ello se deduce que es necesaria una mejor financiación de los ayuntamientos.

Respecto a la situación económica, no es lo mismo dejar dinero que dejar créditos.

Las nuevas tecnologías son importantes y se ha hecho un esfuerzo para los colegios, dotación de armarios audiovisuales.

Este presupuesto es serio, solidario y consolida la ciudad.

Agradece el apoyo que le han prestado como Concejal de Hacienda el personal de los Servicios Económicos.

El Sr. De la Rosa Vázquez dice que este presupuesto es importante. Se da respuesta a más del 90 por 100 del compromiso electoral. Se han saneado las finanzas municipales. Está basado en el diálogo y los acuerdos con los grupos, entidades y colectivos. Agradece la labor realizada en la atención a los ciudadanos por sus compañeras de grupo y Corporación, las Sras. Toro Peguero y Rodríguez del Río. Se han hecho gestiones ante otras instituciones para la solución de problemas, dándose respuesta a muchos temas planteados por diferentes colectivos.

Se han hecho muchas gestiones para hacer de Zafra una ciudad de futuro, por la que merece la pena seguir trabajando.

Todos estamos intentando que el hospital siga funcionando y mejorando. Se ha avanzado en ello y hay que seguir trabajando.

013051343



CLASE B1

pláticas, al teatro y al cine, de modo que los alumnos
de esta clase se beneficien de las actividades que se
realicen en el aula, en el laboratorio y en el campo.
Se pretende que los alumnos de esta clase se beneficien
de las actividades que se realicen en el aula, en el
laboratorio y en el campo.

Esta es la descripción de la clase B1, que se
realiza en el aula, en el laboratorio y en el campo.

El Sr. Encarcelado de la clase B1, que se
realiza en el aula, en el laboratorio y en el campo,
debe tener en cuenta que las actividades que se
realicen en el aula, en el laboratorio y en el campo,
deben ser de carácter educativo y de carácter
científico.

Las nuevas tecnologías son de gran utilidad y de gran
ayuda para los alumnos, por lo que se debe tener en
cuenta que las actividades que se realicen en el aula,
en el laboratorio y en el campo, deben ser de carácter
educativo y de carácter científico.

Además de esto, que se han previsto con carácter de
ordenar el personal de los servicios técnicos.

El Sr. de la zona Vázquez dice que está interesado en
informar de la respuesta a las del 20 por 100 del presupuesto
electoral, según muestra la siguiente tabla. Los datos
en el diseño y los acuerdos con los grupos, estados y
candidatos. Además se labora realizada en la atención a los
ciudadanos por sus compañeros de grupo y coordinador, los Sr.
José Pajares y Rodríguez del Río. Se han hecho gestiones para
otras instituciones para la atención de programas. Además
trabaja a hacer estas gestiones para la atención de los
ciudadanos. Se han hecho gestiones para hacer de la zona
ciudad de futuro, por lo que se debe tener en cuenta que
Todos estamos interesados con el hospital y los servicios
y mejorando. Se ha trabajado en ello y hay que seguir
trabajando.



013061943

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que si hay alguien que ha hecho algo en los temas que ha planteado el Sr. Ruiz como son el Plan General, el albergue, la dehesa boyal, el hospital de San Miguel ha sido este gobierno. El 23 por 100 de los impuestos directos proceden de la depuración del padrón de urbana, incrementándose el padrón a través de la Diputación y el OAR y el incremento de la recaudación de impuestos indirectos es como consecuencia del aumento de las obras que los constructores han llevado a cabo, porque el tipo de gravamen sigue siendo el mismo, el 4 por 100.

Los votantes del grupo Socialista están contentos y así lo transmiten.

El teatro "Enclave de Humor", como la Feria de Primavera, lo que se ha hecho es potenciarlo y se han aumentado también los ingresos del teatro. Respecto a las contrataciones de la bolsa, se hace ahora que se puede porque antes no se podía debido a la situación económica. Los trabajadores del ayuntamiento han visto cumplidas sus expectativas con la aplicación de la RPT estos tres años.

Las subvenciones a entidades y asociaciones son las mismas; si se consignan las cantidades que se indican es porque la empresa concesionaria del agua nos da las cantidades a las que se había comprometido.

Los convenios con la Junta se han incrementado en su cuantía hasta en un 100 por 100 y se van a seguir incrementando. Como ha indicado el Sr. Corchero, en políticas sociales no nos va a preocupar asumir esos déficit que se vienen produciendo.

Continúa manifestando que el Sr. Ruiz no ha hablado de las viviendas que se han hecho, las que se están haciendo y las que hay proyectadas.

A pesar de la sequía, no ha habido problemas con el abastecimiento de agua a la población. La empresa concesionaria puede utilizar los pozos de sondeo.

Se ha implantado un ciclo formativo y están en marcha los otros dos, restauración y cocina y el sociosanitario.

La TDT se dijo que en el 2007 estaría. Lamenta que no haya sido así pero se van a tomar medidas para que se pueda ver.

Para la adaptación de la piscina ya hay consignados 300.000 euros, pero sin necesidad de pedir préstamo. Está previsto solicitarlo en el supuesto de que nos concedan la Escuela Taller, no para la piscina. También hay consignados



013061944

CLASE 8.ª

180.000 euros para el cerramiento y los vestuarios del campo de fútbol.

En estos cuatro años, se han asfaltado más calles que en los cuatro años anteriores.

Ha sido una satisfacción haber estado al frente del gobierno municipal estos cuatro años.

Se congratula de que se hayan traído unos presupuestos para que la Corporación que entre el 27 de mayo pueda disponer de ello y no tenga tantos problemas y agobios como se tuvo entonces.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2007 y considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2007, que asciende a la cantidad de 15.145.550,60 €, nivelado en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.088.671,00	0	3.088.671,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.124.000,00	0	1.124.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.718.616,00	741.105,00	3.459.721,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.133.930,36	160.606,00	4.294.535,86
V	INGRESOS PATRIMONIALES	737.165,00	50.403,00	787.568,00
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3,50	0	3,50
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.963.027,74	7,00	1.963.034,24
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	9.006,00	1.503,00	10.509,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	411.004,00	6.504,00	417.508,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.185.423,60	960.128,00	15.145.550,60



CLASE B*

150.000 euros para el mantenimiento y conservación del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

En otras partidas sobre las que se detallan en el Anexo II se han previsto los gastos de personal, suministros, servicios, etc., necesarios para el funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

En el presente presupuesto se han contemplado los gastos de personal, suministros, servicios, etc., necesarios para el funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

Este presupuesto se ha elaborado en virtud de los datos estadísticos y económicos que se han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento de Badajoz la aprobación del presente presupuesto para el ejercicio 2007, en el importe de 1.154.000,00 euros, para el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación de Badajoz.

En virtud de lo anterior, se propone al Ayuntamiento de Badajoz la aprobación del presente presupuesto para el ejercicio 2007, en el importe de 1.154.000,00 euros, para el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación de Badajoz.

En virtud de lo anterior, se propone al Ayuntamiento de Badajoz la aprobación del presente presupuesto para el ejercicio 2007, en el importe de 1.154.000,00 euros, para el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación de Badajoz.

En virtud de lo anterior, se propone al Ayuntamiento de Badajoz la aprobación del presente presupuesto para el ejercicio 2007, en el importe de 1.154.000,00 euros, para el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación de Badajoz.

En virtud de lo anterior, se propone al Ayuntamiento de Badajoz la aprobación del presente presupuesto para el ejercicio 2007, en el importe de 1.154.000,00 euros, para el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación de Badajoz.

ESTADO DE INGRESOS

COD	DESCRIPCIÓN	PTO AYUNTAM.	PTO ENT FER	PTO GENERAL
I	INGRESOS DIRECTOS	3.082.477,00	0	3.082.477,00
II	INGRESOS INDIRECTOS	1.124.000,00	0	1.124.000,00
III	IMPUESTO SOBRE SUJETOS PASIVOS	2.708.816,00	345.100,00	3.053.916,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.103.900,00	180.000,00	4.283.900,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	737.182,00	20.000,00	757.182,00
VI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00	0	7.000,00
VII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	1.500,00	9.500,00
VIII	PASIVOS FINANCIEROS	411.000,00	4.500,00	415.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.162.479,00	950.100,00	15.112.579,00



CLASE 8.ª



013061945

SERVICIO DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	GASTOS DE PERSONAL	6.895.133,01	302.279,50	7.197.412,51
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SER	2.972.955,00	568.382,00	3.541.337,00
III	GASTOS FINANCIEROS	310.550,00	2.551,50	313.101,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656.326,37	75.300,50	731.626,37
VI	INVERSIONES REALES	2.902.954,22	13,00	2.902.967,22
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.004,50	0,00	27.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	9.500,00	1.500,00	11.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	411.000,50	10.101,50	421.102,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.185.423,60	960.128,00	15.145.550,60

Segundo. - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, plantilla y demás anexos que figuran incorporados al mismo, declarándose expresamente el interés público de las inversiones que figuran en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero. - Que el expediente se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto. - Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

III.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular manifiesta que esta propuesta interesa a todos los grupos políticos, en aras de la revitalización del mercado de abastos y del casco histórico. Desea que éste sea un proyecto de Corporación. La propuesta se redacta por los



CLASE B^a

ESTADO DE CUENTAS

CLAS.	DESCRIPCIÓN	IMP. AJUSTADA	IMP. ANT. IVA	IMP. GLOBALES
I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X
	TOTAL INGRESOS DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el momento de la apertura de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, se han detectado algunas irregularidades que deben ser subsanadas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Tercero. - Que el expediente de cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, por parte de quienes han sido nombrados, mediante resolución de la Diputación Provincial de Badajoz, en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se han detectado algunas irregularidades que deben ser subsanadas.

Quinto. - Considerando delimitado el ámbito de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el momento de la apertura de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, se han detectado algunas irregularidades que deben ser subsanadas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

III. - MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL PLAN GENERAL DE ORGANIZACIÓN URBANA.
 En la Diputación Provincial de Badajoz, en el momento de la apertura de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, se han detectado algunas irregularidades que deben ser subsanadas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.



013061946

CLASE 8.ª

Servicios Técnicos del propio ayuntamiento. Habrá que hacer una asignación del aprovechamiento urbanístico y se derogan las ordenanzas I y II. Los dos proyectos deben ir unidos y así lo planteó su grupo. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que catorce meses de trabajo han llevado esta propuesta y ha tenido perfectamente informado en todo momento al Sr. Alcalde y a los grupos Socialista y Popular. Se congratula como Concejal Delegado de Urbanismo, y miembro de esta Corporación, que posiblemente uno de los proyectos más importantes para la ciudad en los próximos años se vaya a aprobar por unanimidad. Se va a dar un paso importante para dinamizar una zona de la ciudad. Debemos seguir en esta línea de cohesión y colaboración para conseguir el mejor proyecto.

La propiedad cuando adquiere el inmueble, éste no era el que tenía más interés para ellos, pues entraba en un lote. Cuando lo adquieren, se encuentran con un edificio protegido. No sabían bien lo que iban a hacer. Optan por el sector servicios y en concreto por una residencia geriátrica y luego se amplía su intención a aparcamientos, apertura de una calle peatonal que ya existía en el Siglo XVI y que va a posibilitar conectar el centro sociocultural con el resto de la ciudad. Este proyecto integrará y conexas mucho más nuestra ciudad. Ha sido un trabajo interesante y da las gracias por su apoyo y colaboración a todos los que han participado en este proyecto.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que su grupo va a votar favorablemente esta modificación. Pretende conectar las calles Fernando Moreno Márquez con la calle Santa Catalina, para dar respuesta a un proyecto basado principalmente en consolidar el convento de Santa Catalina, rehabilitar una zona como es la del mercado de abastos y construir un aparcamiento subterráneo, liberar suelo para construir una residencia y dotar a la zona de equipamiento comunitario, público y de servicio. Con la construcción del teatro, se dio un primer paso para dinamizar esa zona. Va a quedar esa zona consolidada y estructurada para el futuro de la ciudad.

El Sr. Alcalde expresa que nos congratulamos de este



CLASE 81

Deliberación de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial de Badajoz, de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial de Badajoz, de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial de Badajoz, de 1978.

El Sr. Alcalde expone que nos encontramos en el momento de la realización de un proyecto de urbanización en el barrio de San Sebastián, en el que se pretende construir un conjunto de viviendas de carácter social. El Sr. Alcalde propone que se apruebe el proyecto de urbanización y se autorice a la Diputación Provincial de Badajoz para que realice las obras necesarias para la ejecución del mismo. El Sr. Alcalde propone que se apruebe el proyecto de urbanización y se autorice a la Diputación Provincial de Badajoz para que realice las obras necesarias para la ejecución del mismo. El Sr. Alcalde propone que se apruebe el proyecto de urbanización y se autorice a la Diputación Provincial de Badajoz para que realice las obras necesarias para la ejecución del mismo.

El Sr. D. Juan Vázquez, portavoz del grupo socialista, indica que el grupo va a votar favorablemente el proyecto de urbanización. El Sr. D. Juan Vázquez indica que el grupo va a votar favorablemente el proyecto de urbanización. El Sr. D. Juan Vázquez indica que el grupo va a votar favorablemente el proyecto de urbanización. El Sr. D. Juan Vázquez indica que el grupo va a votar favorablemente el proyecto de urbanización.

El Sr. Alcalde expresa que nos encontramos en el momento de la realización de un proyecto de urbanización en el barrio de San Sebastián, en el que se pretende construir un conjunto de viviendas de carácter social.





013061947

CLASE 8.ª

importante proyecto. Agradece la colaboración de todos los grupos para llevarlo adelante y que supondrá desarrollo para la ciudad. Con su ejecución se revitalizará la zona y se atenderá a los mayores aumentando el número de plazas para ellos en estos centros.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la modificación puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana que tiene por objeto la apertura de un vial peatonal que conecte la calle Santa Catalina con la calle Fernando Moreno Márquez, la desprotección del mercado de abastos (actualmente con protección integral en el planeamiento municipal) para su reforma y modernización, además de la construcción en el subsuelo de un sótano para aparcamientos y la desprotección de la huerta del conventual de Santa Catalina y asignación de aprovechamiento urbanístico lucrativo a la misma como equipamiento para permitir la construcción de una residencia de mayores asistidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y un diario de mayor difusión de la provincia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, así como solicitar los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Tercero.- Llamar también al trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de bienes comprendidos en el ámbito de la modificación que figuren como tales en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del período de



representante gubernamental. Asimismo se ha acordado que se abra un expediente para la revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal. Con el fin de que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación de los electores inscritos en el padrón municipal se acordó que se abra un expediente para la revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal.

Se acordó que se abra un expediente para la revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal. Con el fin de que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación de los electores inscritos en el padrón municipal se acordó que se abra un expediente para la revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal. Con el fin de que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación de los electores inscritos en el padrón municipal se acordó que se abra un expediente para la revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal.

Se acordó que se abra un expediente para la revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal. Con el fin de que se pueda tener un conocimiento más exacto de la situación de los electores inscritos en el padrón municipal se acordó que se abra un expediente para la revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal.

Primero.- Acordar igualmente la revisión del padrón municipal del Voto General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Exponer al público el padrón municipal de electores que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz y en el de la mayor parte de los municipios. Al objeto de que pueda examinarse el padrón municipal y presentarse las alegaciones que se realicen oportunamente, así como solicitar las reformas de los datos y otras modificaciones administrativas que se consideren oportunas.

Tercero.- Tener presente al efecto el informe de información pública que surta los efectos propios del procedimiento de revisión de los datos de los electores inscritos en el padrón municipal que figura como tal en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz y en el de la mayor parte de los municipios.



CLASE 8.ª



013061948

información pública y audiencia, dirigida al domicilio fiscal que figure en aquel.

Cuarto.- Considerar provisionalmente aprobada la modificación si transcurrido el periodo de información pública no se presentaran reclamaciones ni sugerencias y no hubiera informes desfavorables en el expediente, lo que se haría constar mediante certificación de Secretaría General, y posteriormente remitir el expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para su aprobación definitiva, si procede.

IV.- ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE PROINSUREX S.L. DE LA PARCELA R-06 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1-2 DEL PLAN PARCIAL RC-3.

Dada lectura de la propuesta, los representantes de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita a instancia de PROINSUREX S.L. de la parcela R-06 de la Unidad de Ejecución 1-2 del Plan Parcial RC-3 y que tiene por objeto la división de la parcela en otras dos menores separadas entre sí por un vial privado de nueva creación.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 15 de febrero, Boletín Oficial de la Provincia de 2 de marzo, Diario Oficial de Extremadura de 6 de marzo y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación ni reclamación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle de la parcela R-06 de la unidad de ejecución 1-2 del Plan Parcial RC-3 a instancia de PROINSUREX S.L.

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con un ejemplar del estudio de detalle, al registro



CLASE B.

Información pública y acceso a los datos de carácter personal que figura en el presente documento.

Quinto - El presente expediente se tramita en el ámbito de la competencia de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 1.º de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

IV - ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE INGENIERO S. L. DE LA PARCELA N-06 DE LA UNIDAD DE AGRICULTOR I-1 DEL PLAN PARCIAL RC-3.

Dado que se ha cumplido el procedimiento de tramitación de este expediente, se declara concluido el mismo.

Por tanto, se declara concluido el expediente que se sigue a instancia de INGENIERO S. L., en el ámbito de la Unidad de Agricultor I-1 del Plan Parcial RC-3 y que tiene por objeto la división de la parcela en otras tantas parcelas como se indica en el plano adjunto.

Resolución que al expediente de este expediente e información pública, por plazo de un mes, mediante el cual se publica en el B.O. de Badajoz, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 101 de 15 de febrero de 1987, y en el B.O. de Badajoz, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 101 de 15 de febrero de 1987, para que se presente alegaciones en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución.

Consejería de Urbanismo se dispone en el artículo 17 de la Ley 15/1987, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial, de Extremadura, al orden, por unanimidad de sus miembros, adoptar las siguientes resoluciones:

Primero - Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela N-06 de la Unidad de Agricultor I-1 del Plan Parcial RC-3 a instancia de INGENIERO S. L.

Segundo - Realizar certificación del acuerdo anterior, junto con un ejemplar del estudio de detalle, al registro



013061949

CLASE 8.ª

administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para su inscripción.

Tercero. - Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de detalle en los Diarios y Boletines Oficiales en los términos establecidos en la legislación vigente.

V.- ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE FEISA S.A.U. DE LAS PARCELAS 263, 264, 265 Y 266 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS CAÑOS", II FASE.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. López Minero, del grupo Popular, y el Sr. Corchero Durán, del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiestan que sus grupos la aprueban.

El Sr. De la Rosa Vázquez, del grupo Socialista, indica que este estudio de detalle va a permitir la construcción de 38 nuevas naves por FEISA. Este es un compromiso de la Junta. Estas 38 naves, más otras 24 que próximamente se verá en una Comisión de Urbanismo, dará respuesta a una demanda de los industriales y de los ciudadanos. Debemos sentirnos satisfechos por ello y agradecer el esfuerzo realizado por la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde indica que por las solicitudes que se habían presentado a esta convocatoria se constata que existe esta necesidad y por ello se pretende dar respuesta a las peticiones de medianos y pequeños empresarios de Zafra. Se están haciendo gestiones para construir 24 más y un estudio de la dehesa boyal para solventar problemas de ubicación para grandes empresas, de lo que se dará cuenta en su momento.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita a instancia de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U. (FEISA) de las parcelas 263, 264, 265 y 266 del Polígono Industrial Los Caños II Fase y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes permitidos por el Plan Parcial de la Actuación Industrial "Los Caños" II Fase en referidas parcelas, realizando también una nueva calle de servicio a las nuevas instalaciones industriales previstas, que complementa el viario actual del polígono y el señalamiento de nuevas alineaciones de la edificación prevista.

013081848



Administración de Ingresos de la Diputación de Badajoz
 Calle de España, 100 - 12001 Badajoz (Badajoz) - España
 Teléfono: 924 41 11 11 - Telefax: 924 41 11 12

Excmo. Sr. Diputado Sr. D. ...
 Calle de España, 100 - 12001 Badajoz (Badajoz) - España

V. - ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE VÍCTOR S. A. Y DE LAS
 PARCELAS 103, 104, 105 Y 106 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS
 CARLOS", II FASE.

Esta se remite a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas
 para que informe sobre el proyecto de urbanización que se
 pretende realizar en las parcelas mencionadas.

El Sr. Diputado Sr. D. ...
 que este informe se remite a la Comisión de Urbanismo y Obras
 Públicas para que informe sobre el proyecto de urbanización que
 se pretende realizar en las parcelas mencionadas. Dado que
 el Sr. Diputado Sr. D. ...
 industrial y de las parcelas 103, 104, 105 y 106 del
 polígono industrial "Los Carlos", II fase, por lo tanto se
 remite a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas para que
 informe sobre el proyecto de urbanización que se pretende
 realizar en las parcelas mencionadas.

El Sr. Diputado Sr. D. ...
 para que informe sobre el proyecto de urbanización que se
 pretende realizar en las parcelas mencionadas. Dado que
 el Sr. Diputado Sr. D. ...
 industrial y de las parcelas 103, 104, 105 y 106 del
 polígono industrial "Los Carlos", II fase, por lo tanto se
 remite a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas para que
 informe sobre el proyecto de urbanización que se pretende
 realizar en las parcelas mencionadas.

Por todo ello, visto el expediente que se remite a
 instancia de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas
 para que informe sobre el proyecto de urbanización que se
 pretende realizar en las parcelas 103, 104, 105 y 106 del
 polígono industrial "Los Carlos", II fase, y que tiene por
 objeto la urbanización de las parcelas mencionadas, se
 acuerda en consecuencia remitir a la Comisión de Urbanismo
 y Obras Públicas para que informe sobre el proyecto de
 urbanización que se pretende realizar en las parcelas
 mencionadas. Asimismo, se acuerda remitir a la Comisión
 de Urbanismo y Obras Públicas para que informe sobre el
 proyecto de urbanización que se pretende realizar en las
 parcelas mencionadas.



CLASE 8.ª



013061950

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle a instancia de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U. (FEISA) de las parcelas 263, 264, 265 y 266 del Polígono Industrial Los Caños II Fase.

Segundo.- Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de mayor difusión de la provincia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Llamar también al trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de bienes comprendidos en el ámbito del Estudio de detalle que como tal figuren en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública y audiencia, dirigida al domicilio fiscal que figure en aquel.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Estudio de detalle si transcurrido el periodo de información pública no se presentaran reclamaciones y posteriormente remitir un ejemplar del mismo para su inscripción en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y publicar el acuerdo de aprobación definitiva en los Diarios y Boletines Oficiales en los términos establecidos en la legislación vigente.

VI.- ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS SIERRA DE ALCONERA S.L. DE LA MANZANA MR-1 DEL PLAN PARCIAL RC-2.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla.

01328280



CLASE 8.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras, y el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras, y el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras...

Primero.- Aprobada la instalación de un nuevo punto de suministro de agua potable en el barrio de San Juan, y el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras, y el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras...

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Urbanismo...

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Urbanismo...

Cuarto.- Con respecto a las obras de saneamiento de las zonas de urbanización, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Urbanismo...

VI.- ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS SIERRA DE ALCOBENA S.L. DE LA MANZANA NR-1 DEL PLAN PARCIAL RC-3.



CLASE 8.ª



013061951

Por todo ello, visto el expediente que se tramita a instancia de Promociones Inmobiliarias Sierra de Alconera S.A. y que tiene por objeto reajustar alineaciones exteriores en el ámbito de la manzana MR-1 del Plan Parcial RC-2.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle a instancia de Promociones Inmobiliarias Sierra de Alconera S.A. de la manzana MR-1 del Plan Parcial RC-2.

Segundo.- Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de mayor difusión de la provincia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Llamar también al trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de bienes comprendidos en el ámbito del Estudio de detalle que como tal figuren en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública y audiencia, dirigida al domicilio fiscal que figure en aquel.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Estudio de detalle si transcurrido el periodo de información pública no se presentaran reclamaciones y posteriormente remitir un ejemplar del mismo para su inscripción en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y publicar el acuerdo de aprobación definitiva en los Diarios y Boletines Oficiales en los términos establecidos en la legislación vigente.

VII.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.



CLASE B.

Por todo ello, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica de Función Pública, se propone a la Junta de Gobierno de la Universidad de Badajoz, para su aprobación, el siguiente texto:

Primero.- Se crea el puesto de trabajo de Profesor Titular de Universidad, en el área de Geografía, para el curso 2001-2002, en el departamento de Geografía, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Badajoz, con el código de clasificación de puestos de trabajo de 10101.

Segundo.- Se crea el puesto de trabajo de Profesor Titular de Universidad, en el área de Geografía, para el curso 2001-2002, en el departamento de Geografía, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Badajoz, con el código de clasificación de puestos de trabajo de 10101.

Tercero.- Se crea el puesto de trabajo de Profesor Titular de Universidad, en el área de Geografía, para el curso 2001-2002, en el departamento de Geografía, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Badajoz, con el código de clasificación de puestos de trabajo de 10101.

Cuarto.- Se crea el puesto de trabajo de Profesor Titular de Universidad, en el área de Geografía, para el curso 2001-2002, en el departamento de Geografía, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Badajoz, con el código de clasificación de puestos de trabajo de 10101.

Quinto.- Se crea el puesto de trabajo de Profesor Titular de Universidad, en el área de Geografía, para el curso 2001-2002, en el departamento de Geografía, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Badajoz, con el código de clasificación de puestos de trabajo de 10101.



CLASE 8.ª



013061952

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Ruiz Miranda, en relación a lo manifestado por el Sr. Alcalde en una sesión de Pleno del mes de enero sobre el uso de los fondos obtenidos por la venta del matadero y dado que pudiera dudarse, por lo manifestado, de la legalidad del destino dado a esos fondos, manifiesta que desea que conste en acta que en informe emitido por el Sr. Interventor consta que el importe de la venta del matadero, de 1.015.000 euros se dedicó como dice la ley a amortizar los préstamos a largo plazo durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003. Asimismo el informe aclara lo que es el principio de unidad de caja, donde se distingue perfectamente lo que es el pago de la aplicación del gasto.

El Sr. Alcalde dice que hubiera actuado de otra manera si hubiera tenido la más pequeña duda de que había obrado ilegalmente. Si hubiera sido así, lo habría denunciado al Ministerio de Hacienda y ahora estaríamos en otro sitio. Lo que dijo, y se remite a otro informe del Sr. Interventor de 19 de diciembre de 2001, es que "en el presente mes de diciembre se han dispuesto y ordenado pagos de gastos corrientes procedentes de préstamos a largo plazo formalizado con el Banco de Crédito Local por importe de 166 millones de pesetas para nóminas del mes de diciembre, proveedores, amortización y cancelación de dos pólizas, disposición de ingresos afectados que se anuncia a esta intervención se ampliará a los fondos procedentes de la venta del matadero municipal a Mazafra".

A continuación exhibe los extractos de la cuenta de Caja Badajoz y manifiesta que es de nóminas, donde normalmente no se ingresa las enajenaciones de inversiones y demás. Se ingresó con esa fecha, en diciembre, 871.000 euros procedentes de la venta del matadero y se pagó la nómina y la paga de diciembre. Se hicieron dos pagos a Sevillana de 180.000 euros y se traspasaron 390.000 euros.

Continúa diciendo que si hubiera dudado de la legalidad lo hubiera denunciado, pero lo que se dijo está aquí y lo certifica el Sr. Interventor.

En las liquidaciones corregidas de los Presupuestos de 2001, 2002 y 2003 se le da la aplicación correcta. Si se tiene dinero no se piden préstamos para inversiones y así no se tienen que pagar intereses.



VIII. - SUZOS Y SUZOS

... en las ... de ... en ... de ... en ... de ... en ... de ... en ... de ...

... de ... en ...

... de ... en ...

... de ... en ...



CLASE 8.ª



013061953

La Srta. Angulo Romero se interesa por la situación de los trabajadores que en el Plan de Empleo se consideraban como situaciones especiales y están únicamente pendientes de tener una vida estable laboralmente hablando. Pregunta cuando se le va a dar una solución definitiva a estos trabajadores. Si va a ser de inmediato o van a tener que esperar a otra legislatura.

También pregunta por qué se incumple y no se aplica la Ley de Ocio y Convivencia y se está permitiendo que semana tras semana se estén produciendo actos vandálicos, pintadas en monumentos históricos, ruidos insoportables en el centro de la ciudad y que ha motivado que un grupo de ciudadanos hayan tenido que denunciar penalmente a esta Corporación y si esa es la imagen de la ciudad que desde el grupo de gobierno se quiere transmitir.

También pregunta por qué al 50 por 100 de esta Corporación y que representan casi el 50 por 100 de los ciudadanos de Zafra no se les invitó a la inauguración del segundo evento ferial más importante de la ciudad como es la Feria de Primavera. En la foto salen otros alcaldes erigiéndose en protagonistas de una feria que debe liderar el ayuntamiento de Zafra y la Entidad Ferial de Zafra.

El Sr. Alcalde dice que la situación que tienen estos trabajadores es la misma que tenían cuando gobernó el Partido Popular. Se está solucionando, está recogido en el Plan de Empleo. La última convocatoria que se va a hacer es la de los interinos, que está ya en marcha. Se ha hecho una consulta a Administración Local y posiblemente mañana o pasado salga la convocatoria para resolver este problema también. Todo lo que se recoge en el Plan de Empleo y se trata en la mesa de negociación es lo que se lleva adelante para solucionar esos problemas.

Respecto a la siguiente cuestión contesta que la Ley de Ocio y Convivencia se aplica en la medida que la Policía puede. De hecho se están poniendo sanciones. Se ha incrementado el servicio de policía para que se pueda atender estos menesteres. Hubo problemas antes, los hay ahora y los habrá. Se intentará resolver.

En cuanto a la Feria de Primavera, se les ha dado traslado de cuando se celebraba, del 20 al 22. No ha habido inauguración



CLASE B

La Mesa Directiva de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la misma Ley, ha acordado convocar a las Juntas Municipales de los municipios de esta provincia para el día 15 de mayo de 1981, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Plenos de esta Diputación Provincial, para celebrar la sesión ordinaria de la Junta Municipal de los municipios de Badajoz, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial sobre el Plan de Ordenación Municipal de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978.

2.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial sobre el Plan de Ordenación Municipal de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978.

3.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial sobre el Plan de Ordenación Municipal de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978.

4.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial sobre el Plan de Ordenación Municipal de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, se ha acordado convocar a las Juntas Municipales de los municipios de esta provincia para el día 15 de mayo de 1981, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Plenos de esta Diputación Provincial, para celebrar la sesión ordinaria de la Junta Municipal de los municipios de Badajoz, con el fin de tratar el siguiente orden del día:



013061954

CLASE 8.ª

oficial de la Feria y no se ha hecho ninguna convocatoria a nadie. El CEDER les habrá mandado una invitación para la muestra de la comarca. No se ha inaugurado la Feria. No ha habido ninguna invitación por lo que no debe recriminarse algo que no se ha hecho. En cualquier caso, la feria ha sido un éxito.

El Sr. Fernández Calderón pregunta si hay alguna novedad respecto a la avenida Díaz Ambrona. Cada vez es más difícil y complicado circular por ahí. Ya en su día se aportaron diversas iniciativas.

También indica que con más frecuencia de lo que sería deseable está empezando a hablarse de la Feria de la Primavera. No es una feria con ocasión de la primavera sino una feria que el ayuntamiento y la Entidad Ferial de Zafra deciden seguir sus actuaciones y hace otro certamen con sus características peculiares a la que se suman otras personas. Ruega que desde el ayuntamiento se haga una cierta didáctica y se diga que no es Feria de la Primavera sino que es la feria que la Entidad Ferial de Zafra hace en primavera.

Finalmente, y dada la proximidad del fin de mandato de la Corporación, desea mucha suerte a la futura Corporación y mucho acierto porque Zafra tiene muchos problemas y muchas necesidades que solucionar por el bien de los ciudadanos. Ha sido un placer estar con ustedes estos años y que sean eficaces y eficientes.

El Sr. Alcalde, respecto a la avenida Díaz Ambrona, manifiesta que parece que se vislumbra ahora una solución con la posible cesión de la avenida López Asme; se asumiría esa cesión y parte de la de avenida Díaz Ambrona, que luego se asumiría cuando se termine la autovía Zafra-Jerez. Se recibiría un dinero. Se ha encargado a un equipo de arquitectos que busquen posibles soluciones a lo que es el cruce de la plaza de toros. Cuando se tengan noticias, se traerá aquí para que se valore por toda la Corporación y, si es posible, firmar un convenio con la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico para recibir ese dinero y aplicarlo a esa solución.

Respecto a la Feria de Primavera, lo recoge el Secretario para que se haga expresa mención y corrección de eso.

También le dice al Sr. Fernández Calderón que ha sido un



CLASE 5ª

... de la ... y ... en ...
 ... de la ... y ...

El Sr. ...
 ... de la ... y ...
 ... de la ... y ...
 ... de la ... y ...

También ...
 ... de la ... y ...

Además ...
 ... de la ... y ...

El Sr. ...
 ... de la ... y ...

Respecto ...
 ... de la ... y ...

También se dice al Sr. ...
 ... de la ... y ...
 ... de la ... y ...
 ... de la ... y ...



CLASE 8.ª



013061955

honor trabajar a su lado y que le vamos a echar de menos.

El Sr. López Minero ruega al Sr. Corchero Durán que las barreras arquitectónicas que están en la avenida principal del recinto ferial, donde están el pabellón central y el pabellón 9B, se eliminen en beneficio de las personas mayores e incapacitadas, que tienen esa dificultad.

El Sr. Corchero manifiesta que el ruego tendría que ir dirigido al Concejal Delegado de Obras, Sr. De la Rosa. No obstante, le consta que está tomando medidas para que esas cosas no vuelvan a ocurrir.

El Sr. López Minero le dice que el proyecto lo ejecuta el Concejal de Obras pero lo supervisa el Concejal de Urbanismo.

El Sr. Alcalde dice que el acceso prácticamente se solucionó con las últimas obras que se llevaron a efecto.

El Sr. López Minero se interesa también por el convenio para la ejecución de las obras del Museo de la Medicina y por el consorcio.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que el primer dinero que había se invirtió. Luego ha habido problemas burocráticos. Ahora se va a firmar o se ha firmado el convenio. Que continuamente pregunta sobre ello al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario. Parece que se ha solucionado. Era un problema burocrático.

Respecto al consorcio, por el Colegio de Médicos de Cáceres o por el de Badajoz, parece que no se tuvo mucho interés. Lo que más interesa es terminar la obra porque mientras no se termina la obra no se puede hablar de museo y porque las casas se deterioran y necesitan arreglos.

El Sr. López Minero también indica que el hospital es una de las mayores empresas de Zafra y uno de los mayores motores económicos que tenemos en nuestra ciudad. Si desde Zafra se gestiona el hospital con la división del área sanitaria sería bastante más beneficioso tanto sanitaria como económicamente. Pregunta al Sr. Alcalde que piensa sobre ello.



CLASE 81

12.1. Se aprobó el acuerdo de que el Ayuntamiento de Badajoz se responsabilice de la construcción y mantenimiento de los baños públicos en el casco urbano de esta ciudad, así como de la instalación y reparación de los aparatos de aseo público.

12.2. En relación con lo anterior, se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se responsabilice de la construcción y mantenimiento de los baños públicos en el casco urbano de esta ciudad, así como de la instalación y reparación de los aparatos de aseo público.

12.3. En relación con lo anterior, se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se responsabilice de la construcción y mantenimiento de los baños públicos en el casco urbano de esta ciudad, así como de la instalación y reparación de los aparatos de aseo público.

12.4. En relación con lo anterior, se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se responsabilice de la construcción y mantenimiento de los baños públicos en el casco urbano de esta ciudad, así como de la instalación y reparación de los aparatos de aseo público.

12.5. En relación con lo anterior, se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se responsabilice de la construcción y mantenimiento de los baños públicos en el casco urbano de esta ciudad, así como de la instalación y reparación de los aparatos de aseo público.



013061956

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde contesta que mociones que se han presentado no se han aprobado por parte de su grupo porque se ha pensado que las explicaciones que han dado desde la Consejería de Sanidad eran razonablemente aceptables y así se han asumido. Que personalmente piensa que si lo gestionáramos sería también más rentable pero la distribución del área es Llerena-Zafra y así está implantado en el mapa sanitario de Extremadura y, en principio, las razones y explicaciones que nos dan parecen que son asumibles. ¡Ojalá algún día podamos nosotros decidir sobre nuestro hospital y Llerena sobre el suyo! Pero sería porque el SES y la Consejería decidan cambiar el mapa sanitario de Extremadura y nos lo permitieran.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que parece que existe un problema con una parte de la empresa Diter, la que se dedica a la fabricación de motores, que ha decidido, como empresa privada que es, su cierre. Pregunta al Sr. Alcalde si tiene alguna información que pueda dar al respecto porque independientemente de la repercusión directa que tiene sobre los propios empleados, tiene una repercusión más amplia en nuestra ciudad porque Diter no solo genera trabajo directo sino también a talleres auxiliares que se ubican en nuestra ciudad y en nuestra comarca.

El Sr. Alcalde indica que el jueves recibió la visita del Director General de Diter y le transmitió las previsiones de futuro que tenía la empresa. Antes de reunir a los portavoces, cosa que hará posiblemente el miércoles, ha querido hablar también con los sindicatos, con la Junta de Extremadura y con todos los sectores implicados. Le ruega que le permita que no dé todas las explicaciones que pudiera darle porque podrían ser incorrectas o insuficientes y que el miércoles, después de una reunión con los sindicatos y con otro sector de la industria de Zafra, reúna a los portavoces y les transmita la información que tenga en ese sentido.

A continuación el Sr. Guerrero Ramos indica que se adhiere a lo manifestado por su compañero Juan Carlos Fernández. Expresa su agradecimiento y reconocimiento a los compañeros de Corporación que salen y su reconocimiento a la nueva Corporación que entre.



CLASE B

El Sr. Alcalde... (Faint, illegible text in the upper section of the page)

El Sr. Alcalde... (Faint, illegible text in the middle section of the page)

El Sr. Alcalde... (Faint, illegible text in the lower middle section of the page)

El Sr. Alcalde... (Faint, illegible text in the bottom section of the page)





013061957

CLASE 8.ª

Finalmente el Sr. Corchero Durán dice que aunque cree que es algo que todos los grupos políticos llevarán en sus programas electorales como es la reestructuración de la Entidad Ferial para adaptarla a los nuevos tiempos y dinamizarla, ruega que de esa nueva estructura formen parte como miembros natos los exalcaldes de Zafra desde el año 79, porque ser exalcalde de Zafra es un activo, no un pasivo, y puede aportar experiencia, sabiduría y capacidad a esa Entidad Ferial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 23 de abril de 2007 ha quedado extendida en 21 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013061937, 013061938, 013061939, 013061940, 013061941, 013061942, 013061943, 013061944, 013061945, 013061946, 013061947, 013061948, 013061949, 013061950, 013061951, 013061952, 013061953, 013061954, 013061955, 013061956 y 013061957.

En Zafra a 15 de marzo de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



I.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley

01000000



CLASE B

Faint, illegible text block, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a main body paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a list or detailed notes.

Faint line of text, possibly a signature or date.





CLASE 8.ª



013061958

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 2 de mayo de 2007

Hora: 13:30.

Acta número: 4/07

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
D.ª Encarnación Toro Peguero.
D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D. José Ramón López Minero.
D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Antonio Corchero Durán.

Excusan su ausencia:

D. Antonio Toro González.
D. Regino Blanco García.
D. Reyes Acosta Venegas.
D. Antonio Pérez Sáenz.
D.ª M.ª Teresa Angulo Romero
D. Silvestre Ventura Rodríguez.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y treinta minutos de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. Antonio Toro González, D. Regino Blanco García, D. Reyes Acosta Venegas, D. Antonio Pérez Sáenz, D.ª María Teres Angulo Romero y D. Silvestre Ventura Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley

01308188



CLASE B*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

Fecha: 1 de mayo de 1971

Lugar: Badajoz

Ámbito: Municipal

Asistencia:

Alcalde: D. Manuel García García

Concejales:

D. Manuel García García

D. Juan José...

D. María Teresa...

D. Francisco...

D. Antonio...

D. Ignacio...

D. Pedro...

En la ciudad de Badajoz, a las once y treinta horas de la tarde del día uno de mayo de mil setecientos setenta y uno, se celebró en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la sesión ordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que preside, excusado su ausencia los concejales D. Antonio Torres Rodríguez, D. Rafael Alonso García, D. Reyes Acosta Yáñez, D. Antonio Torres Rodríguez, D. María Teresa Angulo Aguirre y D. Silvestre Yáñez Rodríguez, el objeto de la sesión es el de acordar por el Pleno de la Corporación para todos los años del orden del día que a continuación se detallan:

1.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley



CLASE 8.ª



013061959

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procede la designación, mediante sorteo, de los miembros de las mesas en las elecciones locales y autonómicas del próximo 27 de mayo, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril y Decreto 3/2007, de 2 de abril, respectivamente.

Existiendo conformidad en la propuesta de procedimiento del sorteo, se extrae al azar un número que servirá de referencia en todas las mesas, resultando el 15.

En su virtud, quedan designados miembros de las mesas electorales en las elecciones locales y a la Asamblea de Extremadura del próximo 27 de mayo las siguientes personas:

DISTRITO: **Primero:**

SECCIÓN: **001**

MESA: **A**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Luis Manuel Aguza Romero	D.N.I.	33.970.880	ELECTOR Nº	15
1.ª VOCAL: D/Dª	María Luisa Alonso Sánchez	D.N.I.	12.706.314	ELECTOR Nº	25
2.ª VOCAL: D/Dª	Gabriel Álvarez Murillo	D.N.I.	80.014.160	ELECTOR Nº	36

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Manuel Alejo González	D.N.I.	8.745.160	ELECTOR Nº	19
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	María Victoria Allegue Osset	D.N.I.	32.686.431	ELECTOR Nº	22
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Raquel Álvarez Álvarez	D.N.I.	34.779.125	ELECTOR Nº	28
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Inmaculada Álvarez Benavente	D.N.I.	80.042.926	ELECTOR Nº	32
DE 2.ª VOCAL: D/Dª	Fernando Álvarez Peláez	D.N.I.	80.056.240	ELECTOR Nº	39
DE 2.ª VOCAL: D/Dª	Carla Fernad. Álvarez Vela	D.N.I.	34.773.313	ELECTOR Nº	43



El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el presente procedimiento de licitación de los términos y condiciones de la licitación de los trabajos de construcción de una obra de urbanización en el término municipal de Badajoz, en el barrio de San Juan, con una inversión total de 1.500 millones de pesetas, a saber:

1. Construcción de una obra de urbanización en el término municipal de Badajoz, en el barrio de San Juan, con una inversión total de 1.500 millones de pesetas, a saber:

1.1. Construcción de una obra de urbanización en el término municipal de Badajoz, en el barrio de San Juan, con una inversión total de 1.500 millones de pesetas, a saber:

CONDICIONES GENERALES		CONDICIONES PARTICULARES	
ORDEN	DESCRIPCIÓN	ORDEN	DESCRIPCIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
2	1.1. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	2	1.1. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
3	1.1.1. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	3	1.1.1. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
4	1.1.2. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	4	1.1.2. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
5	1.1.3. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	5	1.1.3. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
6	1.1.4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	6	1.1.4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
7	1.1.5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	7	1.1.5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
8	1.1.6. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	8	1.1.6. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
9	1.1.7. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	9	1.1.7. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:
10	1.1.8. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:	10	1.1.8. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 1.500 MILLONES DE PESETAS, A SABER:



CLASE 8.ª



013061960

DISTRITO: **Primero:**

SECCIÓN: **001**

MESA: **B**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Rosa María García Cano	D.N.I.	8.695.621	ELECTOR Nº	15
1.ª VOCAL: D/Dª	Juan Francisco García Galera	D.N.I.	44.787.692	ELECTOR Nº	25
2ª VOCAL: D/Dª	Ángela García Macías	D.N.I.	8.809.546	ELECTOR Nº	36

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Manuela García Castro	D.N.I.	8.782.967	ELECTOR Nº	18
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	María Isabel García Fernández	D.N.I.	80.029.970	ELECTOR Nº	22
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Rosa María García Hernández	D.N.I.	34.782.108	ELECTOR Nº	28
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Marta García Ladero	D.N.I.	80.061.031	ELECTOR Nº	32
DE 2ª VOCAL: D/Dª	María Consolación García Ramírez	D.N.I.	80.048.052	ELECTOR Nº	39
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Pilar García Sánchez	D.N.I.	8.814.471	ELECTOR Nº	43

DISTRITO: **Primero:**

SECCIÓN: **001**

MESA: **C**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Dolores Nuño García	D.N.I.	7.477.957	ELECTOR Nº	15
1.ª VOCAL: D/Dª	Francisco José Ortiz Barrera	D.N.I.	34.779.264	ELECTOR Nº	28
2ª VOCAL: D/Dª	María Eugenia Osuna Giraldo	D.N.I.	80.043.027	ELECTOR Nº	37

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Mercedes Oliva Sayago	D.N.I.	80.039.740	ELECTOR Nº	20
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Cristina Orellana González	D.N.I.	80.051.118	ELECTOR Nº	25
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Pablo Ortiz Romero	D.N.I.	76.236.775	ELECTOR Nº	31
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Juan José Osuna Blanco	D.N.I.	8.806.920	ELECTOR Nº	34
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Francisco José Osuna Martínez	D.N.I.	33.974.797	ELECTOR Nº	40
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Pedro Osuna Tascones	D.N.I.	8.649.634	ELECTOR Nº	44



DISTRITO: Primeros:

PROVINCIA	DISTRITO	CONCEJAL	PROVINCIA	DISTRITO	CONCEJAL
Badajoz	1º	1º	Badajoz	1º	1º
Badajoz	2º	2º	Badajoz	2º	2º
Badajoz	3º	3º	Badajoz	3º	3º
Badajoz	4º	4º	Badajoz	4º	4º
Badajoz	5º	5º	Badajoz	5º	5º
Badajoz	6º	6º	Badajoz	6º	6º
Badajoz	7º	7º	Badajoz	7º	7º
Badajoz	8º	8º	Badajoz	8º	8º
Badajoz	9º	9º	Badajoz	9º	9º
Badajoz	10º	10º	Badajoz	10º	10º

DISTRITO: Segundos:

PROVINCIA	DISTRITO	CONCEJAL	PROVINCIA	DISTRITO	CONCEJAL
Badajoz	1º	1º	Badajoz	1º	1º
Badajoz	2º	2º	Badajoz	2º	2º
Badajoz	3º	3º	Badajoz	3º	3º
Badajoz	4º	4º	Badajoz	4º	4º
Badajoz	5º	5º	Badajoz	5º	5º
Badajoz	6º	6º	Badajoz	6º	6º
Badajoz	7º	7º	Badajoz	7º	7º
Badajoz	8º	8º	Badajoz	8º	8º
Badajoz	9º	9º	Badajoz	9º	9º
Badajoz	10º	10º	Badajoz	10º	10º



CLASE 8.ª



013061961

DISTRITO: **Primero:**

SECCIÓN: **002**

MESA: **U**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	M. Cruz Álvarez Martínez	D.N.I.	8.751.261	ELECTOR Nº	16
1.ª VOCAL: D/Dª	M. Jesús Barrera García	D.N.I.	80.047.296	ELECTOR Nº	26
2ª VOCAL: D/Dª	Inés Bermejo Sánchez	D.N.I.	80.028.077	ELECTOR Nº	40

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Álvaro Asensio Álvarez	D.N.I.	33.979.360	ELECTOR Nº	20
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Germán Félix Barragán López	D.N.I.	8.759.683	ELECTOR Nº	23
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Francisco Barroso Ramos	D.N.I.	9.159.944	ELECTOR Nº	29
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Cayetano Berciano Casas de	D.N.I.	8.758.560	ELECTOR Nº	36
DE 2ª VOCAL: D/Dª	José Ignacio Caballero Murillo	D.N.I.	80.052.370	ELECTOR Nº	45
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Ruth Calderón Romero	D.N.I.	44.784.363	ELECTOR Nº	48

DISTRITO: **Primero:**

SECCIÓN: **003**

MESA: **A**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Vanesa Alba de Rando	D.N.I.	80.056.383	ELECTOR Nº	18
1.ª VOCAL: D/Dª	Pilar Álvarez González	D.N.I.	46.678.783	ELECTOR Nº	27
2ª VOCAL: D/Dª	M. Carmen Aponte Zambrano	D.N.I.	8.744.889	ELECTOR Nº	42

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	M. Dolores Albenca Rodríguez	D.N.I.	33.974.021	ELECTOR Nº	21
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Ana María Álvarez Fernández	D.N.I.	80.021.075	ELECTOR Nº	24
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Gema María Alviz Gómez	D.N.I.	44.788.390	ELECTOR Nº	30
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Ángela María Amaya Vázquez	D.N.I.	80.050.990	ELECTOR Nº	38
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Israel Arrife Benítez	D.N.I.	8.839.864	ELECTOR Nº	45
DE 2ª VOCAL: D/Dª	María Emilia Ayuso Díez	D.N.I.	7.946.079	ELECTOR Nº	52

01308181



DISTRITO: Prímario:

REGION Nº: 1

SECCIONES:

1	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
2	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
3	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000

SECCIONES:

4	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
5	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
6	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
7	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
8	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
9	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
10	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000

DISTRITO: Prímario:

REGION Nº: 2

SECCIONES:

11	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
12	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
13	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000

SECCIONES:

14	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
15	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
16	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
17	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
18	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
19	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
20	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000



013061962

CLASE 8.^aDISTRITO: **Primero:**SECCIÓN: **003** MESA: **B****TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D ^a	Miguel Francisco Márquez Domínguez	D.N.I.	80.051.058	ELECTOR N ^o	16
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a	Josefa Martínez Contreras	D.N.I.	75.361.651	ELECTOR N ^o	27
2. ^o VOCAL: D/D ^a	Gloria Martínez Reynolds	D.N.I.	80.039.523	ELECTOR N ^o	37

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Luisa Márquez Parra	D.N.I.	80.032.421	ELECTOR N ^o	20
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Joaquina Isabel Martín Gómez	D.N.I.	76.229.088	ELECTOR N ^o	24
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a	Inmaculada Martínez Guillén	D.N.I.	80.056.411	ELECTOR N ^o	31
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a	María Dolores Martínez Martínez	D.N.I.	80.061.053	ELECTOR N ^o	34
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	Jesús Martínez Reynolds	D.N.I.	33.977.025	ELECTOR N ^o	40
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	Santos Martínez Toro	D.N.I.	76.154.709	ELECTOR N ^o	44

DISTRITO: **Primero:**SECCIÓN: **004** MESA: **A****TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D ^a	María Reyes Alba Suárez	D.N.I.	80.053.487	ELECTOR N ^o	15
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a	M. Isabel Álvarez Giles	D.N.I.	80.021.367	ELECTOR N ^o	26
2. ^o VOCAL: D/D ^a	Manuel Angulo Yuste	D.N.I.	8.758.024	ELECTOR N ^o	35

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Matilde Álvarez Botello	D.N.I.	80.014.483	ELECTOR N ^o	20
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Inmaculada Álvarez Fernández	D.N.I.	80.028.338	ELECTOR N ^o	23
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a	Juan Antonio Álvarez Peinado	D.N.I.	80.028.214	ELECTOR N ^o	29
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a	Manuel Angulo Cumplido	D.N.I.	44.785.729	ELECTOR N ^o	32
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	Consuelo Arenas Fuentes	D.N.I.	37.285.846	ELECTOR N ^o	39
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	José Antonio Atienza Jiménez	D.N.I.	80.032.637	ELECTOR N ^o	42



013061963

CLASE 8.ª

DISTRITO: **Primero:**SECCIÓN: **004** MESA: **B****TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	María Jesús Martín Rubio	D.N.I.	80.024.987	ELECTOR Nº	17
1.ª VOCAL: D/Dª	Carlos Martínez Fuentes	D.N.I.	80.032.588	ELECTOR Nº	28
2ª VOCAL: D/Dª	Felipe Martínez Sánchez	D.N.I.	44.784.694	ELECTOR Nº	37

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Antonio Martínez Doblas	D.N.I.	34.774.565	ELECTOR Nº	22
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Manuel Martínez Frutos	D.N.I.	80.055.801	ELECTOR Nº	25
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Piedad Martínez Martínez	D.N.I.	80.032.198	ELECTOR Nº	31
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Dorinda Clara Martínez Rodríguez	D.N.I.	80.061.059	ELECTOR Nº	34
DE 2ª VOCAL: D/Dª	M. Carolina Matamoros Márquez	D.N.I.	80.035.062	ELECTOR Nº	40
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Jesús Mateos Donaire	D.N.I.	33.972.681	ELECTOR Nº	43

DISTRITO: **Primero:**SECCIÓN: **005** MESA: **A****TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	Francisco Javier Álvarez Hernández	D.N.I.	8.809.027	ELECTOR Nº	17
1.ª VOCAL: D/Dª	Luz María Barragán Jiménez	D.N.I.	80.054.887	ELECTOR Nº	29
2ª VOCAL: D/Dª	Marta Berciano Agudo	D.N.I.	80.051.376	ELECTOR Nº	40

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	José Aparicio García	D.N.I.	8.803.478	ELECTOR Nº	22
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Rosa Arroyo Torres	D.N.I.	8.680.789	ELECTOR Nº	26
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Santiago Andrés Barrigón García	D.N.I.	6.991.214	ELECTOR Nº	33
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Manuela Benítez Muñoz	D.N.I.	80.043.725	ELECTOR Nº	37
DE 2ª VOCAL: D/Dª	José Manuel Berciano Romero	D.N.I.	45.555.905	ELECTOR Nº	44
DE 2ª VOCAL: D/Dª	M. Teresa Blanco Orden la	D.N.I.	31.672.496	ELECTOR Nº	52



013061964

CLASE 8.ª

DISTRITO: **Primero:**

SECCIÓN: **005** MESA: **B**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Carlos León Pizarro	D.N.I.	8.778.691	ELECTOR Nº	21
1.ª VOCAL: D/Dª	José María Lozano Linares	D.N.I.	80.053.272	ELECTOR Nº	38
2ª VOCAL: D/Dª	Eduardo Ángel Maldonado Herrojo	D.N.I.	16.526.672	ELECTOR Nº	49

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Laura Regina López Mantrana	D.N.I.	79.258.480	ELECTOR Nº	31
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Francisco José López Montaño	D.N.I.	8.835.230	ELECTOR Nº	34
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Victoria Eugenia Luna Ortiz	D.N.I.	80.060.243	ELECTOR Nº	42
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	José Francisco Machón Torrado	D.N.I.	80.044.517	ELECTOR Nº	45
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Anibal Manceñido Fernández	D.N.I.	33.979.806	ELECTOR Nº	52
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Sheila Mancera Gallego	D.N.I.	80.051.142	ELECTOR Nº	55

DISTRITO: **Primero:**

SECCIÓN: **006** MESA: **U**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Silvia Álvarez Ruiz	D.N.I.	5.206.587	ELECTOR Nº	16
1.ª VOCAL: D/Dª	Miguel A. Aponte Tomillo	D.N.I.	80.047.367	ELECTOR Nº	25
2ª VOCAL: D/Dª	M. Soledad Ballesteros Benitez	D.N.I.	80.021.260	ELECTOR Nº	34

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Daniel Amaya Martínez	D.N.I.	8.878.891	ELECTOR Nº	19
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Francisco Eug. Apolo Carvajal	D.N.I.	80.064.630	ELECTOR Nº	22
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Bruno Manuel Arévalo Morales	D.N.I.	8.887.986	ELECTOR Nº	28
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Isidro M. Arroyo Díaz	D.N.I.	8.812.988	ELECTOR Nº	31
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Esteban Barraso Hidalgo	D.N.I.	8.678.596	ELECTOR Nº	37
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Diego Barrera Garcia	D.N.I.	80.039.719	ELECTOR Nº	40

013081884



CLASE 85

DISTRITO: Badajoz

RECIBO Nº: 10000000000000000000

FEELABER:

FEELABER	RECIBO Nº	CLASE	IMPORTE
1.º LOCAL	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
2.º LOCAL	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
3.º LOCAL	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000

FEELABER:

FEELABER	RECIBO Nº	CLASE	IMPORTE
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000

DISTRITO: Badajoz

RECIBO Nº: 10000000000000000000

FEELABER:

FEELABER	RECIBO Nº	CLASE	IMPORTE
1.º LOCAL	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
2.º LOCAL	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
3.º LOCAL	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000

FEELABER:

FEELABER	RECIBO Nº	CLASE	IMPORTE
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000
DE PRESTACION DE SERVICIOS	10000000000000000000	CLASE 85	10000000000000000000



013061965

CLASE 8.ª

DISTRITO: Segundo.

SECCIÓN: 001 MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	José Luis Aguilar Anisa	D.N.I.	80.064.906	ELECTOR Nº	15
1.ª VOCAL: D/Dª	Raquel Álvarez Benavente	D.N.I.	80.051.422	ELECTOR Nº	40
2ª VOCAL: D/Dª	Alfonso Álvarez Murillo	D.N.I.	80.021.209	ELECTOR Nº	51

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Francisco Javier Aguza García	D.N.I.	8.805.125	ELECTOR Nº	26
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Teresa de Jesús Albenca Guerrero	D.N.I.	34.775.848	ELECTOR Nº	34
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Felisa Álvarez Flores	D.N.I.	80.015.295	ELECTOR Nº	43
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Manuela Álvarez González	D.N.I.	46.678.782	ELECTOR Nº	47
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Rubén Álvarez Uña	D.N.I.	34.775.768	ELECTOR Nº	55
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Ángel Amador Camúñez	D.N.I.	33.978.899	ELECTOR Nº	62

DISTRITO: Segundo.

SECCIÓN: 001 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Ana María Lanza Suárez	D.N.I.	8.878.808	ELECTOR Nº	20
1.ª VOCAL: D/Dª	María Llera Gómez	D.N.I.	5.359.071	ELECTOR Nº	41
2ª VOCAL: D/Dª	Susana López Arévalo	D.N.I.	44.787.832	ELECTOR Nº	53

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Rosario León Muñoz	D.N.I.	80.032.790	ELECTOR Nº	33
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Ramón Llanes Martín	D.N.I.	80.032.437	ELECTOR Nº	36
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Magdalena Llera Redondo	D.N.I.	80.043.220	ELECTOR Nº	47
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Adolfo Longares Rivadeyra	D.N.I.	80.032.351	ELECTOR Nº	50
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Juan José López Carrasco	D.N.I.	34.774.844	ELECTOR Nº	56
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Julia López Grande	D.N.I.	51.336.990	ELECTOR Nº	59



Distrito: Badajoz

SECCION III

REGISTRO

NUM. REG.	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
1	15/01/2011
2	15/01/2011
3	15/01/2011
4	15/01/2011
5	15/01/2011
6	15/01/2011
7	15/01/2011
8	15/01/2011
9	15/01/2011
10	15/01/2011

Distrito: Badajoz

SECCION III

REGISTRO

NUM. REG.	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
11	15/01/2011
12	15/01/2011
13	15/01/2011
14	15/01/2011
15	15/01/2011
16	15/01/2011
17	15/01/2011
18	15/01/2011
19	15/01/2011
20	15/01/2011



013061966

DISTRITO: **Segundo.**

SECCIÓN: **002** MESA: **A**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Victor Manuel Alejandro Barragán	D.N.I.	33.978.060	ELECTOR Nº	20
1.ª VOCAL: D/Dª	Carmen Arias Pacheco	D.N.I.	80.055.382	ELECTOR Nº	48
2ª VOCAL: D/Dª	José Barrientos Real	D.N.I.	33.979.495	ELECTOR Nº	58

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Juan Álvarez Santiago	D.N.I.	34.775.689	ELECTOR Nº	27
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	M. Teresa Amaya Jiménez	D.N.I.	80.028.321	ELECTOR Nº	38
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Natividad Ayudo Díaz	D.N.I.	76.226.955	ELECTOR Nº	51
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	M. Rosario Barraso Ruiz	D.N.I.	76.243.688	ELECTOR Nº	55
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Sonia Bausa Carmelo	D.N.I.	47.612.881	ELECTOR Nº	61
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Antonio Bellido Vargas	D.N.I.	34.781.842	ELECTOR Nº	64

DISTRITO: **Segundo.**

SECCIÓN: **002** MESA: **B**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Francisco Javier Llanos Cerrato	D.N.I.	44.786.013	ELECTOR Nº	27
1.ª VOCAL: D/Dª	Mariano Márquez Márquez	D.N.I.	80.032.344	ELECTOR Nº	71
2ª VOCAL: D/Dª	Oliva Martínez Aguilar	D.N.I.	80.042.885	ELECTOR Nº	87

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Rosa María Lucas García	D.N.I.	80.051.592	ELECTOR Nº	52
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Carmen Marín Chamorro	D.N.I.	33.972.994	ELECTOR Nº	68
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Verónica Martín García	D.N.I.	8.887.905	ELECTOR Nº	76
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	M. Dolores Martín López	D.N.I.	76.224.879	ELECTOR Nº	80
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Luis Abel Martínez Gordillo	D.N.I.	44.786.087	ELECTOR Nº	90
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Montserrat Mateos Rodríguez	D.N.I.	33.971.813	ELECTOR Nº	93



DISTRITO Segundo

SECCION 001

REGISTRO

01	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
02	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
03	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

REGISTRO

04	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
05	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
06	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
07	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
08	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
09	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
10	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

DISTRITO Segundo

SECCION 002

REGISTRO

11	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
12	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
13	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

REGISTRO

14	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
15	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
16	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
17	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
18	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
19	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
20	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000



CLASE 8.ª



013061967

DISTRITO: Segundo.

SECCIÓN: 003 MESA: U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	M. Carmen Baranda Viniegra	D.N.I.	8.820.081	ELECTOR Nº	18
1.ª VOCAL: D/Dª	Eduardo Caballero Cruz	D.N.I.	8.885.508	ELECTOR Nº	48
2ª VOCAL: D/Dª	Antonio Joaquín Carvajal Rincón	D.N.I.	34.774.497	ELECTOR Nº	59

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Emilio Becerra Jiménez	D.N.I.	33.976.790	ELECTOR Nº	26
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Milagrosa Borrego Vázquez	D.N.I.	80.039.778	ELECTOR Nº	45
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Fernando Campos Martín	D.N.I.	80.043.104	ELECTOR Nº	52
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Carmen Carrasco Silgado	D.N.I.	8.433.933	ELECTOR Nº	56
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Graciela Au. Cerra Gutiérrez	D.N.I.	17.871.811	ELECTOR Nº	63
DE 2ª VOCAL: D/Dª	María del Mar Chávez Moreno	D.N.I.	34.773.972	ELECTOR Nº	66

DISTRITO: Segundo.
DISTRITO: Segundo.

SECCIÓN: 004 MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª	Antonio Aldama Hernández	D.N.I.	8.807.775	ELECTOR Nº	19
1.ª VOCAL: D/Dª	Alfredo Álvarez Rodríguez	D.N.I.	44.778.310	ELECTOR Nº	39
2ª VOCAL: D/Dª	María Antelo Moreno	D.N.I.	80.020.911	ELECTOR Nº	52

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Antonio Álvarez Fernández	D.N.I.	8.433.956	ELECTOR Nº	26
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Francisco Javier Álvarez Murillo	D.N.I.	80.035.131	ELECTOR Nº	35
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	Ángel Amador Benítez	D.N.I.	80.060.817	ELECTOR Nº	44
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	M. Dolores Amador Lavado	D.N.I.	30.479.154	ELECTOR Nº	48
DE 2ª VOCAL: D/Dª	M. Josefa Aranda Marín	D.N.I.	8.818.208	ELECTOR Nº	55
DE 2ª VOCAL: D/Dª	Guadalupe Arévalo Pacheco	D.N.I.	44.786.332	ELECTOR Nº	58

01 3881387



DISTRICTO: Badajoz

SECCIÓN: B

TURNOS:

CONCEPTO	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	DETALLE
PERSONAL DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Personal DTP
1.ª LOCAL DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	1.ª LOCAL DTP
2.ª LOCAL DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	2.ª LOCAL DTP

DEPARTAMENTOS:

CONCEPTO	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	DETALLE
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP

DISTRICTO: Badajoz

SECCIÓN: B

TURNOS:

CONCEPTO	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	DETALLE
PERSONAL DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Personal DTP
1.ª LOCAL DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	1.ª LOCAL DTP
2.ª LOCAL DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	2.ª LOCAL DTP

DEPARTAMENTOS:

CONCEPTO	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	DETALLE
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP
DEPARTAMENTO DTP	1.200.000,00	1.1.1.1	Departamento DTP



CLASE 8.^a



013061968

DISTRITO: Segundo.

SECCIÓN: 004 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a	Sergio Marchena Saude de	D.N.I.	80.060.794	ELECTOR N ^o	16
1. ^o VOCAL: D/D ^a	María Leocadia Martín Expósito	D.N.I.	44.777.659	ELECTOR N ^o	28
2. ^o VOCAL: D/D ^a	Francisco Martínez Carramiñana	D.N.I.	8.811.830	ELECTOR N ^o	38

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	M. Jesús Márquez Sánchez	D.N.I.	80.035.147	ELECTOR N ^o	22
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Patricia Marrón Pizarro	D.N.I.	33.976.892	ELECTOR N ^o	25
DE 1. ^o VOCAL: D/D ^a	José María Martín Gata	D.N.I.	8.790.479	ELECTOR N ^o	31
DE 1. ^o VOCAL: D/D ^a	M. Antonia Martín Ortiz	D.N.I.	33.976.195	ELECTOR N ^o	35
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	Luis Martínez Márquez	D.N.I.	80.039.614	ELECTOR N ^o	45
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	Josefa Martínez Montañó	D.N.I.	80.043.662	ELECTOR N ^o	48

DISTRITO: Segundo.

SECCIÓN: 005 MESA: U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a	Inmaculada Arazo Crespo	D.N.I.	29.802.352	ELECTOR N ^o	22
1. ^o VOCAL: D/D ^a	Purificación Barriga Cruz	D.N.I.	9.176.755	ELECTOR N ^o	40
2. ^o VOCAL: D/D ^a	M. Inmaculada Benítez Santos	D.N.I.	80.032.028	ELECTOR N ^o	52

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	M. Victoria Azuara Muslera	D.N.I.	8.813.493	ELECTOR N ^o	30
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Justo Antonio Barrante Borrega	D.N.I.	80.043.636	ELECTOR N ^o	33
DE 1. ^o VOCAL: D/D ^a	José Manuel Bélmez Macías	D.N.I.	8.877.668	ELECTOR N ^o	45
DE 1. ^o VOCAL: D/D ^a	Jesús Benítez Arroyo	D.N.I.	80.051.383	ELECTOR N ^o	48
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	José Antonio Berciano Serrano	D.N.I.	80.051.043	ELECTOR N ^o	55
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a	Manuel Berjano León	D.N.I.	8.816.353	ELECTOR N ^o	60



DISTRITO: Segundo

REGIÓN 801

REGIÓN 801

11	11.000.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000
12	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000
13	13.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000

REGIÓN 802

14	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000
15	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
16	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000
17	17.000.000	17.000.000	17.000.000	17.000.000	17.000.000	17.000.000	17.000.000
18	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000
19	19.000.000	19.000.000	19.000.000	19.000.000	19.000.000	19.000.000	19.000.000

DISTRITO: Segundo

REGIÓN 803

REGIÓN 803

20	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
21	21.000.000	21.000.000	21.000.000	21.000.000	21.000.000	21.000.000	21.000.000
22	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000

REGIÓN 804

23	23.000.000	23.000.000	23.000.000	23.000.000	23.000.000	23.000.000	23.000.000
24	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000
25	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000
26	26.000.000	26.000.000	26.000.000	26.000.000	26.000.000	26.000.000	26.000.000
27	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000
28	28.000.000	28.000.000	28.000.000	28.000.000	28.000.000	28.000.000	28.000.000



013061969

CLASE 8.ª

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

Acta número: 4/07

Capítulo: 1.º

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 2 de mayo de 2007 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números 013061958, 013061959, 013061960, 013061961, 013061962, 013061963, 013061964, 013061965, 013061966, 013061967, 013061968 y 013061969.

En Zafra a 24 de mayo de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



En la ciudad de Zafra, provincia de Badajoz, a las once horas y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil siete, se reúnen en el salón de Pleno de esta Corporación los señores anteriormente mencionados, para la formalización del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, el objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 3 y 4/07).

Por unanimidad se aprueban las actas números 3 y 4/07 de las sesiones celebradas los días 23 de abril y 7 de mayo de 2007.

2301201 (P)



CLASE B1

Y en adelante en los sucesivos años de su vigencia
deberá ser objeto de la misma resolución que la que se
dicta en el presente, para que en consecuencia se
aplique la misma.

En consecuencia, se acuerda que el presente
del tipo de la resolución que se dicta en el presente
deberá ser objeto de la misma resolución que la que se
dicta en el presente, para que en consecuencia se
aplique la misma.

El Sr. [illegible]
[illegible]



En [illegible]
[illegible]





013061970

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 23 de mayo de 2007 **Hora:** 13:05.

Acta número: 5/07 **Carácter:** Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D.ª Encarnación Toro Peguero.
- D. Regino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Venegas.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D. José Ramón López Minero.
- D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y cinco minutos del día veintitrés de mayo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

ORDEN DEL DÍA
PRIMERA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 3 y 4/07).

Por unanimidad se aprueban las actas números 3 y 4/07 de las sesiones celebradas los días 23 de abril y 2 de mayo de 2007.

013081970



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL MUNICIPIO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 13 de mayo de 1977

Acta número: 2111

Miembros asistentes:

Aldede Presidencia:

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D. Manuel Rodríguez de la Cruz

D. Julián de la Fuente

D. Jesús María

D. Antonio

D. Francisco

D. José

D. Felipe

D. Antonio

D. José

D. M. Teresa

D. José

D. M. Gloria

D. Francisco

D. Salvador

D. Antonio

En la ciudad de Badajoz, a los trece días del mes de mayo del año mil setecientos setenta y siete, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunió el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria por el fin de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día a continuación detallados:

I - APROBACIÓN, SI EXISTE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (N.º 3 y 4.º)

Por unanimidad se aprobó las actas números 3 y 4.º de las sesiones celebradas los días 15 de abril y 3 de mayo de 1977.





CLASE 8.ª



013061971

II.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 26 de abril pasado por la que se aprobó la liquidación del Presupuesto General de 2006, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2.006				
	AYTº ZAFRA	F.I.G.	TRANF. INT	TOTALES
(+) * DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	16.079.318,61	862.794,91	0,00	16.942.113,52
(-) * OBLIGACIONES RECONOCIDAS	12.803.372,96	862.335,33	0,00	13.665.708,29
* RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO	3.275.945,65	459,58	0,00	3.276.405,23
(-) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	-654.734,33	0,00	0,00	-654.734,33
(+) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	987.451,47	0,00	0,00	987.451,47
(+) GASTOS FINAN. REMANENTES LIQUID. DE TESORERÍA	928.656,73	60.488,56	0,00	989.145,29
* RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	4.537.319,52	60.946,14	0,00	4.598.265,66

III.- PLAN PARCIAL RB-1 PROMOVIDO POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE DICHO PLAN.

El Sr. López Minero, del grupo Popular, manifiesta que ahora se plantea una modificación del Plan Parcial como consecuencia de la alegación de la Demarcación de Carreteras, del Ministerio de Fomento. Se hace ahora un cambio en la manzana D, de uso deportivo a zona verde, por la imposibilidad de construir en ella por razones de seguridad de carreteras. A su juicio no se ha hecho en este asunto una negociación correcta por el ayuntamiento. Va en detrimento del ayuntamiento y es beneficioso para el resto de los propietarios constructores. Por este motivo, su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que cuando anteriormente se trató este asunto en el Pleno no pudo estar por encontrarse accidentado. Resulta obligada esta modificación en base a lo expresado por la Demarcación de Carreteras. Debe darse luz verde a este asunto y ya, en su momento, se verá el Programa de Ejecución.



CLASE 8.ª



013061972

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que este sector está próximo al RC-2 y se le da el mismo tratamiento que a éste. Visto el informe de Carreteras, se recoge la modificación en el Plan que, subsanado, no existe inconveniente en su aprobación. Este asunto es importante para el ayuntamiento y para los ciudadanos, para que se puedan construir viviendas.

El Sr. López Minero señala que, no obstante, tiene que informarlo Carreteras. Podría haber sido más beneficioso para el ayuntamiento y para los ciudadanos.

El Sr. De la Rosa insiste que el beneficio se va a tener porque se va a poner a disposición para que se puedan construir las viviendas. De otra manera se paralizaría el tema. Ahora se corrige lo que figura en el informe.

El Sr. Alcalde manifiesta que se subsana lo que se indica en la alegación. Se hace el reparto de cargas. No hay detrimento para nadie o, a lo sumo, para los promotores privados.

Por lo cual, examinado el proyecto modificado del Plan Parcial RB-1 promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho Plan Parcial para atender las condiciones establecidas en su informe por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial RB-1 y en consecuencia el nuevo documento presentado.

Segundo: Remitir ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado y de los informes sectoriales emitidos por los diferentes organismos a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para su aprobación definitiva si procede.



El Sr. D. Juan... (illegible text)



CLASE 8.ª



013061973

IV.- PLAN PARCIAL RC-6 PROMOVIDO POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE DICHO PLAN.

Examinado el Plan Parcial RC-6 promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho Plan.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector RC-6 promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de referido Plan Parcial.

Segundo: Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y un diario de mayor difusión de la provincia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, así como solicitar los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Tercero.- Llamar también al trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de bienes comprendidos en el ámbito del Plan Parcial que figuren como tales en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública y audiencia, dirigida al domicilio fiscal que figure en aquel.

Cuarto.- Considerar provisionalmente aprobado el Plan Parcial si transcurrido el periodo de información pública no se presentaran reclamaciones ni sugerencias y no hubiera informes desfavorables en el expediente, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, y posteriormente remitir el expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para su aprobación definitiva, si procede.



IV.- PLAN PARCIAL NO-5 PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN DE INYERES URBANÍSTICO DE DICHO PLAN.

Examinada el Plan parcial NO-5 promovido por la Asociación de Inyeres Urbanístico de dicho Plan.

Visto el Informe emitido por el Sr. Alcalde y el Sr. Diputado Delegado, con sus alegaciones y conclusiones, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, se acuerda aprobar el presente Plan parcial.

Primero: Aprobar el Plan parcial NO-5 promovido por la Asociación de Inyeres Urbanístico de dicho Plan.

Segundo: Examinar el Plan parcial NO-5 promovido por la Asociación de Inyeres Urbanístico de dicho Plan, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, se acuerda aprobar el presente Plan parcial.

Tercero: Disponer, además de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, se acuerda aprobar el presente Plan parcial.

Cuarto: Considerar provisionalmente aprobado el Plan parcial NO-5 promovido por la Asociación de Inyeres Urbanístico de dicho Plan, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, se acuerda aprobar el presente Plan parcial.



013061974

V.- ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS CAÑOS", 1ª FASE, PROMOVIDO POR CASTELNOVO CONCEPTOS INMOBILIARIOS S.L.

Visto el Estudio de detalle que se tramita a instancia de Castelnuovo Conceptos Inmobiliarios S.L. y que tiene por objeto reajustar alineaciones exteriores, definir alineaciones y rasantes interiores y redistribuir edificabilidad y ocupación en el ámbito de la parcela de equipamiento comercial y social en el Polígono Industrial "Los Caños", 1ª fase.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle a instancia de Castelnuovo Conceptos Inmobiliarios S.L. de parcela en el Polígono Industrial "Los Caños", 1ª fase.

Segundo.- Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y un diario de mayor difusión de la provincia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Llamar también al trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de bienes comprendidos en el ámbito del Estudio de detalle que como tal figuren en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública y audiencia, dirigida al domicilio fiscal que figure en aquel.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Estudio de detalle si transcurrido el periodo de información pública no se presentaran reclamaciones y posteriormente remitir un ejemplar del mismo para su inscripción en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y publicar el acuerdo de aprobación definitiva en



V.- ESTUDIO DE DETALLE DE BARRERA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS CAÑOS", S.ª FASE, PROYECTIVO POR CARTELONOS CONCEPTOS IMMOBILIARIOS S.L.

Visto el Estudio de detalle que se ha presentado a la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas, y que tiene por objeto el estudio de detalle de la barrera de seguridad que se proyecta en el ámbito de la parcela de terreno que se sitúa en el Polígono Industrial "Los Caños", S.ª Fase...

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas, y que tiene por objeto el estudio de detalle de la barrera de seguridad que se proyecta en el ámbito de la parcela de terreno que se sitúa en el Polígono Industrial "Los Caños", S.ª Fase...

Tratando de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Urbanismo, y en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Urbanismo...

Segundo.- Examen de calidad de los planos que se presentan en el expediente de urbanismo y que se publican en el Boletín Oficial de Urbanismo y en el Boletín de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, para que se pueda examinar el expediente y presentarse los alegatos que se crean oportunos.

Tercero.- Limitar también el trámite de información pública para que surta los efectos propios del de publicidad a los proyectos de planes aprobados en el ámbito del estudio de detalle que se sitúa en el Polígono Industrial de la parcela de terreno que se sitúa en el Polígono Industrial "Los Caños", S.ª Fase...

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el estudio de detalle de la barrera de seguridad que se proyecta en el ámbito de la parcela de terreno que se sitúa en el Polígono Industrial "Los Caños", S.ª Fase...



CLASE 8.ª



013061975

los Diarios y Boletines Oficiales en los términos establecidos en la legislación vigente.

VI.- CONVENIO CON GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUELO Y VIVIENDA DE EXTREMADURA (GISVESA).

Examinado el convenio a suscribir con la empresa pública Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura para la cesión a ésta de parcelas y/o derechos lucrativos del Ayuntamiento en el RC-1, RB-1 y RB-2, para cumplir el Plan Especial de Vivienda 2004-2007 de la Junta de Extremadura.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho convenio proponiéndose las siguientes modificaciones:

- Los terrenos y/o derechos que se cederán a GISVESA en el ámbito del RB-1 y RB-2 son los que sean exclusivamente de uso residencial y que le pueda corresponder al Ayuntamiento, tanto como propietario como Administración en el ámbito del RB-1, y como Administración en el ámbito del RB-2.

- El pago al Ayuntamiento de Zafra de los 300.000 euros como compensación económica, que figura en el apartado A.3 del convenio, se hará de la siguiente forma:

a) 172.900 euros, a la firma de la escritura de cesión del solar del RC-1.

b) La cantidad restante hasta los 300.000 euros en el momento que se materialice la cesión correspondiente al RB1.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a GISVESA para su conocimiento y efectos.



CLASE B1

Los Distinguidos Señores Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha...

VI.- CONVENIO CON COMISIÓN DE INVESTIGACIONES, SERVICIO Y VIVIENDA DE ESTADÍSTICA (CONTINUA)

Examinada el convenio a suscribir con la Comisión de Estadística y Vivienda de la Diputación Provincial de Badajoz, para la gestión de los servicios de estadística y vivienda, en el ámbito del área de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Visto el convenio suscrito por el Sr. Alcalde Don Manuel García Prieto a persona que representa la Asociación de Estadísticos de Badajoz, por el Sr. Alcalde Don Manuel García Prieto...

Primer.- Que se apruebe el convenio suscrito por el Sr. Alcalde Don Manuel García Prieto...

Por lo tanto, el Sr. Alcalde Don Manuel García Prieto, en el ámbito del artículo 46.1 y 46.2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, suscribe el presente convenio...

- El pago al Ayuntamiento de Badajoz de los 100.000 euros con compensación económica, que figura en el apartado 2.1 del convenio, se hará de la siguiente forma:

a) 175.000 euros, a la firma de la escritura de cesión del solar del 26-I.

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde Don Manuel García Prieto a persona que represente la Asociación de Estadísticos de Badajoz, cuando documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Tercero.- Que se apruebe la ratificación del convenio suscrito y se tome a GUBIERNOS para su cumplimiento y ejecución.



CLASE 8.ª



013061976

VII.- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAFRA.

Vista la comunicación recibida de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura interesando la remisión de certificación de acuerdo plenario en relación a las obras de acondicionamiento de caminos de este término municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las tales obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos, ratificándose en consecuencia los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión del pasado 2 de mayo, esto es:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para su ejecución.

Tercero.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez recibidas.

Cuarto.- Expedir certificación del acuerdo adoptado y remitirla a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

VIII.- ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y CESIÓN A LA FUNDACIÓN ARCÁNGEL SAN MIGUEL (ASMI).

Visto el expediente tramitado para la alteración de la calificación jurídica del bien que se describe a continuación y cesión a la Fundación Arcángel San Miguel, para la construcción de un nuevo centro para desarrollar en él el



CLASE B2

VII - OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANJA

Esta obra tiene por objeto el acondicionamiento de los caminos que comunican a las fincas de este municipio con el camino de Sanja, para facilitar el transporte de los productos agrícolas y ganaderos.

El presupuesto de esta obra asciende a 1.200.000 pesetas, y se propone su ejecución en el ejercicio 1964.

Se propone su ejecución en el ejercicio 1964.

Segunda.- Reparación de la carretera de Sanja a Sanja, para facilitar el transporte de los productos agrícolas y ganaderos.

Tercera.- Ampliación del camino de Sanja a Sanja, para facilitar el transporte de los productos agrícolas y ganaderos.

Cuarta.- Expedir certificación del estado de conservación de la carretera de Sanja a Sanja.

VIII - ALTERACION DE CALIFICACION JURIDICA DE VARELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y CESION A LA FUNDACION ARCHIEPISCOPAL SAN MIGUEL

Esta obra tiene por objeto la alteración de la calificación jurídica del bien que se describe a continuación y cesión a la Fundación Arquiepiscopal San Miguel para la construcción de un nuevo templo para desahogar un el



013061977

proyecto "Educar para Integrar", con el fin de atender peticiones de ingreso y prever una futura ampliación, en virtud de acuerdo del Pleno de 12 de febrero de 2007.

Finca de que se trata:

Terreno urbano al sitio de Camino de Puebla de Sancho Pérez, en término municipal de Zafra, hoy calle María Manuel, constituye la Manzana F-2 del Plan Parcial RC-5, de 1.001,56 m² y cuyos linderos actuales son: Norte, calle García Sánchez de Badajoz; Sur, calle María Manuel; Este, manzana F-1 del Plan Parcial RC-5 y Oeste calle Pedro de Toledo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446, libro 195, folio 85, finca nº 11.909. Tiene la calificación jurídica de dominio público, servicio público, uso educativo.

Estimando que existen razones que justifican la oportunidad y legalidad de alterar la calificación jurídica de referida finca; que, por otro lado, la Fundación Arcángel San Miguel puede ser beneficiaria de la cesión y que el fin que se persigue va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, al detectarse esta necesidad y darse con ello respuesta a un problema existente y a una demanda social.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal exigido por el art. 47.2 n) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Alterar la calificación jurídica de la finca anteriormente descrita de manera que de dominio público, servicio público, uso educativo pase a ser patrimonial.

Segundo.- Ceder la finca a la Fundación Arcángel San Miguel para la construcción de un nuevo centro para desarrollar

013061877



proyecto "Anexo de la Ley de Bases de Régimen Local", que al ser de carácter...

El texto de esta ley, que se refiere a la organización de los municipios...

El texto de esta ley, que se refiere a la organización de los municipios...

Considerando la necesidad de la Ley de Bases de Régimen Local...

Primer.- A fin de la realización jurídica de la forma...

Segundo.- Que la Ley de Bases de Régimen Local...



CLASE 8.ª



013061978

en él el proyecto "Educar para Integrar".

La cesión queda sujeta a las mismas condiciones que se establecieron en el acuerdo de cesión de 29 de enero de 2.003, esto es: La finalidad deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años desde que se haga efectiva la cesión y mantenerse indefinidamente, salvo que el Ayuntamiento autorice su cambio de destino para otra finalidad no lucrativa que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal. En caso de incumplimiento de estas condiciones por la Fundación Arcángel San Miguel se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien cedido al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones. Los gastos que se originen con motivo de la cesión serán por cuenta de la entidad beneficiaria.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Garcia Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

IX.- ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Visto el expediente que se tramita para la alteración de la calificación jurídica del bien que se describe a continuación y cesión a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la construcción de un nuevo edificio para el desarrollo de las actividades propias del Laboratorio de Sanidad Animal dependiente de dicha Consejería.

La finca de que se trata:

Terreno urbano en término municipal de Zafra, hoy calle Extremadura, forma parte de la Manzana EE-2 del Plan Parcial RC-2, de 2.501 m² y cuyos linderos actuales son: Norte, Avenida Juan Carlos I; Sur, manzana E-S; Este, calle Extremadura y Oeste espacio interior que la separa de la manzana R-6. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al



CLASE B.

en el «) dioses "liberé"...

La corteza puede ser... en el mundo... en el mundo... en el mundo...

Tercera... en el mundo... en el mundo... en el mundo...

Contra... en el mundo... en el mundo... en el mundo...

IX.- ALIENACION DE CALIFICACION JURIDICA DE PANGELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y CESION A LA CORREGERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Vista el expediente que se tramita para la alienacion de la calificacion juridica del plan que se describe y...

Final de que se trata: Véase el expediente en trámite tramitado de Toluca, los datos...



CLASE 8.ª



013061979

tomo 1.527, libro 219, folio 141, finca nº 13.624. Tiene la calificación jurídica de dominio público, servicio público.

Estimando que existen razones que justifican la oportunidad y legalidad de alterar la calificación jurídica de referida finca; que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, como Institución de carácter público, puede ser beneficiaria de la cesión y que el fin que se persigue va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, porque se mejorará el servicio que desde dicho centro se prestará a los ciudadanos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal exigido por el art. 47.2 n) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Alterar la calificación jurídica de la finca anteriormente descrita de manera que de dominio público, servicio público, pase a ser patrimonial.

Segundo.- Ceder la finca a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la construcción de un nuevo edificio para el desarrollo de las actividades propias del Laboratorio de Sanidad Animal dependiente de dicha Consejería.

La cesión queda sujeta a las siguientes condiciones: La finalidad deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años desde que se haga efectiva la cesión y mantenerse indefinidamente, salvo que el Ayuntamiento autorice su cambio de destino para otra finalidad no lucrativa que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal. En caso de incumplimiento de estas condiciones se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien cedido al Ayuntamiento con todas sus



Como tal, para el día 15 de febrero de 1994, se ha acordado...

Resolución que... se acordó...

...de la Junta de Extremadura...

...servicio público...

Segunda.- Que la lista a la convocatoria de oposición...

La copia queda a la vista de las siguientes condiciones...



013061980

CLASE 8.ª

pertenencias y accesiones. Los gastos que se originen con motivo de la cesión serán por cuenta de la Institución beneficiaria.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptados los acuerdos de alteración de la calificación jurídica del bien y cesión si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

X.- CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL.

Examinado el pliego de cláusulas del concurso, procedimiento abierto, para la concesión del uso privativo de espacios públicos para la realización de publicidad comercial; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades locales y demás disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas del concurso, procedimiento abierto, para la concesión del uso privativo de espacios públicos para la realización de publicidad comercial.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de ocho días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.



CLASE B1

... y ...



013061981

CLASE 8.ª

Acta Tercero. - Convocar al propio tiempo la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

D. Manuel García Pizarro

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 23 de mayo de 2007 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013061970, 013061971, 013061972, 013061973, 013061974, 013061975, 013061976, 013061977, 013061978, 013061979, 013061980 y 013061981.

En Zafra a 14 de junio de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



189130210



CLASE B

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de Mayo de 1981, por la que se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1981.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, se nombra a don Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz, para que desempeñe el cargo de Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, se nombra a don Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz, para que desempeñe el cargo de Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz.

[Handwritten signature and circular stamp, partially obscured by scribbles]

12 A CALDA
[Handwritten signature]
[Circular stamp]



013061982

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de junio de 2007 Hora: 14:05.

Acta número: 6/07 Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero

D. Juan Carlos Fernández - Calderón.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día trece de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de dar cumplimiento al artículo 36.1 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que "el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".



CLASE B.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL SEÑO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 11 de Junio de 1971
Acta número: 107
Miembros asistentes:

Alcaldes Presidentes:
D. Manuel Garcia Pizarro.

- Concejales:
- D. Manuel Garcia Pizarro
 - D. Juan de la Cruz
 - D. Manuel M. Garcia
 - D. Antonio Garcia
 - D. Manuel Garcia
 - D. Juan Garcia

- Concejales:
- D. Juan Garcia
 - D. Juan Garcia

En la ciudad de Calle (Badajoz), siendo las horas de la tarde y cinco minutos del día trece de junio de ochenta y uno, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, para que con arreglo al artículo 2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se dicte el Real Decreto 2.582/1970 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que se reorganiza el anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Comités de Control, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirá en sesión convocada al este efecto de acuerdo al texto de la última sesión celebrada.



065608800

013061983

CLASE 8.ª

Sometida a la consideración de los miembros de la Corporación, por unanimidad se dio aprobación al acta número 5/07 de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2007.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 13 de junio de 2007 ha quedado extendida en 2 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013061982 y 013061983.

En Zafra a 15 de marzo de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



- 1. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 2. D. Antonio Rodríguez Domínguez
- 3. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 4. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 5. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 6. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 7. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 8. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 9. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez
- 10. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación Sr. Pedro José García Flores, que da fe del acto. El texto de la

01302383



CLASE 61

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OG5698900

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 27 DE MAYO DE 2007.

Fecha: 16 de junio de 2007.

Hora: 12'00.

Acta número: 7/07.

Miembros asistentes:

- Dª María Teresa Angulo Romero
- Dª Yolanda Carmona Lebrato
- D. José Carlos Contreras Asturiano
- D. Antonio Corchero Durán
- D. Manuel García Pizarro
- D. Israel González Vizquete
- D. José Francisco Gras Muñoz
- Dª Manuela Cándida Llera Rocha
- D. Sebastián Paniagua García
- Dª María Gloria Pons Fornelino
- Dª María Carmen Rodríguez del Río
- D. Julián de la Rosa Vázquez
- D. José Ruiz Miranda
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo
- Dª Antonia Toro Fernández
- D. Miguel Ángel Toro Ortiz
- D. Andrés José Viedma Ballesteros

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, que da fe del acto. El objeto de la



CLASE B1

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL ATORNILLADO COMO
CONSECUCION DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DIA 27 DE
MAYO DE 1997.

Fecha de la sesion: 27 de mayo de 1997

Acta numero: 707

Asistentes:

- 1º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 2º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 3º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 4º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 5º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 6º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 7º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 8º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 9º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 10º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 11º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 12º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 13º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 14º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 15º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 16º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 17º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 18º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 19º D. Juan Carlos Garcia Lopez
- 20º D. Juan Carlos Garcia Lopez

En la ciudad de Badajoz, a las once horas del día veintinueve de mayo de mil noventa y siete, se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados, señores del Honorable Ayuntamiento de Badajoz, Pedro José García Flores, que es el acta. El acta se le



CLASE 8.ª



OG5698898

01306-986

sesión es la constitución del nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado 27 de mayo y que fueron convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 3 de abril) y a la elección de Alcalde, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Compareciendo a este acto todos los concejales electos que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, se constituye la Mesa de Edad integrada por D^a María del Carmen Rodríguez del Río y D. Israel González Vizuete, actuando como Secretario el de la Corporación.

Previamente, por los señores concejales electos se ha presentado en Secretaría General las credenciales que les acreditan como tales y que han sido expedidas por la Junta Electoral de Zona. Dichas credenciales han sido cotejadas con la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona y se encuentran conformes, quedando a disposición de la Mesa.

A continuación, por los señores concejales se presta juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos públicos.

Seguidamente la Mesa declara legal y válidamente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, por el Secretario se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Son candidatos a la Alcaldía los concejales que encabezan las correspondientes listas que han obtenido representación, esto es:

- **D^a María Gloria Pons Fornelino**, por la lista presentada por el Partido Popular-Extremadura Unida.

- **D. Manuel García Pizarro**, por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.



CLASE B1

Realón de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, para la elección de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986.

Consecuentemente a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, para la elección de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, se convoca a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986.

En consecuencia, se convoca a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986.

A continuación, por las razones expuestas en el presente artículo, se convoca a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, a las elecciones de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986.

Según se establece en el artículo 104 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, para la elección de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986.

Para seguir, por el artículo 104 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, por la que se regula la elección de Alcaldes, para la elección de Alcaldes de las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986.

Los candidatos a las Alcaldías de Badajoz, para el año 1986, serán los candidatos que se presenten en las correspondientes listas que son objeto de este artículo.

- D. María Gloria Fano Fernández, por la lista propuesta por el Partido Popular-Extranjero Unido.

- D. Manuel García Piñero, por la lista propuesta por el Partido Socialista Obrero Español.



CLASE 8.ª



013061986

- **D. Antonio Corchero Durán**, por la lista presentada por Izquierda Unida-SIEX.

En reunión previa mantenida con los candidatos y los concejales que integran la Mesa de Edad se acordó proponer a la Corporación que la elección se realice mediante votación secreta. A esta propuesta se presta unánimemente conformidad, sin ponerse objeción alguna.

Los señores concejales van siendo llamados y depositando su voto en la urna dispuesta al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se realiza el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Diecisiete (17).
 Votos válidos: Diecisiete (17).
 Votos en blanco: Cero (0).
 Votos nulos: Cero (0).

Atribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

D. Manuel García Pizarro	Nueve votos (9).
D.ª María Gloria Pons Fornelino	Ocho votos (8).
D. Antonio Corchero Durán	Ningún voto (0).

Por tanto, visto el resultado de la votación, la Mesa proclama Alcalde a **D. Manuel García Pizarro**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Seguidamente por D. Manuel García Pizarro se presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a presidir la sesión y pronuncia el siguiente discurso:

<<Compañeros y compañeras de Corporación, vecinas y vecinos de Zafra: Tomo posesión como Alcalde con el mismo sentido del honor y la responsabilidad que hace cuatro años.



CLASE B

- D. Antonio Corchero Durán, por la lista posterior con
la siguiente indicación:

El presente punto relativo a los presupuestos y los
contables que integran la parte de gastos de gestión y
de explotación que la Diputación de Badajoz debe pagar
por el ejercicio de sus funciones, debe ser aprobado
con la siguiente indicación:

Las subvenciones que se solicitan en el presente
punto se han dispuesto de la siguiente manera:

Respecto a la subvención que se solicita para el
ejercicio de sus funciones, debe ser aprobada con la

siguiente indicación:
1.º La subvención destinada a cubrir los gastos de
gestión y explotación de la Diputación de Badajoz
debe ser aprobada con la siguiente indicación:

Respecto a la subvención que se solicita para el
ejercicio de sus funciones, debe ser aprobada con la
siguiente indicación:
D. Manuel García Prieto, por la lista anterior
D. María Alicia García Prieto, por la lista anterior
D. Antonio Corchero Durán, por la lista anterior

Por tanto, visto el resultado de la votación, la Mesa
proclama alcalde a D. Manuel García Prieto, en primer turno
la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Seguidamente por D. Manuel García Prieto se presta
promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con
feidad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como
norma fundamental del Estado.

Se continuó en el Sr. Alcalde para a seguir la sesión
y promocio el siguiente asunto:

Y Copañero y copañero de la Diputación de Badajoz y
vecinos de la localidad de Badajoz, con el fin de
realizar el punto y la transformación de las zonas urbanas.



013061987

CLASE 8.ª

Si mi satisfacción es grande, mi compromiso con la ciudad y mi entrega al Ayuntamiento serán, incluso, mayores.

La democracia local es la más alta manifestación del sistema constitucional que los españoles nos dimos en 1978. Ayer, 15 de junio, se celebró el 30 aniversario de las elecciones a Cortes constituyentes.

Gracias a ello, la Constitución ampara el uso legítimo de nuestros derechos democráticos, que garantizan que los ciudadanos y sus representantes en las instituciones podamos votar libremente y en paz.

Tomé posesión en 2003 ofreciendo diálogo, porque ése es mi talante y porque se trata de un principio que cualquier cargo público tendría la obligación de cumplir.

El diálogo ha sido y seguirá siendo práctica habitual en esta casa. Los ciudadanos, a quienes nos debemos, no comprenderían otra forma de regular nuestras relaciones políticas, aun dentro de la discrepancia.

Especialmente a los concejales de la oposición os tiendo hoy y siempre mi mano, como Alcalde y como compañero de Corporación.

Queridos vecinos y vecinas, recibo el mandato de dar un nuevo impulso a la transformación tranquila de nuestra ciudad, que ya anuncié en mi primer discurso de investidura.

Dije entonces que el diálogo, la participación y la austeridad serían señas de identidad de mi labor como Alcalde. Renuevo ahora estos compromisos.

Mi vocación, como Alcalde de Zafra, es que los servicios públicos ganen en calidad y lleguen a todos los hombres y las mujeres de la ciudad, jóvenes y mayores.

Nuestro programa de gobierno se basa en la igualdad de oportunidades, en hacer de Zafra un centro de referencia para la creatividad social y la innovación, motor para el bienestar

043051887



CLASE B.

El día 20 de mayo de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una reunión pública de información y consulta sobre el proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos del Territorio (P.O.R.T.) de esta provincia.

En dicha reunión, el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan José Rodríguez, expuso el contenido del proyecto y las razones que lo justifican, así como las modificaciones que se han introducido en él en función de las sugerencias recibidas.

Después de la reunión, se ha seguido trabajando en el proyecto, incorporando las sugerencias que han sido de utilidad para mejorar el mismo.

El resultado de este trabajo es el presente proyecto de P.O.R.T. que se somete a la aprobación de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este proyecto de P.O.R.T. tiene como finalidad ordenar el territorio de la provincia de Badajoz, garantizando el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.

El proyecto de P.O.R.T. de Badajoz se divide en tres partes: el Plan de Ordenación de los Recursos del Territorio, el Plan de Ordenación de los Recursos del Medio Ambiente y el Plan de Ordenación de los Recursos del Patrimonio Cultural.

El presente proyecto de P.O.R.T. de Badajoz es el resultado de un proceso de participación ciudadana que ha permitido incorporar las sugerencias de los ciudadanos y de las organizaciones interesadas.

Se ruega a la Diputación Provincial de Badajoz que apruebe el presente proyecto de P.O.R.T. de Badajoz.



013061988

CLASE 8.ª

de los pueblos de la comarca y el desarrollo de Extremadura.

Zafra vive una oportunidad histórica, una oportunidad que sólo podemos ganar si logramos la corresponsabilidad de la ciudadanía; ganaremos si sumamos los apoyos de la sociedad, de las empresas y de otras instituciones, en definitiva, si sabemos canalizar nuestras energías a favor de todas las personas.

Tened la seguridad de que mi energía personal, la de mi grupo y la del grupo de gobierno municipal, se volcarán en la materialización de antiguos y de nuevos proyectos ilusionantes para Zafra.

Gracias por vuestros apoyos y vuestra colaboración. Es el momento, amigos y amigas, de trabajar para convertir sueños en realidades. Muchas gracias.>>

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión constitutiva del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2007 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0G5698898, 0G5698899, 0I3061986, 0I3061987 y 0I3061988.

En Zafra a 23 de junio de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO.





CLASE 8.ª



013061989

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 22 de junio de 2007.

Hora: 18'00.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta número: 8/07.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D.ª María Teresa Angulo Romero

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las dieciocho horas del día veintidós de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que

013081889



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLANO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 22 de mayo de 1988

Acta número: 5

- 1. Aprobación del acta anterior.
- 2. Aprobación del presupuesto de 1988.
- 3. Aprobación del presupuesto de 1989.
- 4. Aprobación del presupuesto de 1990.
- 5. Aprobación del presupuesto de 1991.
- 6. Aprobación del presupuesto de 1992.
- 7. Aprobación del presupuesto de 1993.
- 8. Aprobación del presupuesto de 1994.
- 9. Aprobación del presupuesto de 1995.
- 10. Aprobación del presupuesto de 1996.
- 11. Aprobación del presupuesto de 1997.
- 12. Aprobación del presupuesto de 1998.
- 13. Aprobación del presupuesto de 1999.
- 14. Aprobación del presupuesto de 2000.
- 15. Aprobación del presupuesto de 2001.
- 16. Aprobación del presupuesto de 2002.
- 17. Aprobación del presupuesto de 2003.
- 18. Aprobación del presupuesto de 2004.
- 19. Aprobación del presupuesto de 2005.
- 20. Aprobación del presupuesto de 2006.
- 21. Aprobación del presupuesto de 2007.
- 22. Aprobación del presupuesto de 2008.
- 23. Aprobación del presupuesto de 2009.
- 24. Aprobación del presupuesto de 2010.
- 25. Aprobación del presupuesto de 2011.
- 26. Aprobación del presupuesto de 2012.
- 27. Aprobación del presupuesto de 2013.
- 28. Aprobación del presupuesto de 2014.
- 29. Aprobación del presupuesto de 2015.
- 30. Aprobación del presupuesto de 2016.
- 31. Aprobación del presupuesto de 2017.
- 32. Aprobación del presupuesto de 2018.
- 33. Aprobación del presupuesto de 2019.
- 34. Aprobación del presupuesto de 2020.
- 35. Aprobación del presupuesto de 2021.
- 36. Aprobación del presupuesto de 2022.
- 37. Aprobación del presupuesto de 2023.
- 38. Aprobación del presupuesto de 2024.
- 39. Aprobación del presupuesto de 2025.
- 40. Aprobación del presupuesto de 2026.
- 41. Aprobación del presupuesto de 2027.
- 42. Aprobación del presupuesto de 2028.
- 43. Aprobación del presupuesto de 2029.
- 44. Aprobación del presupuesto de 2030.

En la sesión de este Ayuntamiento, celebrada en el día de mayo de 1988, se aprobó el presupuesto de 1988, de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y con la aprobación de la Diputación de Badajoz.



CLASE 8.ª



013061990

certifica, excusando su ausencia la Concejala D^a María Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 7/07).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 7/07 de la sesión celebrada el pasado 16 de junio de 2007.

II.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a aprobar la propuesta porque así se ha venido haciendo. Ruega que, en la medida de lo posible, se cumpla.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que aprueba la propuesta.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que su grupo también la aprueba. Quiere un ayuntamiento participativo, por lo que se mantiene una sesión ordinaria al mes. Habrá meses que se celebrará más de una sesión cuando los asuntos lo requieran y éstas se celebrarán a la mayor brevedad posible.

En relación a lo manifestado por la Sra. Pons, el Sr. Alcalde manifiesta que la Presidencia tiene el máximo interés en cumplir lo que acuerde el Pleno.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que "el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios con una población entre 5.001 y 20.000 habitantes" y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.a) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, oída la Junta de Portavoces, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó acuerdo en el sentido de celebrar sesión ordinaria cada mes, salvo que por la Junta de Portavoces se proponga su no celebración algún



CLASE B.
LIBRO

colectiva, acordando en consecuencia, que se acuerde la convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Regidores de la Diputación de Badajoz para el día 15 de mayo de 2011, a las 19.00 horas, en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz.

II - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REGIDORES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2011.

Los acuerdos de la sesión ordinaria de la Junta de Regidores de la Diputación de Badajoz, celebrada el día 15 de mayo de 2011, son los siguientes:

1. - APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REGIDORES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2011.

2. - APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REGIDORES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2011.

En esta sesión se ha acordado que se celebre la sesión ordinaria de la Junta de Regidores de la Diputación de Badajoz para el día 15 de mayo de 2011, a las 19.00 horas, en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz.

La sesión se ha celebrado en el día 15 de mayo de 2011, a las 19.00 horas, en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Pleno de la Junta de Regidores de la Diputación de Badajoz debe convocarse con una frecuencia mínima de una vez al mes y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 2531/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Pleno de la Junta de Regidores de la Diputación de Badajoz debe convocarse con una frecuencia mínima de una vez al mes y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 2531/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Pleno de la Junta de Regidores de la Diputación de Badajoz debe convocarse con una frecuencia mínima de una vez al mes y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 2531/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda que se celebre la sesión ordinaria de la Junta de Regidores de la Diputación de Badajoz para el día 15 de mayo de 2011, a las 19.00 horas, en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz.



CLASE 8.ª



013061991

mes en concreto por falta de asuntos que tratar. En todo caso, el Pleno celebrará sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, sin perjuicio de que se convoquen cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias siempre que los asuntos lo requieran.

III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta.

La Sra. Pons, por el grupo Popular, pregunta por qué se propone una comisión más, la de Políticas de Igualdad, con respecto a lo que se había propuesto en la reunión del pasado 18 de junio contestando la Presidencia que en reunión de su grupo así se manifestó en consonancia con la creación de la concejalía del mismo nombre. Que, no obstante, le ofrecía la presidencia de una Comisión más al grupo Popular, con lo que Izquierda Unida-SIEX tendría 2 presidencias de comisiones, el grupo Popular 3 y el grupo Socialista 4.

Ante esta aclaración la Sra. Pons afirma que su grupo aprueba la propuesta.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que también la aprueba.

El Sr. De la Rosa Vázquez, por el grupo Socialista, indica que con la creación de esta nueva comisión, puede haber más debate y se reparten más los asuntos. Es también un compromiso electoral.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 b) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando lo que disponen los artículos 123 y siguientes de referido Reglamento, oída la Junta de Portavoces, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Crear las Comisiones Informativas Permanentes que



que se propone por parte de... el Pleno celebrará... el día...

III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por el momento se ha... La ley... propone una... respecto a lo que se... de tanto... grupo... concejala... presidente... el...

Este... se... el...

El Sr. Carde... el...

El Sr. de la... por el grupo... que con la... debate y se... electoral.

Por cada lo cual... artículo 30.1 de la ley... de las Bases del... a lo establecido en el artículo 38 de... Reglamento de Organización... de las Entidades Locales... artículos 125 y siguientes de... Junta de... de los...

Y para... el...



CLASE 8.ª



013061992

se indican a continuación:

- ✓ Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.
- ✓ Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.
- ✓ Industria, Comercio y Fomento del Empleo.
- ✓ Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.
- ✓ Juventud y Deportes.
- ✓ Bienestar Social
- ✓ Educación y Políticas de Igualdad.
- ✓ Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana.
- ✓ Control.

La competencia de cada Comisión vendrá determinada en función de la materia objeto de informe, estudio o consulta.

Segundo: Las Comisiones estarán formadas por 5 miembros, Presidente, Vicepresidente y tres Vocales, y su composición será la siguiente:

- Grupo Popular: Dos miembros.
- Grupo Socialista: Dos miembros.
- Grupo Izquierda Unida-SIEX: Uno.

Tercero: La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Alcalde, en el plazo más breve posible, dándose cuenta al Pleno en una próxima sesión que celebre. Los miembros titulares de cada Comisión podrán ser sustituidos indistintamente por cualquier otro miembro de su Grupo.

Cuarto: Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que determine la propia Comisión.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons, por el grupo Popular, pregunta por qué ahora se propone en la Entidad de Conservación del Polígono al Sr. Corchero, como titular, en lugar del Concejal Delegado de Industria.



CLASE B

de incluir a continuación:

- 1. Hacienda, Instrucción, Industria y Comercio.
- 2. Fomento, Agricultura y Ganadería.
- 3. Instrucción, Comercio y Fomento del Trabajo.
- 4. Instrucción, Fomento, Industria y Comercio.
- 5. Instrucción y Fomento.
- 6. Instrucción y Fomento.
- 7. Instrucción, Fomento, Industria y Comercio.
- 8. Comercio.

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus facultades, acuerda...

Segundo: Se acuerda que el grupo de representantes...

Grupo Representación de Badajoz...

Resolución de la Diputación de Badajoz...

Quinto: Las Comisiones Informativas...

IV - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN...

Segundo: Se acuerda que el grupo de representantes...



CLASE 8.ª



013061993

El Sr. Alcalde manifiesta que en la reunión mantenida por el grupo así se consideró oportuno.

El Sr. Corchero Durán indica que Izquierda Unida-SIEX antes tenía la representación en Cruz Roja. Sin embargo, al pedirla el Partido Popular, se ha considerado oportuno hacer este cambio. Esto no es significativo y lo importante es trabajar juntos.

El Sr. De la Rosa, por el grupo Socialista, señala que se ha considerado conveniente esta cambio; no altera absolutamente nada.

Por todo ello, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preciso que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo nombrando a los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados.

Vistas las propuestas formuladas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a las personas que se indican a continuación en calidad de representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de las Entidades e Instituciones que asimismo se consignan:

I.E.S. Suárez de Figueroa:

- D.ª Gloria Pons Fornelino.

I.E.S. Cristo del Rosario:

- D. José Francisco Gras Muñoz.

C.P. Germán Cid:

- D.ª Antonia Toro Fernández.

C.P. Pedro de Valencia:

- D. Antonio Corchero Durán.



013061994

CLASE 8.ª

C.P. Juan XXIII:

- D. Francisco M. Toro Arroyo.

C.P. Manuel Marín:

- D. José Carlos Contreras Asturiano.

C.P. Educación Especial:

- D.ª Manuela C. Llera Rocha.

C. de Educación Infantil:

- D.ª Yolanda Carmona Lebrato.

Centro de Educación Permanente de Adultos:

Segundo: Mutif - D. Sebastián Paniagua García.

Centro de Profesores y Recursos:

- D. Andrés J. Viedma Ballesteros.

Escuela Oficial de Idiomas:

- D. Israel González Vizquete.

Cruz Roja Española:

- D. Miguel Ángel Toro Ortiz.

Hogar del Pensionista:

- D.ª Antonia Toro Fernández.

Vicepresidente Entidad Ferial:

- D.ª Gloria Pons Fornelino.

Fundación Municipal de Deportes:

- D. Regino Blanco García.

- D. Israel González Vizquete.

- D.ª Luisa Redondo Moreno.

Consejo Escolar Municipal:

- D.ª Mercedes Santos de Unamuno.

- D. José Ruiz Miranda.

- D.ª Victoria Lanchazo Niebla.



013061995

CLASE 8.ª

Mancomunidad de Aguas "Los Molinos":
- Titular: D. José Carlos Contreras Asturiano.

- Suplente: D. Julián de la Rosa Vázquez.

Consejo Comarcal de la Mujer:

- D.ª Antonia Toro Fernández.

Entidad de Conservación del Polígono Industrial "Los Caños":

- Titular: D. Antonio Corchero Durán.

- Suplente: D. José Fco. Gras Muñoz.

Segundo: Notifíquese a los designados así como a las Instituciones y entidades ante las que están éstos representados.

V.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, por el Grupo Popular, manifiesta que, y así desea que conste en acta, se ha producido un defecto formal pues esta propuesta se ha entregado con posterioridad a la convocatoria del Pleno, que fue el 19, incumpléndose el artículo 16.1.d) del ROFRJ, reservándose el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Continúa manifestando que se hace una propuesta conjunta para tres liberaciones. Respecto a la del Sr. Alcalde, su grupo jamás va a estar en contra de su liberación y de que tenga un sueldo digno.

Respecto a la liberación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo y Bienestar Social, que va a desempeñar el Sr. Corchero, dice que su grupo no confía en la labor de este señor. Le parece excesivo que un grupo minoritario, con un respaldo de algo más de 800 votos, lleve las delegaciones que va a llevar. Si éste, como se ha dicho, es un gobierno firme y cohesionado, no se entiende que el Sr. Corchero ostente estas delegaciones.

Finalmente se propone la liberación del Concejal de Personal y Régimen Interior, el Sr. Toro Arroyo. Su grupo admite la liberación del Sr. Alcalde e incluso ésta, pero no de tres. Que esto es fruto de los pactos y que estas liberaciones les va a costar a los ciudadanos dos millones de



CLASE N.º

Atención:

- Ayuntamiento de Aguilas (10/10/1987)

- Diputación de Badajoz (10/10/1987)

- Ayuntamiento de Badajoz (10/10/1987)

En el Ayuntamiento de Aguilas, a 10 de Octubre de 1987.

El Diputado Sr. Juan José Rodríguez

Segundo: Retiración de las banderas de color y las inscripciones a los edificios de la zona de urbanización.

V.- EXAMEN DE DECISIONES DE MEDIOS COMPLEMENTARIOS

Una vez que se ha examinado el expediente de urbanización, por el que se pretende la construcción de un grupo de viviendas, se ha observado que el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16.º del Reglamento de Urbanización de Badajoz, en particular en lo referente a la superficie mínima que debe tener el terreno que se pretende urbanizar, y a la altura que debe tener los edificios que se proyectan.

Contra esta resolución que se hace una propuesta conjunta para que se retire el expediente de urbanización, se ha presentado un recurso de reposición y de alzada, y se ha solicitado que se retire el expediente de urbanización y se deje sin efecto el expediente de urbanización.

Respecto a la liberación del Canal de Badajoz de las aguas de las zonas de urbanización y de las zonas de urbanización y de las zonas de urbanización, se ha observado que el expediente de urbanización no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16.º del Reglamento de Urbanización de Badajoz, en particular en lo referente a la superficie mínima que debe tener el terreno que se pretende urbanizar, y a la altura que debe tener los edificios que se proyectan.

Contra esta resolución que se hace una propuesta conjunta para que se retire el expediente de urbanización, se ha presentado un recurso de reposición y de alzada, y se ha solicitado que se retire el expediente de urbanización y se deje sin efecto el expediente de urbanización.



CLASE 8.ª



013061996

pesetas al mes, veinticinco millones al año y cien millones en la legislatura.

El Sr. Corchero manifiesta que su salario neto estará entorno a 2.010 euros/mes. No percibirá la cantidad que viene percibiendo por antigüedad; pues se la abonará la Consejería. El ayuntamiento de Zafra, por sus características, requiere un trabajo, una dedicación. Tiene un presupuesto alto que gestionar; la ciudad tiene más de 16.000 habitantes censados; el personal del ayuntamiento está en una media de 350 trabajadores. Por todo ello se requiere una dedicación y un trabajo al ayuntamiento y es lo que ha llevado a plantear esta propuesta para mejorar la ciudad.

El Sr. De la Rosa Vázquez, por el grupo Socialista, indica que el ayuntamiento, como institución, tiene cada vez más servicios y más competencias. Se están proponiendo unos sueldos que, a nivel regional, está acordado entre ambas formaciones políticas y este acuerdo se ha vuelto a renovar ahora. La cuantía que se propone es en las mínimas para municipios con ese tramo de población.

Zafra tiene unos retos importantes en esta legislatura. Hay que hacer la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que va a proporcionar unos beneficios a la ciudad.

La otra liberación que se plantea es para coordinar todos los puestos de trabajo que tiene el ayuntamiento. Durante la anterior legislatura no hubo ningún otro liberado además del Alcalde. Su grupo es coherente con lo que ha defendido siempre.

Lo que hoy se plantea es lo mejor para el ayuntamiento, para la ciudad y para los ciudadanos.

La Sra. Pons manifiesta que está conforme con los acuerdos de la FEMPEX. Que está a favor de la liberación del Alcalde e incluso con la del Concejal del PSOE, pero no confía en la capacidad de gestión del concejal de Izquierda Unida-SIEX. Que no entiende la liberación de este concejal y que tenga tres delegaciones de esa importancia.

No duda de la dedicación que necesita el ayuntamiento de Zafra ¿Por qué no se propuso anteriormente una segunda liberación? Entonces no se propuso. Hubieran contado con el apoyo del grupo Popular. Su grupo va a votar ahora en contra porque es una propuesta global. Ni está en contra de la



poner al mes, seiscientos mil quinientos y dos y diez céntimos de la peseta.

El Sr. D. ... (faded text) ...

El Sr. D. ... (faded text) ...

Hay que hacer la revisión del ... (faded text) ...

La Srta. ... (faded text) ...



CLASE 8.^a



013061997

liberación del Alcalde ni de su sueldo y quizás se necesite otro liberado más pero hay falta de transparencia y claridad.

El Sr. Corchero manifiesta que se va a hacer un trabajo y por ello se va a percibir un salario. Que espera y desea que la portavoz del grupo Popular no diga solo cual va a ser el salario bruto sino también el neto, cual va a ser su trabajo y su dedicación y en qué se va a traducir eso.

El Sr. De la Rosa indica que la Sra. Pons habla de falta de transparencia y claridad cuando los sueldos se especifican en la propuesta y se van a hacer públicos como se indica en la misma. Se trata de un sueldo digno como el de cualquier ciudadano. Una persona liberada no tiene horario en un ayuntamiento. Este va a ser un grupo coherente y cohesionado.

El coste que suponga estas liberaciones va a ser cubierto con creces con su trabajo porque con la revisión del Plan se van a generar incentivos para la ciudad y para los ciudadanos y por la dedicación al resto de los servicios para su mejora. Es una propuesta coherente, no es desmesurada y se va a ver recompensada. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Alcalde indica que respecto a la segunda liberación lo habló entonces con el Sr. Ruiz y le dijo que no se trajera al Pleno porque no lo apoyarían. Reitera lo manifestado por el Sr. De la Rosa en el sentido que con la gestión que se haga por los liberados, se verá recompensada la ciudad.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y siete en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

VI.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y
PRIMERO: Que el titular de la Alcaldía desempeñe su cargo con dedicación exclusiva percibiendo la cantidad íntegra de 2.872,43 € mensuales, y 2 pagas extraordinarias en los meses



liberación del Estado de los impuestos y de los derechos de sucesión y de los impuestos de sucesión y de los impuestos de sucesión...

El Sr. Conde de... ha presentado una proposición de ley para la modificación de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el punto de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales...

El Sr. Conde de... ha presentado una proposición de ley para la modificación de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales...

El Sr. Conde de... ha presentado una proposición de ley para la modificación de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales...

El Sr. Conde de... ha presentado una proposición de ley para la modificación de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales...

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el punto de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a favor de los grupos socialista e Izquierda Unida y en contra del grupo popular, adoptó las siguientes resoluciones:

Primera: Que el artículo de la Ley de 1955, de 1 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto de 1955, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales...



CLASE 8.ª



013061998

de junio y diciembre por importe íntegro de una mensualidad cada una de ellas. Esta cantidad se incrementará al comienzo de cada ejercicio en el porcentaje de incremento que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este acuerdo surtirá efectos desde la constitución de la Corporación.

Segundo: Que el Concejal que ostente la delegación de Economía y Hacienda, Urbanismo y Bienestar Social desempeñe el cargo con dedicación exclusiva percibiendo la cantidad íntegra de 2.594,95 € mensuales, y 2 pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre por importe íntegro de una mensualidad cada una de ellas. Esta cantidad se incrementará al comienzo de cada ejercicio en el porcentaje de incremento que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este acuerdo surtirá efectos desde el próximo 1 de septiembre del presente año, para lo cual se adquiere el compromiso de incluir, si fuese necesario, en el expediente de modificación de crédito que se tramite, los créditos para atender los costes derivados del acuerdo adoptado.

Tercero.- Que el Concejal que ostente la delegación de Personal y Régimen Interior desempeñe el cargo con dedicación exclusiva percibiendo la misma cantidad íntegra que la propuesta en el apartado anterior incrementándose al comienzo de cada ejercicio en el porcentaje de incremento que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este acuerdo surtirá efectos desde el 1 de enero del próximo año, para lo cual se adquiere el compromiso de incluir en el Presupuesto de 2008 los créditos necesarios para atender los costes derivados del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento el acuerdo adoptado.

VI.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Leída la propuesta, por los tres grupos se expresó la intención de aprobarla.



CLASE B

de junio y diciembre por las... de los presupuestos...

Segundo: Que el personal... de los presupuestos...

Tercero: Que el personal... de los presupuestos...

Cuarto: - Político integrarse en el... de los presupuestos...

VI - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO... CARACTERÍSTICAS Y... DEL PERSONAL EVENTUAL...



013061999

CLASE 8.ª

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato".

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer los siguientes puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual:

- Grp. Secretaria Particular del Grupo Popular.
- Secretaria Particular del Grupo Socialista.
- Grp. Secretaria Particular del Grupo Izquierda Unida-SIEX.

La retribución global del personal que desempeña estos puestos de trabajo será la que figura en el Presupuesto Municipal y que es la misma que la de los demás auxiliares administrativos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento.

Los puestos de secretaria particular de los distintos grupos políticos podrán ser desempeñados por una o dos personas a criterio de cada Grupo. En este último caso el coste no podrá ser mayor que si el puesto lo desempeñase una sola persona a jornada completa.

La retribución se incrementará al comienzo de cada ejercicio, en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen será el establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo: Efectuar el nombramiento de las personas que han de desempeñar los puestos de secretaria particular de los grupos políticos a propuesta de los propios grupos y publicar su nombramiento, régimen de retribuciones y dedicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario se dio cuenta que en cumplimiento de lo



CLASE 8ª

El artículo 104 de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 1971 reguladora de las bases del régimen local establece que "El Poder Judicial y el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo serán ejercidos por el órgano de gobierno de cada municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de esta Ley."

En su virtud, el Pleno de la Diputación de Badajoz, en sesión de 14 de mayo de 1971, acordó lo siguiente:

Primero: Ratificar los acuerdos adoptados en el Pleno de la Diputación de Badajoz de 14 de mayo de 1971, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el artículo 104 de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 1971 reguladora de las bases del régimen local.

La Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 1971 reguladora de las bases del régimen local, tiene el deber de garantizar el cumplimiento de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

Los puntos de reunión de los grupos políticos en el Pleno de la Diputación de Badajoz serán los que se establezcan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el artículo 104 de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 1971 reguladora de las bases del régimen local.

La atribución de competencias al Pleno de la Diputación de Badajoz, en el artículo 104 de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 1971 reguladora de las bases del régimen local, establece que el Pleno de la Diputación de Badajoz será el órgano de gobierno de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de su competencia.

Segundo: Llevar el cumplimiento de las funciones que le corresponden al Pleno de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 1971 reguladora de las bases del régimen local.

Artículo VII.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.
Por el presente se hace saber que en cumplimiento de lo



013062000

CLASE 8.ª

establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por los diferentes grupos políticos se había presentado, dentro del plazo establecido para ello, escrito constituyéndose como tal en los Grupos Políticos Municipales que se indican y designando portavoz de los mismos a los concejales que también se reseñan a continuación:

NOMBRE DEL GRUPO	PORTAVOZ
Grupo Socialista	D. Julián de la Rosa Vázquez.
Grupo Popular	D ^a M ^a Gloria Pons Fornelino.
Grupo Izquierda Unida-SIEX	D. Antonio Corchero Durán.

De ello se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de referido Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

VIII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES QUE SE HUBIERAN ADOPTADO POR LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

Por Secretaría se dio cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de 20 de junio del actual sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en ésta, y que dice lo siguiente:

<<Corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales del pasado 27 de mayo.

Considerando lo dispuesto es los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar a los siguientes Concejales para que integren la Junta de Gobierno Local:



CLASE B1

establecida en el artículo 44 de la Ley 1/1985, de 28 de noviembre, por la que se establece el régimen de organización, funcionamiento y estructura de las Juntas de Extremadura, por las que se modifican algunas disposiciones de la Ley 1/1985, de 28 de noviembre, por la que se establece el régimen de organización, funcionamiento y estructura de las Juntas de Extremadura, y por las que se modifican algunas disposiciones de la Ley 1/1985, de 28 de noviembre, por la que se establece el régimen de organización, funcionamiento y estructura de las Juntas de Extremadura.

PORTAVOZ	NOMBRE DEL GRUPO
D. Julián de la Cruz Vázquez	Grupo Socialista
D. M. Jesús Pons Vázquez	Grupo Popular
D. Antonio Sánchez Díaz	Grupo Izquierda Unida-EIZU

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1/1985, de 28 de noviembre, por la que se establece el régimen de organización, funcionamiento y estructura de las Juntas de Extremadura, y por las que se modifican algunas disposiciones de la Ley 1/1985, de 28 de noviembre, por la que se establece el régimen de organización, funcionamiento y estructura de las Juntas de Extremadura, y por las que se modifican algunas disposiciones de la Ley 1/1985, de 28 de noviembre, por la que se establece el régimen de organización, funcionamiento y estructura de las Juntas de Extremadura.

VIII. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES QUE SE HUBIERAN ADOPTADO POR LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

Por Resolución de 30 de junio de 1985, de la Alcaldía de Badajoz, se acuerda la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en ésta, y que dice lo siguiente:

«Corresponde a esta Alcaldía aprobar los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local con consecuencia de la constitución de la misma Corporación tras la celebración de las elecciones locales del pasado 27 de mayo.

Consecuentemente se dispuso en las elecciones de 27 de mayo de 1985, de 1 de abril, reguladora de las Juntas de Gobierno Local, por medio del presente SE RESUELVE:

PRIMERO: Designar a los siguientes Concejales para que formen la Junta de Gobierno Local:



013057702

CLASE 8.ª

- D.ª María del Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Antonio Corchero Durán.
- D. Antonia Toro Fernández.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

- Disponer gastos en cuantía superior a los 12.000 €.
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicado en los siguientes supuestos:
 - * La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
 - * La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.
- Emitir informes en expedientes sujetos al Reglamento

013027702



CLASE B*

- D. María del Carmen Rodríguez...
- D. Julián de la Cruz...
- D. Antonio...
- D. Aurora...
- D. Francisco...

SECCIÓN DE... según dictado...

- Dispositivo... preceptivo y...

- La... de...

- Las... de...

- Admisión de... superó el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto...

* La de... de...

* La de... de...

- Entre...



CLASE 8.º



013057703

de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Licencias de obra mayor y aquellas otras cuyo presupuesto sea superior a 12.000 €.

- Resolución de solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.

- Resolución de solicitudes de revisión de liquidaciones tributarias.

- Aprobación de facturas.

No obstante, esta Alcaldía, por razones de urgencia debidamente motivadas, podrá avocar cualquiera de estas atribuciones cuando así lo considere necesario, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

TERCERO: La presente resolución se notificará a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de esta Resolución.>>

Asimismo se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 20 de junio del actual sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, y que dice lo siguiente:

<<De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía designar a los Tenientes de Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D^a María del Carmen Rodríguez del Río.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Julián de la Rosa Vázquez.



CLASE B1

de actividades militares, localizadas, fijas y estables.

- Licencias de obra para el desarrollo de actividades de interés público.

- Resolución del Ayuntamiento de Badajoz.

- Resolución de la Junta de Badajoz.

- Resolución de la Diputación de Badajoz.

No obstante, para el caso de que se produjera alguna modificación de estas condiciones, se deberá solicitar la oportuna autorización a la Junta de Badajoz, a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio del actual sobre nombramiento de Tenientes de Alcaldía, y que dice lo siguiente:

«Se confiere con la salvedad que se establece en los artículos 104, 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases del Régimen Local, correspondiente a esta Alcaldía designar a los Tenientes de Alcaldía, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.»

En su virtud, por medio del presente se RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcaldía a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcaldía: Sr. María del Carmen Rodríguez del Río.

Segundo Teniente de Alcaldía: Sr. Juan de la Cruz Vázquez.



CLASE 8.ª



013057704

Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Corchero Durán.
Arrojo: Cuarto Teniente de Alcalde: D.ª Antonia Toro Fernández.
Paco: Quinto Teniente de Alcalde: D. Francisco Manuel Toro Arroyo.

Corresponde a los nombrados, por el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

SEGUNDO: La presente resolución se notificará a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento.>>

Del mismo modo se dio cuenta de la **Resolución de la Alcaldía de 21 de junio del actual sobre delegación del ejercicio de competencias de la Alcaldía en los Concejales**, y que dice lo siguiente:

<<De conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local "el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, ... sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella".

En su virtud, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía en las materias que se indican a favor de los concejales que asimismo se señalan:

- Economía y Hacienda, Urbanismo y Bienestar Social: *D. Antonio Corchero Durán*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Intervención, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Compras y Rentas; Asuntos Urbanísticos, Licencias, Plan General de Ordenación Urbana; Servicios Sociales de Base, Ayuda a Domicilio y Residencia de Mayores.



... Ayuntamiento de Badajoz ...



CLASE 8.ª



013057705

- Personal y Régimen Interior: *D. Francisco Manuel Toro Arroyo*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Personal, Secretaría, Organización, Políticas Medioambientales, Seguridad Ciudadana (Policía), Comunicaciones y Tráfico.

- Vivienda y Obras Municipales: *D. Julián de la Rosa Vázquez*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas de Vivienda, Servicio de Obras, Planes Provinciales y Cementerio.

- Servicios Municipales, Sanidad y Consumo: *D. José Carlos Contreras Asturiano*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de Basura, Agua, Alumbrado, Mercado de Abastos, Políticas de Salud, Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

- Cultura, Turismo y Participación Ciudadana: *Dª María del Carmen Rodríguez del Río*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas Culturales, Promoción del Turismo, Patrimonio Cultural (ARI), Universidad Popular, Biblioteca, Escuela de Música, Museos, Centro Cultural, Medios de Comunicación y Participación Ciudadana.

- Juventud y Deportes: *Dª Yolanda Carmona Lebrato*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas de Infancia y Juventud, Casa de la Juventud, Consejo de la Juventud, Fundación Municipal de Deportes, Escuelas deportivas municipales e Instalaciones deportivas.

- Desarrollo Local, Industria e Innovación: *D. José Francisco Gras Muñoz*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas de Desarrollo Local y Desarrollo Rural, Promoción Industrial, Promoción de Ferias, Comercio, Formación y Empleo, Proyectos Europeos, Tecnologías, Relaciones con la Comarca (Mancomunidad).

- Educación, Políticas de Igualdad y Barriadas: *Dª Antonia Toro Fernández*. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas de Educación, Consejo Escolar Municipal, Colegios, Políticas en Barrios, Políticas para la Igualdad, Atención al Ciudadano, Participación de la Mujer, Minorías, Movilidad y Hogar de Mayores.



- Personal y Material y Material de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz como en el de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Vivienda y otros suministros de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz como en el de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Gastos de funcionamiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz como en el de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Gastos de funcionamiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz como en el de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Gastos de funcionamiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz como en el de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Gastos de funcionamiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz como en el de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Gastos de funcionamiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, tanto en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz como en el de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.



013057706

CLASE 8.ª

ACTA SEGUNDO: Las delegaciones que se confieren comprende las facultades de dirección y gestión, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: La delegación de atribuciones que se acuerda en virtud del presente Decreto surtirá efecto desde el día de hoy y se entenderá tácitamente aceptada por los designados mientras no se manifieste expresamente lo contrario.

CUARTO: Notifíquese a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.>>

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 22 de junio de 2007 ha quedado extendida en 17 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013061989, 013061990, 013061991, 013061992, 013061993, 013061994, 013061995, 013061996, 013061997, 013061998, 013061999, 013062000, 013057702, 013057703, 013057704, 013057705 y 013057706.

En Zafra a 31 de julio de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



01302708



CLASE 2ª

Señores: Las delegaciones de la Diputación Provincial de Badajoz de Economía y Hacienda, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para esta Comunidad Autónoma, han acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 1981, lo siguiente:

1.º) Que se proceda a la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración, con el nombre de "Técnico Superior de Administración", para el área de Hacienda, en el departamento de Hacienda, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se vayan produciendo en el futuro.

2.º) Que se proceda a la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración, con el nombre de "Técnico Superior de Administración", para el área de Hacienda, en el departamento de Hacienda, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se vayan produciendo en el futuro.

3.º) Que se proceda a la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración, con el nombre de "Técnico Superior de Administración", para el área de Hacienda, en el departamento de Hacienda, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se vayan produciendo en el futuro.

4.º) Que se proceda a la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración, con el nombre de "Técnico Superior de Administración", para el área de Hacienda, en el departamento de Hacienda, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se vayan produciendo en el futuro.

En Badajoz a 31 de mayo de 1981



013057707

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 31 de julio de 2007.

Hora: 18'00.

Acta número: 9/07.

Miembros asistentes:

- D. Manuel García Pizarro
- D.ª María Carmen Rodríguez del Río
- D. Julián de la Rosa Vázquez
- D. Antonio Corchero Durán
- D.ª Antonia Toro Fernández
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo
- D. José Francisco Gras Muñoz
- D.ª Yolanda Carmona Lebrato
- D. José Carlos Contreras Asturiano
- D.ª María Gloria Pons Fornelino
- D. José Ruiz Miranda
- D.ª María Teresa Angulo Romero
- D. Sebastián Paniagua García
- D.ª Manuela Cándida Llera Rocha
- D. Miguel Ángel Toro Ortiz
- D. Israel González Vizúete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Andrés J. Viedma Ballesteros

En Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil siete, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejil D. Andrés José Viedma Ballesteros al objeto de celebrar sesión ordinaria por

013027707



CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE...

Fecha: 15 de Julio de 1964

Lugar: En el Ayuntamiento de...

Acta número: 101

Asistentes: D. Manuel...

[Faint, illegible text in the left column]

- D. Manuel...
- D. José...
- D. Juan...
- D. María...
- D. Antonio...
- D. Francisco...
- D. Pedro...
- D. Carlos...
- D. Enrique...
- D. Miguel...
- D. Rafael...
- D. Gabriel...
- D. Juan...
- D. María...
- D. Antonio...
- D. Francisco...
- D. Pedro...
- D. Carlos...
- D. Enrique...
- D. Miguel...
- D. Rafael...
- D. Gabriel...

En esta sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día trece de julio de mil noventa y cuatro, se celebró en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la sesión ordinaria de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Concejal D....



013057708

CLASE 8.ª

el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (nº 08/07).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 08/07 de la sesión celebrada el pasado 22 de junio de 2007.

II.- CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL.

1º.- Por el Sr. Secretario se da lectura a Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Habiéndose convocado por este Ayuntamiento concurso, procedimiento abierto para la concesión del uso privativo de espacios públicos para la realización de publicidad comercial.

Publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de junio de 2007, tablón de edictos del ayuntamiento y página web oficial.

Se ha presentado una única proposición por D. Isidro Matamoros Castilla, considerándose completa y ajustada al pliego de condiciones la documentación presentada.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en su reunión del día 13 del actual mes de julio por la presente propongo al Pleno de la Corporación adjudique a D. Isidro Matamoros Castilla la concesión del uso privativo de espacios públicos para la realización de publicidad comercial, de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo del actual, y a su proposición presentada, debiendo de constituir una garantía definitiva por el importe de 3.600 euros.>>

Por el Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen que obra en el expediente.

El Sr. Toro Ortiz interviene en nombre del grupo Popular para decir que a este concurso se ha presentado una única



CLASE 81

El Pleno de la Corporación para pasar una resolución que...

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (20/07)

Por comisión de los señores...

II.- CONCURSO PARA LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACION DE PUBLICIDAD COMERCIAL.

1.- Por el Sr. D. Juan...

Exposición de motivos...

El Sr. D. Juan...

Se ha presentado una única proposición por D. Juan...

Exposición de motivos emitida por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuenta en su reunión del día 13 del actual...

Por el Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...



013057709

CLASE 8.ª

proposición, que la adjudicación se hace por un tiempo de duración de diez años, que se ingresan al Ayuntamiento 9.300 euros anuales, que se instala un pipi-can y que se mejora la seguridad ciudadana, obligando a las personas a pasar por los pasos de peatones por lo que su grupo va a votar favorablemente esta propuesta de la Alcaldía.

Por el Sr. Corchero Durán, del grupo Izquierda Unida-SIEX se manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del grupo Popular, y que esta adjudicación se ajusta a derecho, por lo que él va a votar a favor de la misma.

D. Julián de la Rosa Vázquez portavoz del grupo Socialista interviene para decir que esta adjudicación se hace mediante procedimiento abierto, que se ha presentado una única propuesta, y que se ofrecen unas mejoras por importe de 520 euros anuales.

Sometida a consideración de los miembros de la Corporación esta propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad adjudicándose a D. Isidro Matamoros Castilla, la concesión del uso privativo de espacios públicos para la realización de publicidad comercial en la cantidad de 9.300 euros anuales, así como unas mejoras por valor 520 euros anuales, incrementándose estas cantidades anualmente en el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.), de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo del actual y a su proposición y mejoras presentadas, debiendo de constituir una garantía definitiva por importe de 3.600 euros y abonar los gastos de publicación que ascienden a la cantidad de 54,12 euros, autorizándose al Alcalde-Presidente D. Manuel García Pizarro o a quién legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice:

<<Siendo necesario acometer una modificación de créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2007 y



CLASE B1

proposición, que la adjudicación se hará por el precio de...

Por el Sr. Director General de la Administración Provincial...

D. Julio de la Haza, Director General de la Administración Provincial...

Comunicación de la adjudicación de la obra de construcción de...

III. - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Por el Sr. Director General de la Administración Provincial...

<<Según lo acordado en el expediente de modificación de créditos...



CLASE 8.ª



013057710

que afecta a determinadas partidas del mismo por un importe de 414.594,51 euros y que será financiado íntegramente por remanentes líquidos de tesorería.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente propongo al Pleno de la Corporación:

Primero: Aprobar dentro del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2007 una modificación de créditos por un importe de 414.594,51 Euros y que afecta a las siguientes partidas y conceptos:

PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

GASTOS: PARTIDAS DE CRÉDITOS A SUPLEMENTAR

PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	CTO. INICIAL	SUPLEMENTO	CTO. DEFINITIVO
0101-111-10000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	37.885,12	13.114,88	51.000,00
0101-111-16000	SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL ALTOS CARGOS	31.320,37	3.379,63	34.700,00
0601-447-13100	RETRIBUCIONES PERSONAL BOLSA	220.000,00	293.000,00	513.000,00
0601-447-16000	SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL BOLSA	77.000,00	104.000,00	181.000,00
0602-121-62300	ADQUISICIÓN DESTRUCTORA DE PAPEL	1.000,00	1.100,00	2.100,00
TOTALES EXPEDIENTE MODIFIC. CRÉDITOS...		367.205,49	414.594,51	781.800,00

FINANCIACIÓN: MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO	DENOMIN. CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CTO. INICIAL	SUPLEMENTO	CTO. DEFINITIVO
0201-87002	REMANENTES LÍQUIDOS TESORERÍA	0,50	414.594,51	414.595,01
TOTALES DE EXPEDIENTE DE MODIFIC. DE CRÉDITOS...		0,50	414.594,51	414.595,01

Segundo: Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.>>

Por el Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen que obra en el expediente.



CLASE 8.ª



013057711

El portavoz del grupo Popular Sr. Ruiz Miranda interviene para decir que para su grupo este expediente de modificación de créditos tiene dos partes: una como consecuencia de un acuerdo anterior que es la retribución de los altos cargos y otra que es la correspondiente a la bolsa de trabajo y que respecto a esta última ya se anunció cuando se debatió el presupuesto que era conveniente que se adoptase alguna solución al tema del personal, como puede ser ver si la plantilla con la que se cuenta es la adecuada.

Por el Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, se manifiesta que está de acuerdo con el portavoz del Partido Popular en estudiar el tema de personal, ver si la política de personal es la adecuada, pues este Ayuntamiento presta servicios para más de veinte mil personas, se han recepcionado nuevas urbanizaciones, lo que afecta a servicios como el de limpieza y recogida de basuras.

El Sr. Corchero Durán termina esta intervención suya diciendo que el tema de personal debe ser prioritario para la Corporación, que debe realizar en ello un trabajo serio y que él va a votar a favor de la aprobación de este expediente de modificación de créditos.

Por el Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista se manifiesta que su grupo va a votar a favor de este expediente de modificación de créditos, que el mismo, va a afectar a la bolsa de trabajo, que se hace un esfuerzo, que todos los grupos aprobaron en su día la R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo), pero que hay en ella algunas lagunas, que su grupo no va a regir el debate sobre el personal, que se prestan por el Ayuntamiento más servicios que los que le corresponden, y que al asumir la ejecución de algunas obras por administración, se incrementa los gastos en personal.

El Sr. Ruiz Miranda vuelve a intervenir para decir que el Partido Popular quiere mejorar la calidad de los servicios, pero ellos entienden que con contratos eventuales no se mejorarán, que la R.P.T. creó una estabilidad en el empleo que ha mejorado muchos servicios, que por ejemplo habría que ir a un calendario de vacaciones adecuado.

013057711



CLASE 81

El portavoz del grupo socialista de Badajoz solicita para el presente año un presupuesto de inversión para la realización de obras de saneamiento en el barrio de San Juan, concretamente en las calles de San Juan y San Juan de los Rios, para la instalación de un sistema de alcantarillado que permita la evacuación de las aguas residuales de este barrio y evitar así la contaminación del medio ambiente y la salud de los ciudadanos.

Por el Sr. Alcalde se responde que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus obligaciones, ha realizado un estudio de factibilidad para la realización de las obras de saneamiento en el barrio de San Juan, y que se está tramitando el expediente correspondiente para la adjudicación de las obras.

El Sr. portavoz pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene previsto realizar obras de saneamiento en el barrio de San Juan para el presente año, y si es así, en qué fecha se prevé su ejecución.

Por el Sr. Alcalde se responde que el Ayuntamiento de Badajoz tiene previsto realizar obras de saneamiento en el barrio de San Juan para el presente año, y que se está tramitando el expediente correspondiente para la adjudicación de las obras.

El Sr. portavoz pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene previsto realizar obras de saneamiento en el barrio de San Juan para el presente año, y si es así, en qué fecha se prevé su ejecución.



CLASE 8.^a



013057712

El Sr. Ruiz Miranda termina esta intervención suya diciendo que su grupo va a votar en contra de esta modificación de créditos.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El Sr. Corchero Durán vuelve a intervenir para decir que el objetivo de todos los grupos es mejorar los servicios del Ayuntamiento, que la R.P.T. ha sido un gran esfuerzo económico para el Ayuntamiento, por lo que la reforma de la misma debe ser más técnica que económica.

Por el Sr. De la Rosa Vázquez se manifiesta que él no duda de que todos los grupos buscan la mejora de los ciudadanos, pero ellos tienen la responsabilidad de gobernar y han tenido que aplicar la R.P.T., que ha sido de lo más gravoso para el Ayuntamiento, que a lo largo de la legislatura se debatirá más este tema y que la situación económica actual permite hacer este suplemento de créditos.

Por la Presidencia se solicita se den los pasos necesarios para modificar la R.P.T.

Sometida a consideración de los miembros de la Corporación la propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los miembros de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y en contra los miembros del grupo Popular, quedando la misma aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

IV.- CUENTA GENERAL DE 2006.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2006.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas. Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de mayo de 2007 y tablón de edictos del Ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se



El Sr. D. Juan María...
Dijo que se trata de un...
de...
de...

El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...

El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...

El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...

El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...

IV - CUENTA GENERAL DE 2006

El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...

El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...

El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...
El Sr. D. Juan María...



013057713

propone al Pleno la aprobación de la citada Cuenta General del Presupuesto de 2006 con arreglo al siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA:

Resultado presupuestario.....	3.275.845,65 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado..	4.537.319,52 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	3.341.350,99 €	Positivo

Los remanentes de Tesorería, explica el Sr. Interventor se desglosan en los dos apartados siguientes:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada ...	1.849.900,29€
---	---------------

ENTIDAD FERIAL:

Resultado presupuestario.....	459,58 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado..	60.946,14 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	446.995,92 €	Positivo

Dicho remanente positivo de Tesorería se desglosa en dos apartados:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	116.717,00 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	330.278,92 €

Por el Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen que obra en el expediente.

El Sr. Ruiz Miranda portavoz del grupo Popular, se manifiesta que el presupuesto lo aprueba el Pleno y lo ejecuta el Gobierno, que éste no es una cuestión de trámite, que la cuenta del 2006 es una cuenta atípica, que en el 2006 se produjo un ingreso extraordinario de 3.000.000 de euros por el canon del agua, que los recursos ordinarios liquidados son del 62% en materia de personal, lo que es una tasa elevada, de lo



El presente informe tiene por objeto la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de Mérida, en el año 2005.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00 €
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00 €
Saldo de Ejercicio	0,00 €

Los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de Mérida, en el año 2005, se han ejecutado de acuerdo con el presupuesto de gastos.

Presupuesto de Gastos	1.200.000,00 €
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00 €
Saldo de Ejercicio	0,00 €

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presupuesto de Gastos	1.200.000,00 €
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00 €
Saldo de Ejercicio	0,00 €

El presente informe tiene por objeto la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de Mérida, en el año 2005.

Presupuesto de Gastos	1.200.000,00 €
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00 €
Saldo de Ejercicio	0,00 €

Por el Sr. D. Luis Miranda, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Mantenimiento y Cuenta, se da cuenta del presente informe.

El Sr. D. Luis Miranda, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Mantenimiento y Cuenta, se da cuenta del presente informe.



CLASE 8.ª



013057714

que advierte el Interventor, que a largo plazo existe un problema estructural, que se está creciendo en costes de personal, pero en temporalidad y que no se crea estabilidad en el empleo.

El Sr. Ruiz Miranda prosigue su intervención diciendo que existen problemas de desequilibrio, que no hay más remedio que subir impuestos o controlar gastos, que se habían previsto unos ingresos y gastos en el 2006, y los ingresos han sido superiores a los previstos por haberse ingresado más vía impuestos y los gastos donde más han crecido ha sido en personal, y que teniendo en cuenta que existen desequilibrios económicos-financieros su grupo va a votar en contra de esta Cuenta General del ejercicio 2006.

Por el Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, se interviene para decir que no está de acuerdo con la intervención del portavoz del Partido Popular, que se ha producido en el Ayuntamiento un cambio positivo en todos los indicadores económicos, que el ingreso atípico de tres millones de euros mejora los indicadores, pero no ha sido lo único que ha mejorado los indicadores, pues también se ha mejorado la recaudación, como por ejemplo el cobro del I.B.I. al hospital, que antes no lo pagaba, y ahora por unas gestiones realizadas lo va a pagar con carácter retroactivo.

El Sr. Corchero Durán prosigue esta intervención suya diciendo que es difícil ahorrar en costes de personal, pues se producen circunstancias como el haber tenido que incrementar en dos personas el personal de la Residencia de Ancianos al haber aumentado el número de personas asistidas, que se está atendiendo el pago a proveedores a 90 días y que no se está en la situación de impago de subvenciones como se estaba anteriormente, que para él, la gestión del gobierno ha sido correcta, aunque mejorable y que ha existido un cambio positivo en todos los indicadores económicos.

Por el Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista se manifiesta que el año pasado cuando se debatió la Cuenta General del 2005, los indicadores de la misma eran negativos, que la adjudicación del agua se hizo para mejorar la atención a los ciudadanos y para corregir la situación económica que había quedado la corporación anterior, que a



CLASE 8.

que abarca el conjunto de las actividades que se realizan en el sector de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en el sector de la explotación de los recursos pesqueros y marítimos.

El Sr. D. Juan María Rodríguez Rodríguez, Director General de Estadística, ha informado de que el estudio de las actividades económicas que se realizan en el sector de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en el sector de la explotación de los recursos pesqueros y marítimos, se realiza a través del Censo de Actividades Económicas, que se realiza cada cinco años.

El Sr. D. Juan María Rodríguez Rodríguez, Director General de Estadística, ha informado de que el estudio de las actividades económicas que se realizan en el sector de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en el sector de la explotación de los recursos pesqueros y marítimos, se realiza a través del Censo de Actividades Económicas, que se realiza cada cinco años.

El Sr. D. Juan María Rodríguez Rodríguez, Director General de Estadística, ha informado de que el estudio de las actividades económicas que se realizan en el sector de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en el sector de la explotación de los recursos pesqueros y marítimos, se realiza a través del Censo de Actividades Económicas, que se realiza cada cinco años.

Por el Sr. D. Juan María Rodríguez Rodríguez, Director General de Estadística, se manifiesta que el estudio de las actividades económicas que se realizan en el sector de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en el sector de la explotación de los recursos pesqueros y marítimos, se realiza a través del Censo de Actividades Económicas, que se realiza cada cinco años.



CLASE 8.ª



013057715

corto plazo está el tema mejor y a largo plazo está como estaba, que han tenido que hacer un gran esfuerzo para pagar la R.P.T., que los indicadores seguirían siendo positivos, aún quitándole los ingresos del agua y que se ha hecho una buena gestión durante el último año y que su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta Cuenta General del 2006.

El Sr. Ruiz Miranda vuelve a intervenir para decir que él no sabe si el Sr. Corchero es gobierno u oposición o si habla como Concejal Delegado de Hacienda o como portavoz de Izquierda Unida-SIEX, que existen problemas de desequilibrio económico-financiero, que existen 2.400.000 euros pendientes de cobro, que hay que tomar medidas pues el Interventor dice que hay problemas a corto y a largo plazo, que el Partido Popular cuando gobernó no trajo al Pleno una cuenta con déficit, que la R.P.T. se aprobó por unanimidad y se hicieron unas previsiones para cumplirla y que no solamente los socialistas han aplicado la R.P.T., que ellos también hicieron pagos en relación a la misma.

Por el Sr. Corchero Durán se manifiesta que toda gestión es susceptible de mejora, que la gestión el presupuesto de 2006 es correcta, que la política de ingresos ha sido la adecuada, que todo informe tiene aspectos positivos y aspectos negativos, que las medidas que se tomaron fueron las adecuadas, que habrá que mejorar aspectos de la gestión y que él es partidario de estudiar el capítulo de personal, pero no a costa de recortar servicios para el ciudadano.

Por el Sr. De la Rosa Vázquez se manifiesta que el Plan de Saneamiento no tiene ya ninguna validez, que se ha corregido el ahorro neto negativo, que el equilibrio neto financiero se ha subsanado y que con esta cuenta general se han mejorado los números del año anterior.

Por la Presidencia se manifiesta que la cuenta general valora la gestión del gobierno, que algo ha mejorado la economía del ayuntamiento, y que algo habrá tenido que ver en ello el equipo de gobierno, que el 61% del presupuesto en el capítulo de personal no le parece excesivo, que el Partido Popular no cumplió el Plan de Saneamiento y al día de hoy se ha cumplido, que a corto plazo se está como cuando terminó la



corro piana para el tema de... que han estado... que los indicadores... que los indicadores... que los indicadores...

El Sr. José... no sabe si el Sr. ... como Consejo... Unidos-11X... financiero... que hay que... problema a nivel... transacción... 2.4.7. en general... que se refieren... de la zona...

Por el Sr. ... es susceptible de mejora... que la política de... que todo indica... que las medidas... que mejor aspecto... evaluar el capítulo... servicios para el ciudadano.

Por el Sr. ... saneamiento no tiene... estado poco negativo... subvenciones y que... mejoras del año anterior.

Por la Presidencia... viene la gestión... economía del Ayuntamiento... que el equipo de gobierno... capítulo de personal... que a través...



013057716

legislatura del Partido Popular, que a largo plazo se ha reducido la deuda en un millón largo de euros, que ellos han quedado 4.000.000 de euros en bancos, y el Partido Popular dejó 2.000.000 de euros que se ha reducido considerablemente la deuda a proveedores, que ahora la situación sin ser boyante es buena, y si se ha concertado una póliza es porque es mejor prevenir, que no existen problemas de liquidez, y que ellos lucharon por una R.P.T. para atender las necesidades del personal del Ayuntamiento.

Sometida a consideración de los miembros de la Corporación la Propuesta de la Presidencia votan a favor de la misma los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX y en contra los representantes del grupo Popular, quedando aprobada por nueve votos a favor y siete en contra la Cuenta General del Ejercicio 2006.

V.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Pons Fornelino se manifiesta que su grupo, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento lleva constituido prácticamente un mes no va a hacer ninguna pregunta pero si quiere hacer un ruego que es que teniendo en cuenta la importancia que para Zafra y su comarca tiene el tema de la autovía Badajoz-Granada y teniendo noticias de que el día 1 de agosto el Consejero de Fomento de la Junta va a mantener una reunión con el Director General de Infraestructuras para tratar este tema ruegan al Alcalde que les tenga permanentemente informados sobre el mismo, pues el no acometer la autovía por el trazado actual alejaría a Zafra de Badajoz en 22 kilómetros y no hay que olvidar que Badajoz es el referente sanitario, administrativo y universitario para Zafra.

La Sra. Pons Fornelino termina su intervención diciendo al Alcalde que no dude en contar con el apoyo del Partido Popular para sacar adelante este tema, pues no se debe escapar el mismo.

Por la Presidencia se manifiesta que se hará participe al grupo Popular.



Industria del sector popular, que a su vez se ha
reducido la cuota en un millón de euros, que el año
pasado 1.000.000 de euros en menos, y el año de 2011
1.000.000 de euros que se va reduciendo de 2012
deuda a proyectada, que el año de 2011 se reduce
deuda, y si se ha mantenido los niveles de deuda
prevista, por lo que se espera que el año de 2012
luchan por una R.E.T. para mejorar las condiciones del
personal del Ayuntamiento.

Señala a continuación en el punto de la 40ª sesión
la propuesta de la Presidencia de la Junta de la zona de
representantes de los grupos políticos y representados
y en contra los representantes de los grupos políticos
aprobados por el pleno de la Junta de la zona de
Junta de la zona de la zona.

V.- MEDIDAS Y OTROS ASUNTOS DE URGENCIA

En punto

VI.- RUKOS Y PREGUNTAS

Por la Srta. Rosa Formosa se pregunta por el grupo
relacionado en cuanto que el Ayuntamiento tiene considerado
prácticamente un año de haber algunos proyectos pero se
pueden hacer en cuanto que se va haciendo en cuanto se
importancia que para salir y se comienza a ser el día de la
autonía habiéndose planteado y realizando acciones de los días 1 de
agosto el Consejo de Fomento de la zona de la zona de la zona
reunión con el Director General de la zona de la zona de la zona
este tema se va a tratar al Alcalde que los temas de la zona
informados sobre el mismo, pero el no acordar la zona de la zona
el estado actual de la zona de la zona de la zona de la zona
y no hay que olvidar, que haber en el sector sanitario,
administrativo y universitario para salir.

La Srta. Rosa Formosa también se interviene durante el
Alcalde que no debe en contra con el grupo del sector popular
para hacer relación entre los temas, para no se debe ocupar el
mismo.

Por la Presidencia se establece que se debe participar al
grupo popular.



013057801

CLASE 8.ª

ACTA Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las 21 horas y 30 minutos, declarándose inhábil el mes de agosto a efectos de sesiones plenarias, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de julio de 2007 ha quedado extendida en 11 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números 013057707, 013057708, 013057709, 013057710, 013057711, 013057712, 013057713, 013057715, 013057716, 013057717 y 013057801.

En Zafra a 19 de septiembre de 2007

vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

En la Ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintidós horas del día diecinueve de septiembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del secretario de la Corporación que



CLASE 8.ª



013057802

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 18 de septiembre de 2007. Hora: 20'00.

Acta número: 10/07.

Carácter: Ordinaria.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Israel González Vizúete

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día dieciocho de septiembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que

013057803



CLASE 01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO 1997.

En la ciudad de Badajoz, a las once horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de mil noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Diputación Provincial los señores representantes relacionados, para la tramitación del presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 1997, y con la asistencia del Secretario de la Corporación que en la ciudad de Badajoz, habiendo sido leído el acta de la sesión anterior, se acuerda lo siguiente:

1.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997.

2.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

3.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

4.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

5.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

6.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

7.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

8.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

9.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.

10.º Aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 1997, en el importe de 1.100.000.000 pesetas.



CLASE 8.ª



013057803

certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, incorporándose una vez iniciada la misma en el momento que se detalla en el cuerpo del acta, el Concejal D. Miguel Ángel Toro Ortiz, para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 9/07).

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta nº 9/07 de la sesión celebrada el pasado 30 de julio de 2007.

II.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL RB-1.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobar la propuesta con el deseo de su pronta ejecución y cumplimiento de los demás trámites para que se puedan construir las viviendas en los terrenos que le corresponde al ayuntamiento en este Plan Parcial, en beneficio de los ciudadanos.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector RB-1 para la aprobación del Programa de Ejecución de dicho sector; resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el diario regional HOY de 14 de junio del actual y Diario Oficial de Extremadura de 12 de julio de este mismo año; vistos los informes emitidos y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, y considerando lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Programa de Ejecución del Sector RB-1 promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de referido Sector de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial RB-1 y en base al mismo, el cual ha sido aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por Resolución de 20 de julio de 2007.



CLASE B

carácter. Al objeto de reunir a los interesados en el Plan de la Corporación, la Comisión de la Corporación, la Comisión de la Corporación y el Comité de la Corporación, el Sr. D. Miguel Ángel López, en su calidad de Presidente de la Comisión de la Corporación, ha convocado a los interesados en el Plan de la Corporación, a las 10 de la mañana del día 10 de julio de 2007.

1.- APROBACION DEL PLAN DE LA SECCION ENERGETICA (R 9/07).
Por unanimidad de los presentes, se ha aprobado el Plan de la Sección Energética de la Corporación de Badajoz, en su totalidad.

11.- PROGRAMA DE ELECCION DEL PLAN PARCIAL 2B-1.
Leída la propuesta y habiendo sido aprobada por la Comisión de la Corporación, se ha acordado que el Sr. D. Miguel Ángel López, en su calidad de Presidente de la Comisión de la Corporación, convoque a los interesados en el Plan Parcial 2B-1, a las 10 de la mañana del día 10 de julio de 2007, en el Ayuntamiento de Badajoz, para que comparezcan y expongan sus alegaciones.

Por todo ello, visto el expediente que se lleva a instancia de la Asociación de Vecinos Propietarios del Sector 2B-1 para la aprobación del Plan Parcial 2B-1, se acuerda que el expediente de este expediente a información pública mediante edicto publicado en el diario regional ROY de 14 de junio del actual y dando traslado de la misma a las 10 de la mañana del día 10 de julio de 2007, en el Ayuntamiento de Badajoz, para que comparezcan y expongan sus alegaciones, a conformidad de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, del Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el que se modifican los artículos 104 y 105 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Primeros Apartar el Programa de Elección del Plan Parcial 2B-1 promovido por la Asociación de Vecinos Propietarios del Sector 2B-1 de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial 2B-1 y en base al mismo, el cual se está ejecutando definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por Resolución de 20 de julio de 2007.



013057804

CLASE 8.ª

Segundo: Remitir el expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio al objeto de que se emita el informe que establece el artículo 135 de la Ley 15/2001 (LSOTEX).

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el Programa de Ejecución si por la Agencia Extremeña no se pusieran reparos ni observaciones al mismo, adjudicándose la ejecución del Programa a la Agrupación de Interés Urbanístico, formalizándose el convenio que contiene y facultándose al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo. En los diarios y boletines oficiales se publicará la aprobación definitiva del Programa y se comunicará a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio a efectos de inscripción en el registro administrativo correspondiente, notificándose el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

III.- PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODIÓN.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Sra. Pons Fornelino, por el grupo Popular, expresa la intención de su grupo de aprobar la propuesta porque cualquier proyecto o grupo de acción local de este tipo en el que se participe, con un coste mínimo, resulta positivo e interesante.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a apoyar también la propuesta porque son proyectos que convienen a la ciudad, los costes no son excesivos y sirven para dinamizar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Este programa va a seguir el camino iniciado hace ya varios años, de diversificación económica de zonas rurales. Va a permitir la inversión productiva y no productiva de sectores vitales de Zafra y la comarca, en la mejora del patrimonio y la calidad



Segunda: Muestra el compromiso de la Diputación de Badajoz con la Vivienda, el Urbanismo y el desarrollo de zonas de interés social en el marco del programa de vivienda social.

Tercera: Comienza el estudio de la posibilidad de crear un fondo de inversión para la compra de viviendas de interés social, a través de la participación de la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Badajoz y el sector privado. El estudio se realizará en el marco del programa de vivienda social.

III - PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO COMERCIAL PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL YARNA-RÍO BODÍO

Esta lectura de la propuesta y del estudio realizado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contabilidad, Patrimonio y Comercio de Badajoz, por el grupo popular, expresa la intención de su grupo de apoyar la propuesta porque cualquier proyecto o grupo de acción local de este tipo en el que se participe, con un coste mínimo, resulta positivo e interesante.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIU, manifiesta que va a apoyar también la propuesta porque son proyectos que convienen a la ciudad, los costes no son excesivos y sirven para dinamizar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

El Sr. Guez Muñoz, por el grupo socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Este grupo va a seguir el camino iniciado hace ya varios años, de diversificación económica de zonas rurales. Va a permitir la inversión productiva y no productiva de sectores vitales de la zona y la comarca, en la mejora del patrimonio y la calidad



013057805

CLASE 8.ª

de vida, turismo, sector agroalimentario y otros sectores estratégicos. El programa y el periodo que ahora se cierra ha generado riqueza y empleo. El coste para el ayuntamiento va a ser pequeño en relación al potencial que encierra el proyecto por la riqueza y el empleo que va a generar.

El Sr. Alcalde manifiesta que un proyecto que se acometió con cargo a este programa fue el de contenedores soterrados, con un importe superior a los 100.000 euros, en el que nuestra aportación fue del 3 por 100. Es importante la participación del ayuntamiento en el programa, por el papel que puede jugar en él y por los beneficios que se pueden obtener.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2007 (D.O.E. de 5 de junio de 2007) por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013 y la Orden de 13 de agosto de 2007 (D.O.E. de 28/08/2007), que modifica la anterior; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la participación de este ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión para el nuevo programa de desarrollo comarcal, al amparo de las Ordenes antes citadas.

Segundo: Adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de esta Corporación de cada ejercicio las cantidades que correspondan aportar como cofinanciación del programa que en su caso se concediera, con arreglo a la distribución por entidades locales que se efectúe en su día por los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los porcentajes señalados en la primera de las órdenes anteriormente referidas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este ayuntamiento, realice las gestiones oportunas y para la firma de cuantos documentos públicos y



CLASE 81

de vida, turismo, sector agropecuario y otros sectores
relacionados. El programa y el plan de trabajo se han
elaborado y se han presentado al Ayuntamiento de
Badajoz para su aprobación y ejecución. El plan de
trabajo se ha elaborado en el marco del convenio
firmado entre el Ayuntamiento de Badajoz y el
Ayuntamiento de Mérida.

El Sr. Alcalde presidente ha manifestado que el
Ayuntamiento de Badajoz tiene un compromiso
con el desarrollo de la zona rural y que el
Ayuntamiento de Mérida tiene un compromiso
con el desarrollo de la zona urbana. El
Ayuntamiento de Badajoz tiene un compromiso
con el desarrollo de la zona rural y que el
Ayuntamiento de Mérida tiene un compromiso
con el desarrollo de la zona urbana.

Por tanto, el Sr. Alcalde presidente ha
manifestado que el Ayuntamiento de Badajoz
tiene un compromiso con el desarrollo de la
zona rural y que el Ayuntamiento de Mérida
tiene un compromiso con el desarrollo de la
zona urbana. El Ayuntamiento de Badajoz
tiene un compromiso con el desarrollo de la
zona rural y que el Ayuntamiento de Mérida
tiene un compromiso con el desarrollo de la
zona urbana.

Primer: Que el Ayuntamiento de Badajoz
tiene un compromiso con el desarrollo de la
zona rural y que el Ayuntamiento de Mérida
tiene un compromiso con el desarrollo de la
zona urbana.

Segundo: Adoptar el compromiso de incluir en los
programas de esta Corporación de cada uno de los
Ayuntamientos que corresponden a esta Corporación
de Badajoz, con arreglo a la
distribución por entidades locales que se establezca en su día por
los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los
programas referidos en la primera de las ordenes
anteriormente referidas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Estrella
o persona que lealmente le sustituya para que, en nombre y
representación de esta Corporación, realice las gestiones
necesarias y que se firmen de cuantos documentos públicos y



CLASE 8.ª



013057806

privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.
Cuarto: Expedir certificación del acuerdo adoptado y remitirlo al Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión.

IV.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, indica que se pretenden implantar dos nuevas tasas, la de expedición de documentos y la de matrimonios civiles. Su grupo no lo considera muy oportuno porque el poder adquisitivo de las familias y de las empresas es menor y empiezan a estar preocupados. Con estas tasas, no se recauda mucho, no tienen mucha incidencia. Se recauda poco y generan molestias e incomodidades.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que con la implantación de estas tasas no se pretende recaudar más sino cubrir determinados costes. Respecto a las certificaciones catastrales, en todos los municipios que se expiden se cobran. Los funcionarios que se dedican a esto, mientras lo hacen no se pueden dedicar a otros trabajos. En las certificaciones urbanísticas intervienen los técnicos, tienen un coste y se pretende recaudar algo de lo que supone el coste del servicio.

En este momento, se incorpora a la sesión el Sr. Toro Ortiz.

Continúa manifestando el Sr. Corchero que respecto a la tasa por la celebración de matrimonios civiles, el ayuntamiento está prestando un buen servicio. Al trabajador municipal que presta asistencia con motivo de la celebración, se le compensa en su horario y eso supone un coste.

Lo que pretende es prestar un servicio de calidad y el ayuntamiento debe recaudar lo justo por esos servicios.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, señala que la tasa es una contraprestación económica por usar un servicio público. Se ha dicho por el portavoz del grupo Popular en otras ocasiones que los servicios deben ser equilibrados en cuanto a su financiación. Cada vez se solicitan más los documentos objeto de imposición y la celebración de matrimonios civiles. Requiere una dedicación del personal y queremos que los



CLASE B1

Quedan sean necesarias para la ejecución de los trabajos.
Cuanto: Expedir certificación del grupo de trabajo y
certificar al Centro de Documentación de Badajoz.

IV - IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y APROBACION DE ORGANIZAS

Las secciones de la Diputación de Badajoz, en el marco del grupo de trabajo, tienen que ser gestionadas de manera que las tasas y la imposición de las mismas se realice de forma adecuada y oportuna. En el grupo de trabajo se han establecido los siguientes objetivos de la gestión: 1. La gestión de las tasas y la imposición de las mismas se realice de forma adecuada y oportuna. 2. La gestión de las tasas y la imposición de las mismas se realice de forma adecuada y oportuna. 3. La gestión de las tasas y la imposición de las mismas se realice de forma adecuada y oportuna.

En el momento de la aprobación de las tasas y la imposición de las mismas se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. La gestión de las tasas y la imposición de las mismas se realice de forma adecuada y oportuna. 2. La gestión de las tasas y la imposición de las mismas se realice de forma adecuada y oportuna. 3. La gestión de las tasas y la imposición de las mismas se realice de forma adecuada y oportuna.

En este sentido, se acordó el día 22 de mayo de 2012.

Continúa manifestando el Sr. Corchero que respecto a la tasa por la elaboración de matrices de datos, el Ayuntamiento está pagando un buen servicio, al estar pagando el servicio de gestión de datos con motivo de la elaboración de la matriz de datos y en su momento y en su momento y en su momento.

El Sr. Toral Arroyo, del grupo socialista, señala que en caso de una contratación inmediata por parte de servicio público, se ha dicho por el portavoz del grupo popular en cuanto a las matrices de datos que se están pagando en cuanto a su financiación. Cada vez se solicitan más los documentos de gestión y la elaboración de matrices de datos. Respecto una dedicación del personal y presupuesto que los



CLASE 8.ª



013057807

servicios sean de calidad. No es excesiva la imposición que se pretende; es similar a otras ciudades. Paga la tasa quien hace uso de estos servicios. Quien use el servicio debe colaborar en mantenerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que se pretende no es cobrar sino prestar un servicio y por ello se establece la tasa. Antes, para las certificaciones catastrales había que ir a Badajoz y se pagaba una tasa. Ahora ya no es preciso desplazarse a Badajoz.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por expedición de documentos y por la celebración de matrimonios civiles; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Acordar la imposición de la tasa por expedición de documentos y por la celebración de matrimonios civiles y, al mismo tiempo, aprobar provisionalmente las ordenanzas fiscales reguladoras de referidas tasas.

Respecto al texto de la ordenanza de la tasa por celebración de matrimonios civiles, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, en el caso de servicios complementarios previstos en el art. 8.4, y con motivo de su autorización, por la Alcaldía se acordará que se preste una fianza, en cuantía suficiente, a propuesta de los servicios municipales, para garantizar el buen uso y estado de las instalaciones municipales.

Segundo. - Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y

013027807



CLASE B1

servicios sean de calidad, en su beneficio se han establecido los...

El Sr. Alcalde sustituido... en su calidad de... en el...

Por todo ello, visto el expediente... en su virtud se...

Primero.- Acordar la reposición de los datos por expedición...

Respecto al texto de la ordenanza en la que se...

Segundo.- Exponer al público el expediente por parte de...



013057808

CLASE 8.ª

presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor el próximo 1 de enero, cumplidos todos los trámites preceptivos.

V.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que con la revisión de las tasas que se pretenden se sube la presión fiscal a los ciudadanos. La presión fiscal ha subido ya en España dos puntos. Esta revisión es inoportuna por los indicadores económicos. Han subido los productos básicos.

Tanto la imposición de las tasas como sus modificaciones ha de ir acompañada de una justificación técnico económica. El equilibrio económico financiero no se consigue sólo subiendo las tarifas sino también reduciendo los costes.

No se tienen los estudios de costes y, por tanto, no cumple los requisitos establecidos por la legislación vigente para su modificación, por lo que solicita a la Alcaldía que retire este punto del orden del día y se hagan.

El Sr. Alcalde manifiesta que no está de acuerdo con ello porque es consecuencia del plan de saneamiento económico que se aprobó en su momento.

El Sr. Corchero Durán, por el grupo Izquierda Unida-SIEX, hace referencia a distintas intervenciones del Sr. Ruiz Miranda en sesiones plenarias en la que hace referencia, con motivo de la modificación de las tasas, a su actualización según el IPC, a que hay que equilibrar servicios que son deficitarios.

No se pretende aumentar la presión fiscal. No se han tocado los impuestos y las tasas se actualizan al IPC. Parece lógico y razonable.

Hay un plan de saneamiento aprobado en el que se preveía un incremento del 3 por 100. El incremento que se propone es del 2'7 por 100. Por su carácter social, hay cuatro tasas que no se modifican: la de la residencia de mayores, la de ayuda a domicilio, la de instalaciones deportivas y la de las



CLASE B1

presentar las modificaciones que se indican a continuación.

Tercero.- Con carácter de urgencia, se propone la modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos y Estadísticos de Badajoz, para su integración en el Instituto de Estadística de España, a fin de su estudio de las características demográficas y económicas de las zonas rurales de esta provincia.

V.- MODIFICACION DE ORDENANZA LOCAL

Señala la Ordenanza de 27 de febrero de 1985, en su artículo 1.º, que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobó el Plan de Ordenación Municipal de Badajoz, en virtud del cual se establecieron las zonas de protección del patrimonio histórico-artístico de esta ciudad.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobó el Plan de Ordenación Municipal de Badajoz, en virtud del cual se establecieron las zonas de protección del patrimonio histórico-artístico de esta ciudad.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobó el Plan de Ordenación Municipal de Badajoz, en virtud del cual se establecieron las zonas de protección del patrimonio histórico-artístico de esta ciudad.

El Sr. Alcalde solicita que se le autorice para que se modifique el artículo 1.º de la Ordenanza de 27 de febrero de 1985, en su artículo 1.º, para que se establezca la zona de protección del patrimonio histórico-artístico de esta ciudad.

El Sr. Conde de Torreón, por el grupo popular, pide que se autorice al Sr. Alcalde para que se modifique el artículo 1.º de la Ordenanza de 27 de febrero de 1985, en su artículo 1.º, para que se establezca la zona de protección del patrimonio histórico-artístico de esta ciudad.

No se pretende aumentar la presión fiscal. Se va a hacer un estudio de las zonas de protección del patrimonio histórico-artístico de esta ciudad, para su integración en el Instituto de Estadística de España, a fin de su estudio de las características demográficas y económicas de las zonas rurales de esta provincia.



CLASE 8.ª



013057809

licencias de apertura de establecimientos. No existe afán recaudatorio sino actualización al IPC, prestando servicios de calidad.

El Sr. Toró Arroyo, en representación del grupo Socialista, manifiesta que se dice que los servicios tienen que ser de calidad y equilibrados económicamente. No se trata de incrementar la presión fiscal sino tomar medidas sensatas para financiar el coste de unos servicios que utilizan los ciudadanos. Se trata de adaptar las tasas al coste que supone el servicio.

Como se ha indicado, estaba previsto en el plan de saneamiento un incremento del 3 por 100 y la propuesta es del 2'7 por 100. Es una subida moderada. Otras no se suben por su carácter social. Se trata de una adaptación, no de un incremento de la presión fiscal.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que se exige un estudio de costes y éste no figuraba cuando se ha convocado la sesión. El plan de saneamiento no exime de la obligación de realizar el estudio de costes. Los impuestos suben el 1 de enero porque sube el valor catastral. Cuando se habla de presión fiscal se está hablando de un término técnico. Deben traerse propuestas para reducir costos. Antes de las elecciones se decía que el ayuntamiento estaba saneado. Ahora se piden préstamos y se suben los impuestos. Anuncia que su grupo recurrirá este acuerdo.

El Sr. Corchero Durán indica que la subida que se propone es un ejercicio de responsabilidad. A los ciudadanos hay que decirles la verdad y por eso las tasas deben actualizarse y prestar servicios de calidad.

VI.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

El Sr. Toro Arroyo reitera que no es una subida, sino una adaptación para el mantenimiento de los servicios, para que estos sean de más calidad y más equilibrados.

El Sr. Alcalde manifiesta que la situación económica sigue siendo aceptable. No se han formalizado más préstamos. Se están renovando los que dejaron y se están pagando los que dejaron a largo plazo y el día 21 se ha cancelado una póliza.



financias de apertura de subvenciones.

En estos casos se recomienda que se realice un estudio de viabilidad económica de cada una de ellas.

El Sr. Foré Alroyo, en respuesta a la pregunta del Sr. Cortés Duchá, indica que el Ayuntamiento de Badajoz, en el año 1991, realizó un estudio de viabilidad económica de cada una de las líneas de autobuses que se prestaban en el municipio de Badajoz, en el momento de la creación de la línea de autobuses que se presta en el municipio de Badajoz, en el año 1991, y que el estudio concluyó que la línea de autobuses que se presta en el municipio de Badajoz, en el año 1991, es rentable.

El Sr. Cortés Duchá indica que la medida que se propone es un ejercicio de responsabilidad a los ciudadanos por que deciden la verdad y por eso las tasas deben actualizarse y pagar servicios de calidad.

El Sr. Foré Alroyo indica que en su momento, para una adaptación para el mantenimiento de los servicios, para que estos sean de más calidad y más equitativos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la situación económica sigue siendo aceptable. No se han formalizado más propuestas de creación de líneas de autobuses y se están pagando los que dejaron de pagarse y el Sr. Foré Alroyo indica que las líneas de autobuses que se prestaban en el municipio de Badajoz, en el año 1991, son rentables.



CLASE 8.ª



013057810

Por todo lo cual, visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que se tramita y que tiene como objetivo fundamental la actualización del importe de las tasas y precios públicos que se indican, en el IPC interanual de diciembre de 2006, situado en el 2,7 por 100; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas que se indican en los términos y cuantías propuestos y que obran en el expediente.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose el texto de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor el próximo 1 de enero, cumplidos todos los trámites preceptivos.

VI.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, los representantes de los distintos grupos expresaron su intención de apoyar la propuesta de concesión de subvenciones a distintas asociaciones y colectivos para el desarrollo de actividades.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la concesión de subvenciones a diferentes entidades y colectivos



CLASE 8.ª



013057811

para el desarrollo de actividades; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Conceder subvención a las entidades y colectivos que se indican y por el importe que se consigna para cada uno de ellos, para el desarrollo de actividades, con cargo al crédito disponible de la correspondiente partida presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2007.

ENTIDAD	IMPORTE
- Alrex Zafra	900
- OPA Zafra	2.500
- Cuerpo Guardia Civil	1.500
- Soc. Columbicultura "La Esperancita"	500
- Asoc. Senderismo "El Abuelino"	1.500
- Agrupación Ajedrez "Ruy López"	2.550
- Asoc. Canaricultores "El Castellar"	500
- Asoc. Española contra el Cáncer	1.875
- AFADE (Asoc. enfermos alzheimer y otras demencias)	2.000
SUMA	13.825

Segundo. - Formalizar los correspondientes convenios de colaboración con referidas entidades y colectivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto que la desarrolla, facultándose al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma de los mismos.

Tercero. - La documentación a presentar por los beneficiarios de las subvenciones, su justificación y pago se realizará de conformidad con la normativa anteriormente citada.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a las entidades y colectivos beneficiarios y a los servicios municipales para su cumplimiento y efectos.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Alcalde, la Sra. Angulo Romero indica que espera que así sea y, por tanto, su grupo votará afirmativamente.



CLASE 8.ª



013057812

VII.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS FORMULADA POR COLEGIO MARÍA INMACULADA.

Tras la lectura de la propuesta, los representantes de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla.

Por ello, visto el escrito presentado por el Colegio Religiosas María Inmaculada por el que solicita la concesión de beneficios tributarios con motivo de otorgamiento de licencia de obras (Expte. 173/07); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra de referencia y la concesión de una bonificación del 95 por 100 en el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras al amparo de lo que establece el art. 8 de la Ordenanza fiscal reguladora.

Segundo.- Conceder una subvención, con carácter humanitario, de 88,55 € equivalente a la diferencia entre el importe total de la liquidación practicada y la bonificación concedida.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado al Colegio Religiosas María Inmaculada y a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos.

VIII.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA LA ANUALIDAD DE 2008.

Tras la lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, ruega que se concrete la propuesta de inversiones ya que solo se especifica la tipología y se hace de una manera genérica.

El Sr. Alcalde le contesta que la Diputación ahora nos requiere para que se haga esta propuesta. Los proyectos concretos se elaborarán después y se consensuaran si es posible.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Alcalde, la Srta. Angulo Romero indica que espera que así sea y, por tanto, su grupo votará afirmativamente.



CLASE B.

VII.- SOLICITUD DE CONCESION DE REMISION DE TRIBUTOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE GRASA FORMULADA POR COMERCIO MARI

Tras la lectura de la propuesta, los señores concejales de la corporacion acordaron en unanimitad lo siguiente:

Primero.- Que se acuerde la concesion de la licencia de fabricacion de grasas para el comercio de M.ª de los Angeles M.ª de los Angeles, con un periodo de vigencia de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la misma, por la Comision de Comercio, Industria y Turismo, en virtud de la licencia de fabricacion de grasas otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz.

Segundo.- Que se acuerde la remision de los tributos de Industria y Comercio, de un 50% de su importe, a favor de la interesada, durante el periodo de vigencia de la licencia de fabricacion de grasas.

Tercero.- Que se acuerde la remision de los tributos de Industria y Comercio, de un 50% de su importe, a favor de la interesada, durante el periodo de vigencia de la licencia de fabricacion de grasas.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el plenario de fecha de hoy, acuerda la concesion de la licencia de fabricacion de grasas para el comercio de M.ª de los Angeles M.ª de los Angeles, con un periodo de vigencia de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la misma, por la Comision de Comercio, Industria y Turismo, en virtud de la licencia de fabricacion de grasas otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz.

VIII.- PROPOSTA DE INVERSION PARA LA ADQUISICION DE 2008

Tras la lectura de la propuesta, la Comision de Comercio, Industria y Turismo, acordó la concesion de una subvencion de un 50% de su importe, a favor de la interesada, durante el periodo de vigencia de la licencia de fabricacion de grasas.



013057813

CLASE 8.ª

El Sr. Corchero Durán, del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que está a favor de la propuesta. Es una asignación de 392.650 euros para inversiones en el municipio. En relación a lo expresado por la Srta. Angulo indica que a través de la Comisión de Urbanismo puede proponer aquellas actuaciones que considere positivas para la ciudad.

X - BARRIOS Y BARRIOCASAS

El Sr. de la Rosa Vázquez, por el grupo Socialista, señala que lo que ahora se trae es una propuesta de inversiones por importe de 392.650 euros. Ahora se trata de fijar en qué se hacen esas inversiones, en infraestructuras, equipamientos y servicios. Supone un desahogo importante para el ayuntamiento. El ayuntamiento tendrá que aportar menos de 70.000 euros. Se pretende seguir mejorando el casco histórico, pavimentar aquellas calles que lo precisan, mejorar el alumbrado público de algunas calles, mejora del saneamiento, equipamientos y servicios e instalaciones deportivas. Todas estas inversiones van a redundar en beneficio de los ciudadanos.

Por ello, visto el escrito recibido de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz recabando propuesta de inversiones en obras, equipamientos y servicios para los Planes Provinciales de 2008; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la propuesta de inversiones que se adjunta y que comprende las actuaciones por los importes que se indican y la forma de gestión que se consigna:

- Urbanización casco histórico: calles Pozo y Ronda Maestranza: 60.000 €.
- Instalaciones deportivas: 60.000 €.
- Asfaltado de calles: 60.000 €.
- Mejora de alumbrado público: 30.000 €.
- Saneamiento: 60.000 €.
- Equipamiento y Servicios: 122.650 €.



CLASE 8.ª



013057814

Segundo: Expedir certificación del acuerdo adoptado y remitirlo a la Diputación Provincial de Badajoz.

IX.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino manifiesta que el Sr. Corchero, Concejal de Hacienda ha manifestado en diversas ocasiones que este ayuntamiento no tiene pendiente de pago subvenciones que estén justificadas y las que hubiese es porque no han presentado la documentación. Solicitada información a los Servicios Económicos resulta que hay 400.000 euros en concepto de subvenciones pendientes de pago. Hay algunas que llaman la atención como el Consejo Local de la Juventud, Cruz Roja, Formajoven y algunas empresas de Zafra. Según le han dicho, parece ser que han presentado la documentación. Por ello ruega que en lo sucesivo cuando se diga que no hay subvenciones pendientes de pago no haya estos listados de subvenciones pendientes de pago.

El Sr. Corchero manifiesta que hace un mes se dieron instrucciones para que se pagaran las subvenciones a las empresas. Hay instrucciones dadas a los servicios económicos para que se paguen las subvenciones que estén plenamente justificadas. Se ratifica en lo dicho. Las entidades tienen que traer la documentación. También el retraso en el pago puede deberse a la baja de un trabajador de tesorería y se ralentiza el trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que tanto el Presidente del Consejo Local de la Juventud, como el Coordinador de la Casa de la Juventud le han expresado su agradecimiento porque se ha hecho un gran esfuerzo. Se han pagado subvenciones de años anteriores que estaban pendientes de pago. Ya se le ha pagado el 2005 y han quedado en traer la justificación del 2006 para cobrarlo también.

El Sr. Ruiz Miranda ruega que el pilar que está en la calle Álvarez Chamorro, que no echa agua y está lleno de pinturas de graffitis, se limpie al menos por el estado lamentable que presenta.



Segundo: Expedir certificaciones que acrediten el pago de los impuestos de la Diputación Provincial de Badajoz.

IX.- MOCIÓNES Y ASUNTOS DE URGENCIA

De texto.

X.- SECCION Y PUNTO

El Sr. Alcalde manifestó que tanto el Ayuntamiento del Consejo local de la Juventud, como el Consejo de la Casa de la Juventud se han expresado en sentido favorable a las peticiones de pago de los impuestos de la Diputación Provincial de Badajoz. En este sentido, el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento del Consejo local de la Juventud y el Consejo de la Casa de la Juventud se han expresado en sentido favorable a las peticiones de pago de los impuestos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde manifestó que tanto el Ayuntamiento del Consejo local de la Juventud, como el Consejo de la Casa de la Juventud se han expresado en sentido favorable a las peticiones de pago de los impuestos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde manifestó que tanto el Ayuntamiento del Consejo local de la Juventud, como el Consejo de la Casa de la Juventud se han expresado en sentido favorable a las peticiones de pago de los impuestos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde manifestó que tanto el Ayuntamiento del Consejo local de la Juventud, como el Consejo de la Casa de la Juventud se han expresado en sentido favorable a las peticiones de pago de los impuestos de la Diputación Provincial de Badajoz.



013057815

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota de ello.

El Sr. Ruiz Miranda también se interesa por la situación de doce trabajadores municipales, que llevan ya mucho tiempo en el ayuntamiento, y que se contempla en el Plan de Empleo, para que se regularice su situación.

El Sr. Toro Arroyo contesta que está previsto que ese plan de consolidación siga adelante.

También el Sr. Ruiz Miranda expresa su preocupación por que en el depósito de detenidos se estén recibiendo a los correspondientes de cuatro partidos judiciales.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se han estado recibiendo a los de Villafranca porque en aquél estaban haciendo obras. En el último mes también se ha recibido alguno de Llerena por algún problema también pero ya se ha mandado un escrito al Alcalde y al Juez expresándole la imposibilidad de continuar prestando este servicio.

La Srta. Angulo Romero pregunta por qué no se dieron instrucciones para que se solicitara subvención para el desarrollo del programa de educación de adultos que convoca la Consejería de Educación pues, si se hizo, lo fue a instancia del grupo Popular, y una vez concedido cuando se va a poner en marcha. También ruega que en sucesivas convocatorias se haga de oficio por el ayuntamiento.

También se interesa por el inicio de las obras de la piscina climatizada, pues se dijo que en septiembre.

En relación al escrito enviado por el Concejal Delegado de Servicios Municipales, el Sr. Contreras, a los ciudadanos sobre la limpieza, ruega que se pongan más papeleras y más coordinación con el Concejal de Seguridad Ciudadana, y cuente para ello con la colaboración del grupo Popular.

La Sra. Toro Fernández, Concejal Delegada de Educación, manifiesta que cuando ella accedió a esta concejalía el programa estaba ya solicitado. Se ha concedido estando ya en la concejalía; se está gestionando a través de la Universidad Popular y se estaba pendiente que se reuniera la Comisión de Personal para tratar sobre la selección de personal y



013057816

CLASE 8.ª

próximamente se va a convocar la Comisión de Educación para informar de este tema y de otros planes formativos.

Respecto a la piscina climatizada, contesta el Sr. Alcalde que existía un problema que se solventó. No pareció oportuno empezar las obras estando en funcionamiento las piscinas. Terminó la temporada el día 31 y estamos en contacto con la empresa para empezar las obras de inmediato. Tiene a su disposición los terrenos.

Respecto al ruego de instalación de papeleras, el Sr. Contreras manifiesta que lleva tan solo dos meses, sabe las circunstancias en las que estamos y se actuará en consecuencia.

El Sr. Paniagua García ruega el Sr. Concejal de Parques y Jardines que cuando sea el momento oportuno, algunos cedros que están junto al hogar del pensionista sean enderezados. También ruega que sean quitados todos los tocones de árboles que hay en la ciudad. Son muchos y peligrosos y deben ser sustituidos por árboles que no entorpezcan el paseo de los ciudadanos y el aparcamiento. Finalmente ruega que se adecante la zona de ocio próxima a la Torre de San Francisco, que está llena de basura y malas hierbas. Es una zona de ocio y esparcimiento muy necesaria, tanto para mayores como para pequeños.

El Sr. Contreras le contesta diciendo que sabe lo que tiene que hacer.

El Sr. Viedma Ballesteros pregunta si se sabe la fecha en la que puede estar terminado el Centro de Salud y prestando funciones a los ciudadanos.

También pregunta por el futuro destino del actual Centro de Salud.

El Sr. Alcalde responde que estaba previsto que para primeros de 2008 estuviera terminado el nuevo Centro de Salud pero parece ser que al ser un edificio antiguo, la remodelación que se está haciendo e introduciendo nuevas mejoras, va a durar algo más. Durante el 2008 está previsto que se termine.

Respecto al actual Centro de Salud, lo que existe es una autorización de uso sobre el edificio. Pasará al ayuntamiento



CLASE B.

procedimiento se va a seguir en materia de...

Respecto a la propuesta de... que afecta a...

Respecto al tema de... que afecta a...

El Sr. Alcalde responde que...

El Sr. Conde de... se encarga de...

El Sr. Vicede... propone...

El Sr. Alcalde responde que...



CLASE 8.ª



013057817

y hay múltiples aplicaciones para darle. Habrá que hablar del tema y luego habrá que pedir a la Consejería que lo habilite para un destino en beneficio de todos los ciudadanos. Se ha hablado de diversas aplicaciones pero siempre algo relacionado con la salud, pero está por ver.

La Sra. Llera Rocha indica que las pistas de patinaje del parque de la Paz están en muy mal estado. Las rampas están rotas, hay grietas en el pavimento; los enganches de las farolas están en mal estado y oxidados; el parque infantil está en un grave estado de abandono y deterioro. Ruega que se subsanen lo más pronto posible estos desperfectos porque los más asiduos a estas instalaciones son los pequeños.

El Sr. Toro Ortiz manifiesta que son muy importantes las ordenanzas y se observa que con frecuencia no se respetan, se incumplen, unas veces por el pasotismo de los ciudadanos, otras por el desconocimiento de la norma y otras por una cierta permisividad. No sirve legislar mucho si luego no existe una aplicación efectiva de la norma. Pregunta que se está haciendo y que se va a hacer para que se cumplan las distintas ordenanzas municipales.

El Sr. Alcalde indica que a través de los diferentes servicios, principalmente la Policía Local, se emiten informes y se inician expedientes sancionadores a quienes incumplen esas normas. Lo que se procura desde la Corporación es dar cumplimiento a las Ordenanzas de Policía y Buen gobierno y a todas las ordenanzas vigentes en el ayuntamiento.

El Sr. Toro Ortiz indica que cree que habría que hacer un esfuerzo mayor en la exigencia del cumplimiento de las ordenanzas.

El Sr. González Vizuete señala que no le gustaría que se volvieran a repetir los actos vandálicos que se produjeron recientemente con motivo de un acto en el recinto ferial, Urbanbradk; quienes los realizan son grupos aislados que no representan a la juventud. Esto suele generalizarse y no quiere que se tenga un concepto de la juventud que no se corresponde con la realidad. Pide que se tomen mayores medidas de seguridad y control para que en lo sucesivo esto no vuelva a ocurrir.



y las múltiples aplicaciones de los datos que se han
tomado y luego haber con objeto de la información de los
datos de destino en función de los datos de origen de los
datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino

La lista de datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino

El Sr. D. Juan María Rodríguez de los Ríos, Diputado
por el distrito de Badajoz, en el nombre de los señores
Diputados de este distrito, ha presentado a la Diputación
de Badajoz una proposición de resolución en la que
se pide a la Diputación de Badajoz que se acuerde
que se abra un expediente para que se determine
la situación de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino

El Sr. Alcalde indica que a falta de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino

El Sr. D. Juan María Rodríguez de los Ríos, Diputado
por el distrito de Badajoz, en el nombre de los señores
Diputados de este distrito, ha presentado a la Diputación
de Badajoz una proposición de resolución en la que
se pide a la Diputación de Badajoz que se acuerde
que se abra un expediente para que se determine
la situación de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino

El Sr. D. Juan María Rodríguez de los Ríos, Diputado
por el distrito de Badajoz, en el nombre de los señores
Diputados de este distrito, ha presentado a la Diputación
de Badajoz una proposición de resolución en la que
se pide a la Diputación de Badajoz que se acuerde
que se abra un expediente para que se determine
la situación de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino
de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino de los datos de destino



013057818

CLASE 8.ª

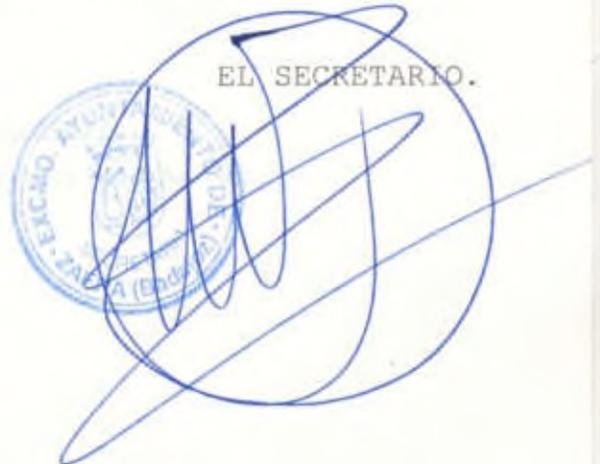
ACTA Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 18 de septiembre de 2007 ha quedado extendida en 17 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013057802, 013057803, 013057804, 013057805, 013057806, 013057807, 013057808, 013057809, 013057810, 013057811, 013057812, 013057813, 013057814, 013057815, 013057816, 013057817 y 013057818.

En Zafra a 3 de diciembre de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



- 1. Sr. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez
- 2. Sr. Manuel María José Rodríguez
- 3. Sr. José Luis Martínez
- 4. Sr. María Teresa Rodríguez
- 5. Sr. Sebastián Fernández
- 6. Sr. Andrés José Rodríguez
- 7. Sr. Marcela Cárdena
- 8. Sr. Ismael González

En Zafra (Badajoz), siendo las doce horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil siete, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores antecitados relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al

013027818



CLASE 5ª

Y en relación a los datos que figuran en el presente documento
deberá ser tenida en cuenta la siguiente información:
El presente documento es una copia de un documento original
de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado
para fines distintos a los que se indica en el presente documento.

El presente documento es una copia de un documento original
de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado
para fines distintos a los que se indica en el presente documento.
El presente documento es una copia de un documento original
de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado
para fines distintos a los que se indica en el presente documento.



013057819

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de octubre de 2007.

Hora: 12:05

Acta número: 11/07.

Carácter: Extraordinaria.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

Secretario:

D. Manuel García Pizarro

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Interventor:

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Ignacio Medina Merino

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Israel González Vizquete

En Zafra (Badajoz), siendo las doce horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al



013057820

CLASE 8.ª

objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos que se detallan a continuación.

El motivo de la convocatoria con carácter extraordinario es la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día, a la mayor brevedad, teniendo en cuenta los trámites que conlleva el procedimiento a efectos de entrada en vigor el 1 de enero próximo de las nuevas ordenanzas y de las modificaciones que se proponen.

I.- PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL MISMO MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN, REVOCACIÓN DE ACUERDO ANTERIOR E IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS.-

Sometida a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión en el orden del día de este asunto, al amparo de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta los trámites que conlleva el procedimiento a efectos de entrada en vigor el 1 de enero próximo de las nuevas tasas y sus correspondientes ordenanzas, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida - SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, se acuerda su ratificación.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía y a continuación la Sra. Pons Fornelino, por el Grupo Popular, expresa la queja formal de su Grupo por convocar este Pleno a la doce de la mañana, porque hay Concejales que tienen otras obligaciones mientras otros tienen dedicación exclusiva. Probablemente se ha convocado a esta hora para no dar mucha publicidad a este asunto. Su grupo ha votado en contra porque han pasado cuarenta días desde que se trató este asunto en el Pleno y podía haberse ya solucionado. Se pidió entonces que se retirase del orden del día y ahora no se ha tratado en Comisión Informativa.

Aquel acuerdo fue ilegal y nulo de pleno derecho. Así se dijo y, no obstante, el Sr. Alcalde siguió adelante. Este asunto ahora no trae dictamen de la Comisión y ello obliga a que se remita el acuerdo a la Comisión Informativa. La urgencia se motiva por su entrada en vigor el 1 de enero pero las tasas



013057821

CLASE 8.ª

pueden entrar en vigor en cualquier momento, por lo que no es necesaria esa urgencia.

Respecto al procedimiento, se propone la revocación cuando ese acuerdo es nulo de pleno derecho. El art. de la Ley de Procedimiento Administrativo de aplicación no es el 105 sino el 102 y el 62.1.e). Cree que no es el procedimiento correcto y el acuerdo que se propone incumple la legalidad vigente.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida - SIEX, manifiesta que en la sesión del Pleno del día 18 de septiembre por el Grupo Popular se dice que faltan unos estudios económicos y el día 20 de septiembre se emite un informe por el Sr. Interventor. El día 24 de septiembre el Sr. Alcalde dicta una providencia dejando en suspenso la ejecución de los acuerdos para que se elaboren esos estudios, se incorporen al expediente y se sometan a la consideración de la Comisión de Hacienda y nuevamente del Pleno. Esta providencia, teniendo en cuenta los días de feria por medio, se comunica a los grupos el 4 de octubre.

El día 8 de octubre la Sra. Pons presenta un escrito contra dicha providencia en la que hace una serie de consideraciones y solicita que se continúe con la tramitación del expediente y se publique en los distintos medios para información pública.

El escrito presentado es informado por el Secretario y dice que la providencia de la Alcaldía no es contraria al ordenamiento jurídico y en base a este informe se resuelve por el Sr. Alcalde ratificando la providencia de 24 de septiembre.

Respecto a la convocatoria de la Comisión de Hacienda, el día 11 de octubre se convoca la Comisión para el día 16. Inicialmente este asunto se incluye en el orden del día y se discute entre el Presidente de la Comisión y él como Concejal Delegado si se había hablado o no de su inclusión. El Presidente de la Comisión excluye este asunto y lo justifica en la necesidad de que sea debatido en una próxima sesión ya que tanto él como su grupo no han tenido tiempo suficiente de estudiarlo en profundidad. En esta misma sesión le solicita al Presidente de la Comisión que convoque ésta para el día 18 con el fin de tratar este asunto contestando que intentará atender su petición y que en todo caso se convocará a la mayor brevedad posible.

Al no convocarse la Comisión para este día, el Sr. Alcalde



013057822

CLASE 8.ª

le dirige un escrito al Sr. Presidente rogándole que la convoque para el día 22 para tratar este asunto contestando éste el día 19 que este asunto fue dictaminado en su momento y aprobado por el Pleno el día 18 de septiembre entendiéndose que sería improcedente tratar dicho asunto en Comisión toda vez que existe un acuerdo plenario que aprueba la imposición y modificación de ordenanzas fiscales.

Todos queremos cumplir la legalidad y creo que estamos dentro de la legalidad. El acuerdo del Pleno del día 18 de septiembre es un acto de trámite, provisional, es el inicio del procedimiento, por lo que no es nulo de pleno de derecho y sí procede la revocación.

El Sr. Toro Arroyo, por el Grupo Socialista, manifiesta que si faltaban esos documentos, se ha procurado que estén y que el asunto vuelva al Pleno. Se sabía que esos estudios de costes se hacían como herramienta de gestión de los servicios económicos. Ya en su momento se decía que lo que se pretende es tener unos servicios municipales equilibrados, de calidad y compensar el trabajo que se hace.

Podía haberse convocado la Comisión. A la vista de los informes y la providencia de la Alcaldía sobran las conclusiones.

La Sra. Pons Fornelino reitera lo manifestado en su anterior intervención. Dice que el acuerdo que se adoptó agota la vía administrativa y que no se puede convalidar, subsanar ni revocar. El acuerdo no cumplía la legislación vigente. Los informes de ahora tienen fecha 19 de septiembre. Parece que tienen mucha prisa por la imposición y no por la calidad del servicio.

El Sr. Corchero Durán reitera también lo ya manifestado. El acuerdo del día 18 no pone fin a la vía administrativa y así lo dicen los técnicos. Que él también se preocupa por la legalidad.

El Sr. Toro Arroyo manifiesta que su grupo también quiere la más estricta legalidad. Lo que se hace es un proceso de rectificación. Se procura hacer las cosas dentro de la máxima legalidad y con rapidez. Se pretende una subida moderada, servicios de calidad, equilibrados y que no resulte gravoso.

013027825



CLASE 5ª

El Sr. D. Juan García...
que el Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García...
que el Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García...
que el Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García...
que el Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García...
que el Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García...
que el Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García...
que el Sr. D. Juan García...



CLASE 8.ª



013057823

para los ciudadanos. A los señores concejales

El Sr. Alcalde manifiesta que si el Grupo Popular quiere seguir una estrategia política en este asunto, también es legítimo que se convoque el Pleno a esta hora y, en cualquier caso, tienen derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para asistir al Pleno. Se ha demostrado buena voluntad y por eso se dictó por la Alcaldía esa providencia. Se ha intentado que se viera el asunto en Comisión de Hacienda y no ha sido posible. Se trata de una interpretación legal y, en caso de discrepancia, será un Juez el que tenga que resolver. La imposición de tasas y modificación de ordenanzas es algo que tienen que asumir los equipos de gobierno. Esto se hace así dejándonos llevar por los informes técnicos y de otras instancias.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta que mediante Providencia de la Alcaldía de 24 de septiembre del actual se deja en suspenso la ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de septiembre relativo a la imposición y ordenación de las tasas por expedición de documentos y por la celebración de matrimonios civiles así como la aprobación de las correspondientes ordenanzas (Punto IV) para que por los servicios municipales se elaborase un estudio económico financiero global y ad hoc que acreditase el cumplimiento de las exigencias establecidas por la legislación vigente para la adopción de referido acuerdo, estudio que se incorporaría al expediente y se sometería a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y nuevamente del Pleno y ello, no obstante, responder dicho acuerdo a los criterios establecidos en el plan de saneamiento económico financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2005, en orden a su completo cumplimiento y ejecución, y a haberse realizado informes y estudios puntuales relativo a los costes de determinados servicios y aprovechamientos de relevancia económica para la Corporación; estimándose moderadas las cuantías propuestas y evitándose con su establecimiento incrementos que, por no hacerse en su momento, podrían ser mas costosos;

Vistos los informes y estudios incorporados al expediente, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida - SIEX, y ocho en contra, del

013027823



para los ciudadanos.

El Sr. Alcalde pregunta que se va a hacer para mejorar la gestión de los servicios públicos en el municipio de Badajoz. El Sr. Alcalde pregunta que se va a hacer para mejorar la gestión de los servicios públicos en el municipio de Badajoz.

El Sr. Alcalde pregunta que se va a hacer para mejorar la gestión de los servicios públicos en el municipio de Badajoz. El Sr. Alcalde pregunta que se va a hacer para mejorar la gestión de los servicios públicos en el municipio de Badajoz.



013057824

CLASE 8.ª

Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:
destinación de vehículos quiniotas en la vía pública
Primer.- Revocar dejando sin efecto el acuerdo del Pleno de 18 de septiembre del actual al que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo.- Acordar la imposición de la tasa por expedición de documentos y por la celebración de matrimonios civiles y, al mismo tiempo, aprobar provisionalmente las ordenanzas fiscales reguladoras de referidas tasas.

Tercero.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor el próximo 1 de enero, cumplidos todos los trámites preceptivos.

II.- PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL MISMO MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN, REVOCACIÓN DE ACUERDO ANTERIOR Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.-

Sometida a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión en el orden del día de este asunto, al amparo de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta los trámites que conlleva el procedimiento a efectos de entrada en vigor el 1 de enero próximo las modificaciones de las ordenanzas, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida - SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, se acuerda su ratificación.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. Las ordenanzas objeto de modificación son las



CLASE B1

Grupo Popular, según los acuerdos adoptados

El Sr. Diputado Sr. ...

II.- PREVA MATERIA DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL MISMO MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN, REVOCACIÓN DE ACUERDO ANTERIOR Y MODIFICACIÓN DE ORDENADAS.

Señala a la consideración del Sr. Diputado Sr. ...

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la



013057825

CLASE 8.ª

siguientes: Licencias de taxis; recogida de basuras; desinfección de vehículos; quioscos en la vía pública; calicatas, zanjas etc; o.v.p. con mercancías, escombros, vallas etc; mesas y sillas; puestos, barracas, casetas de venta; tendidos, tuberías, galerías etc; entrada de vehículos; mercado de abastos; depuración de aguas; distribución de agua; instalación de columnas, carteles; báscula pública; enseñanzas en la escuela de música; caseta municipal; recogida y manutención de animales.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que esta propuesta viene en las mismas condiciones que la anterior y se remite a su anterior intervención. Indica que el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones y podía él haber convocado la Comisión de Hacienda.

En este punto estamos hablando de una subida de dieciocho tasas. La más sangrante es la del agua y entonces no se cumplía ni la ley ni el pliego de condiciones de adjudicación del servicio porque exigía que se justificase el incremento del coste y hasta el 18 de septiembre éste no se presenta.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida - SIEX, ratifica lo ya manifestado por él mismo. Entiende que el acuerdo no es nulo de pleno derecho porque estamos al principio del procedimiento y que en su ánimo no está infringir la ley.

El Sr. Toro Arroyo, por el Grupo Socialista, reitera las razones por las que se hace la revisión de las tasas.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que se hace referencia al plan de saneamiento y éste habría que haberlo revisado también por el ingreso del canon por la adjudicación del servicio de agua. Lo que pide el Grupo Popular es que se declare nulo de pleno derecho el acuerdo del día 18 y que se empiece desde el principio. El procedimiento que se pretende hoy tampoco es el correcto.

El Sr. Corchero Durán indica que estamos en una fase inicial del procedimiento y que concluye tras la exposición al público, resolución de las reclamaciones, si las hay, y publicación del texto de las ordenanzas, que es cuando entran



CLASE B*

El Sr. Gobernador... (mirrored text)



CLASE 8.ª



013057826

en vigor.

El plan de saneamiento tiene un objetivo, que resulte un saldo positivo, sin prever el canon del agua.

El Sr. Toro Arroyo señala que hay que procurar en definitiva la eficacia. Ahora se propone la revocación del acuerdo anterior para corregir el asunto con el informe de los técnicos.

El Sr. Alcalde, respecto a lo manifestado por la Sra. Pons sobre la posibilidad de haber convocado la Comisión al ser el Presidente nato de todas las Comisiones, precisa que para ello hubiera tenido que revocar la delegación de la Presidencia de quien la tiene y esa no es su intención porque cree que lo hace bien.

Por todo ello, teniendo en cuenta que mediante Providencia de la Alcaldía de 24 de septiembre del actual se deja en suspenso la ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de septiembre relativo a la modificación de ordenanzas fiscales (Punto V) para que por los servicios municipales se elaborase un estudio económico financiero global y ad hoc que acreditase el cumplimiento de las exigencias establecidas por la legislación vigente para la adopción de referido acuerdo, estudio que se incorporaría al expediente y se sometería a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y nuevamente del Pleno y ello, no obstante, responder dicho acuerdo a los criterios establecidos en el plan de saneamiento económico financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2005, en orden a su completo cumplimiento y ejecución, y a haberse realizado informes y estudios puntuales relativo a los costes de determinados servicios y aprovechamientos de relevancia económica para la Corporación; estimándose moderadas las cuantías propuestas y evitándose con su establecimiento incrementos que, por no hacerse en su momento, podrían ser mas costosos;

Vistos los informes y estudios incorporados al expediente, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida - SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



CLASE B.

El plan de saneamiento tiene un objetivo que consiste en evitar la contaminación del medio ambiente, tanto por el ruido como por el tráfico.

El plan de saneamiento debe tener en cuenta los aspectos de salud pública y de medio ambiente, así como los aspectos de ordenación del territorio y de urbanismo.

El plan de saneamiento debe tener en cuenta los aspectos de salud pública y de medio ambiente, así como los aspectos de ordenación del territorio y de urbanismo.

El plan de saneamiento debe tener en cuenta los aspectos de salud pública y de medio ambiente, así como los aspectos de ordenación del territorio y de urbanismo.

El plan de saneamiento debe tener en cuenta los aspectos de salud pública y de medio ambiente, así como los aspectos de ordenación del territorio y de urbanismo.



013057827

CLASE 8ª

ACTA Primero.- Revocar dejando sin efecto el acuerdo del Pleno de 18 de septiembre del actual al que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas que se indican en los términos y cuantías propuestos y que obran en el expediente.

Tercero.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose el texto de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor el próximo 1 de enero, cumplidos todos los trámites preceptivos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las trece horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2007 ha quedado extendida en 9 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013057819, 013057820, 013057821, 013057822, 013057823, 013057824, 013057825, 013057826 y 013057827.

En Zafra a 3 de diciembre de 2007

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



013057827



CLASE B.

...del 19 de septiembre del actual al que se da nombre provisional...

Segundo.- Aprobada provisionalmente la propuesta de ordenanza que se incluye en los folios y con el número...

Tercero.- Exponer al debate el proyecto de ordenanza que se incluye en los folios...

...del 19 de septiembre del actual al que se da nombre provisional...

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente...

DIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 19 de octubre de 2007...

En Sala a 1 de Diciembre de 2007

Handwritten signature and circular stamp on the left side of the page.

Handwritten signature and circular stamp on the right side of the page.



013057828

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 31 de octubre de 2007.

Hora: 14:00

Acta número: 12/07.

Carácter: Extraordinaria.

I.- DECLARACION DE NULIDAD DE PLENO DERECHO SOLICITADA POR MIEMBROS ASISTENTES DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 18 DE

Alcalde Presidente:

Secretario:

D. Manuel García Pizarro

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Interventor:

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Ignacio Medina Merino

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Israel González Vizquete

En Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al

013027828



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO

Fecha: 24 de octubre de 1977

Acta número: 1177

- Miembros asistentes:
- 1. Sr. Manuel García Ferraz
 - 2. Sr. Manuel García Ferraz
 - 3. Sr. Manuel García Ferraz
 - 4. Sr. Manuel García Ferraz
 - 5. Sr. Manuel García Ferraz
 - 6. Sr. Manuel García Ferraz
 - 7. Sr. Manuel García Ferraz
 - 8. Sr. Manuel García Ferraz
 - 9. Sr. Manuel García Ferraz
 - 10. Sr. Manuel García Ferraz
 - 11. Sr. Manuel García Ferraz
 - 12. Sr. Manuel García Ferraz
 - 13. Sr. Manuel García Ferraz
 - 14. Sr. Manuel García Ferraz
 - 15. Sr. Manuel García Ferraz
 - 16. Sr. Manuel García Ferraz
 - 17. Sr. Manuel García Ferraz
 - 18. Sr. Manuel García Ferraz
 - 19. Sr. Manuel García Ferraz
 - 20. Sr. Manuel García Ferraz

En esta sesión, siendo las doce horas del día... y una vez leído el acta de la sesión anterior, se acordó... y se levantó la sesión a las doce y treinta minutos.



013057829

CLASE 8.ª

objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar el asunto que se detalla a continuación, convocándose la sesión con carácter extraordinario a solicitud de una cuarta parte de los Concejales, pertenecientes al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

I. - DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO SOLICITADA POR EL GRUPO POPULAR DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL RELATIVOS A "IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS" (PUNTO IV) Y "MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES" (PUNTO V).

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que este Pleno se solicitó el pasado 15 de octubre por Concejales del Grupo Popular y luego se han sucedido una serie de cuestiones. Que tras los insultos y descalificaciones personales recibidos de miembros del Grupo de Gobierno no va a volver a discutir sobre este asunto. Sigue opinando que aquellos acuerdos fueron nulos de pleno derecho y que retiran el asunto, desistiendo del mismo.

Dicho esto, se considera y resulta innecesario el debate y votación del asunto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 31 de octubre de 2007 ha quedado extendida en 2 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013057828 y 013057829.

En Zafra a 3 de diciembre de 2007

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



013027829



CLASE 5ª

Edicto de celebración sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar el asunto que se detalla a continuación: ORDENACIÓN de los asuntos de carácter extraordinario a celebrar en una sesión pública de los Comités, pertenecientes al Grupo Político, al respecto de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 1/1987, de 2 de mayo, reguladora de las Juntas del Régimen Local.

I. - DECLARACIÓN DE NULIDAD DE VOTO DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO POPULAR DE LOS AYUNTADOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL EJERCICIO A "IMPUESTOS Y ORDENACIÓN DE TASAS Y ANEXOACIÓN DE ORDENAMIENTOS" (PUNTO IV) Y "MODIFICACIÓN DE ORDENAMIENTOS VIGENTES" (PUNTO V).

La Ley 1/1987, reguladora del Régimen Local, establece en su artículo 46.3 que el Pleno de las Corporaciones Locales podrá celebrar sesiones extraordinarias para tratar los asuntos de carácter extraordinario que se refieren en el artículo 46.1 de la Ley citada. En virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley citada, el Pleno de la Corporación de Badajoz, en sesión pública celebrada el día 12 de septiembre de 1987, aprobó el siguiente orden de asuntos para su tratamiento en una sesión extraordinaria: "IMPUESTOS Y ORDENACIÓN DE TASAS Y ANEXOACIÓN DE ORDENAMIENTOS" (PUNTO IV) Y "MODIFICACIÓN DE ORDENAMIENTOS VIGENTES" (PUNTO V). En consecuencia, se declara nula la votación de los señores miembros del Grupo Popular de los Ayuntados adoptados en sesión de 12 de septiembre de 1987, en el punto IV y V del orden de asuntos que se refiere en el párrafo anterior.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las cuatro horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el día de la sesión del Pleno de la Corporación de Badajoz 17 de octubre de 1987 se quedó extendida en folio de tiempo del libro de la clase 5ª, números 013027829 y 013027830.

En Badajoz a 5 de diciembre de 1987



CLASE 8.º



013057830

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de noviembre de 2007. Hora: 14'00.

Acta número: 13/07.

Carácter: Extraordinario

Miembros asistentes:

D. Manuel García Pizarro

Dª María Carmen Rodríguez del Río

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Julián de la Rosa Vázquez

En Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día treinta de noviembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejal Don Julián de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos que se detallan



CLASE B*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASESORIA DEL AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Badajoz, a los días...

Se acuerda...

1.º Que se acuerde...

2.º Que se acuerde...

3.º Que se acuerde...

4.º Que se acuerde...

5.º Que se acuerde...

6.º Que se acuerde...

7.º Que se acuerde...

8.º Que se acuerde...

9.º Que se acuerde...

10.º Que se acuerde...

11.º Que se acuerde...

12.º Que se acuerde...

13.º Que se acuerde...

14.º Que se acuerde...

15.º Que se acuerde...

16.º Que se acuerde...

17.º Que se acuerde...

18.º Que se acuerde...

19.º Que se acuerde...

20.º Que se acuerde...

21.º Que se acuerde...

22.º Que se acuerde...

23.º Que se acuerde...

24.º Que se acuerde...

25.º Que se acuerde...

26.º Que se acuerde...

27.º Que se acuerde...

28.º Que se acuerde...

29.º Que se acuerde...

30.º Que se acuerde...

31.º Que se acuerde...

32.º Que se acuerde...

33.º Que se acuerde...

34.º Que se acuerde...

35.º Que se acuerde...

36.º Que se acuerde...

37.º Que se acuerde...

38.º Que se acuerde...

39.º Que se acuerde...

40.º Que se acuerde...

41.º Que se acuerde...

42.º Que se acuerde...

43.º Que se acuerde...

44.º Que se acuerde...

45.º Que se acuerde...

46.º Que se acuerde...

47.º Que se acuerde...

48.º Que se acuerde...

49.º Que se acuerde...

50.º Que se acuerde...

En la tarde (Badajoz), siendo las autoridades del día...

Se acuerda...

1.º Que se acuerde...

2.º Que se acuerde...

3.º Que se acuerde...

4.º Que se acuerde...

5.º Que se acuerde...

6.º Que se acuerde...

7.º Que se acuerde...

8.º Que se acuerde...

9.º Que se acuerde...

10.º Que se acuerde...

11.º Que se acuerde...

12.º Que se acuerde...

13.º Que se acuerde...

14.º Que se acuerde...

15.º Que se acuerde...

16.º Que se acuerde...

17.º Que se acuerde...

18.º Que se acuerde...

19.º Que se acuerde...

20.º Que se acuerde...

21.º Que se acuerde...

22.º Que se acuerde...

23.º Que se acuerde...

24.º Que se acuerde...

25.º Que se acuerde...

26.º Que se acuerde...

27.º Que se acuerde...

28.º Que se acuerde...

29.º Que se acuerde...

30.º Que se acuerde...

31.º Que se acuerde...

32.º Que se acuerde...

33.º Que se acuerde...

34.º Que se acuerde...

35.º Que se acuerde...

36.º Que se acuerde...

37.º Que se acuerde...

38.º Que se acuerde...

39.º Que se acuerde...

40.º Que se acuerde...

41.º Que se acuerde...

42.º Que se acuerde...

43.º Que se acuerde...

44.º Que se acuerde...

45.º Que se acuerde...

46.º Que se acuerde...

47.º Que se acuerde...

48.º Que se acuerde...

49.º Que se acuerde...

50.º Que se acuerde...



CLASE 8.ª



013057831

a continuación.

El motivo de la convocatoria con carácter extraordinario es la adopción de acuerdo sobre modificación de Estatutos de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata con antelación a la celebración de la Asamblea General.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación de las actas nº 10, 11 y 12/07 de las sesiones celebradas los días 18 de septiembre, 29 y 31 de octubre respectivamente, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

II.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.-

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron la intención de aprobarla, destacando la conveniencia para el Municipio de seguir perteneciendo a la Red y las ventajas que supone y puede reportar.

Por todo lo cual, vista la documentación recibida de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata relativa a la modificación de los artículos 5, 8, 9, 13, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 acordada en la Asamblea celebrada el 31 de enero del actual así como al artículo 12 acordada en la celebrada el 13 de marzo de 2006; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, y por tanto con el quórum exigido por el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Prestar conformidad a la modificación de los artículos mencionados de los Estatutos de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata acordada por la Asamblea General

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Red de Cooperación a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos,



CLASE 8ª

El motivo de la convocatoria de las sesiones de la Comisión de Cooperación de Ciudadanos en la zona de Badajoz es la aprobación de la modificación de la Ley Orgánica de Cooperación de Ciudadanos en la zona de Badajoz.

1.- APROBACIÓN, EN PROCESO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se acuerda y se ratifica la aprobación de las actas de las sesiones de las sesiones de la Comisión de Cooperación de Ciudadanos en la zona de Badajoz celebradas el día 10 de mayo de 1987 y el día 17 de mayo de 1987, por unanimidad, y se acuerda que continúen en vigor.

2.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADANOS EN LA ZONA DE LA PLATA.

Se acuerda y se ratifica la modificación de los estatutos de la Red de Cooperación de Ciudadanos en la zona de la Plata, aprobados por unanimidad en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1987, por unanimidad, y se acuerda que continúen en vigor.

Por tanto se acuerda, vista la documentación remitida de la Red de Cooperación de Ciudadanos en la zona de la Plata, la modificación de los estatutos de la Red de Cooperación de Ciudadanos en la zona de la Plata, aprobados por unanimidad en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1987, por unanimidad, y se acuerda que continúen en vigor.

Primero.- Prestar conformidad a la modificación de los estatutos mencionados de la Red de Cooperación de Ciudadanos en la zona de la Plata aprobada por la Asamblea General.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Red de Cooperación de Ciudadanos en la zona de la Plata.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las cuatro horas y diez minutos.



013057832

CLASE 8.^a

extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2007 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números 013057830, 013057831 y 013057832.

En Zafra a 18 de diciembre de 2007

V^o B^o
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

En Zafra a 18 de diciembre de 2007



Dña. Pedro José García Flores.

013027832



CLASE R*

... en el ... de ...

... de ...

... de ...





013057833

CLASE 8.ª

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 3 de diciembre de 2007, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 18 de diciembre de 2007

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.

013027833



CLASE B*

0 1 3 0 2 7 8 3 3
caída en las siguientes: Esling el año de la caída del
por el fin de la Corporación por tanto a de término de
2007, girada la inculcación de las mismas.

En Zaira a 18 de febrero de 2007

EL SECRETARIO




Edo. 2007 José María Pérez



013057834

CLASE 8.ª

MUNICIPALIDAD

TIMBRE
DEL ESTADO



013057835

CLASE 8.ª

ORDENADA

013057832



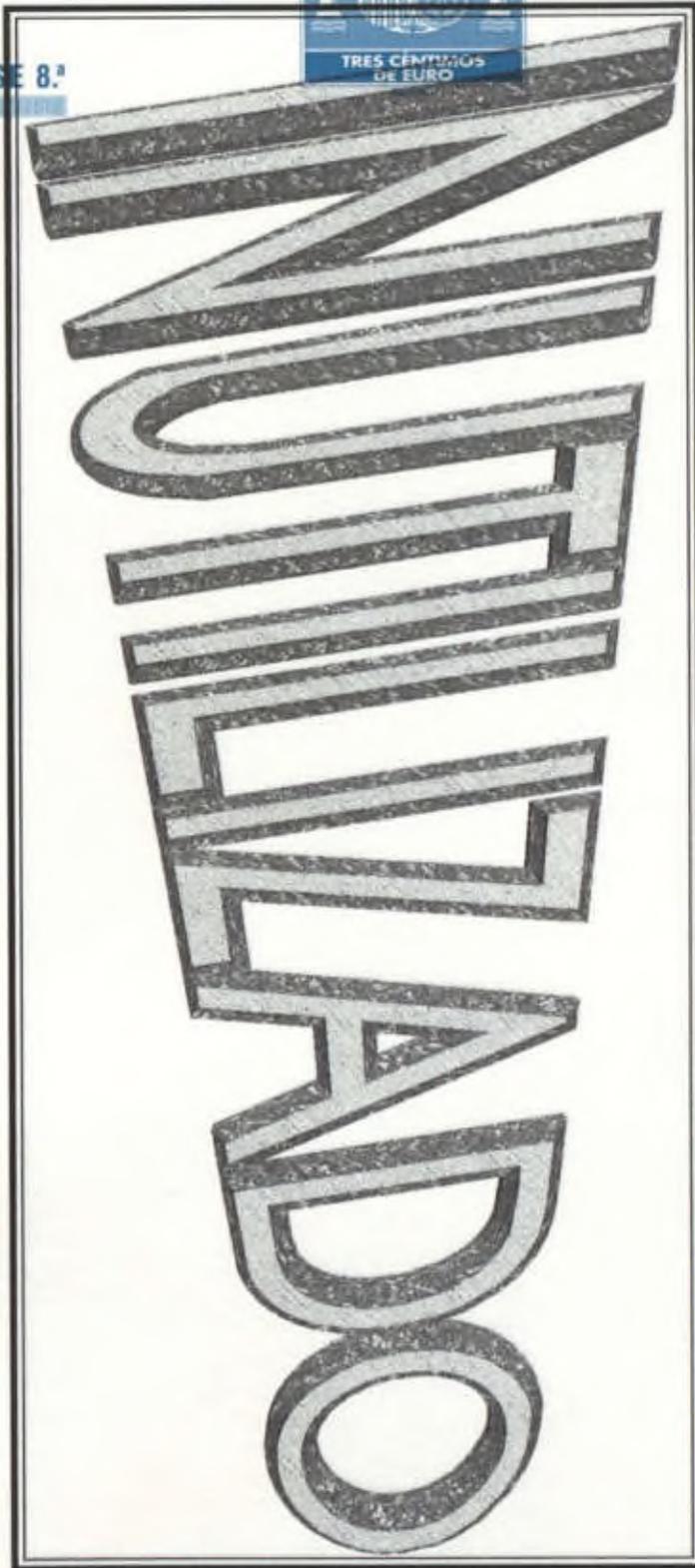
OCDA FUNDACIÓN

CLASE B.1



013057836

CLASE 8.ª



013027838



OCDAZUM

CLASE B1

TIMBRE
DEL ESTADO



013057837

CLASE 8.ª

**MANIFIESTA
DADO**

013025837



MULTIMEDIA

CLASE Nº

154

TIMBRE
DEL ESTADO



013057838

CLASE 8.ª

MANIFIESTO

013027838

OCDA TITUM

CLASE B1

TIMBRE
DEL ESTADO



013057839

CLASE 8.ª

MUNICIPIO
DE BADAJOZ

013025838



OCDA FUMIA

CLASE B.

TIMBRE
DEL ESTADO



013057840

CLASE 8.ª

OPORTUNIDAD

013027840

MULTIMEDIA

CLASE 8.ª

199



013057841

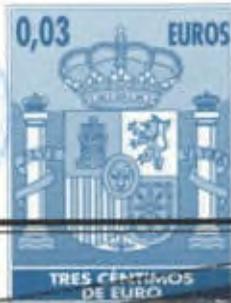
CLASE 8.^a

MUNICIPIO DE BADAJOZ

013021841

MUNICIPALIDAD

CLASE B



013057842

CLASE 8.^a

BADAJOS

013027845



OCCASIONUM

CLAS. B.



013057843

CLASE 8.ª

ORDENADA

013027843



OCCASIONUM

CLASE 8



013057844

CLASE 8.^a

MANIFIESTO

013025844



CLASE B1

OCCASION



013057845

CLASE 8.ª

ADUANA

013027842



OCDA TITUM

CLAS B



013057846

CLASE 8.ª

BADAJOZ

013027848

MULTIPLIPLICADO

013027848



013057847

CLASE 8.^a

MUNICIPIO DE BADAJOZ

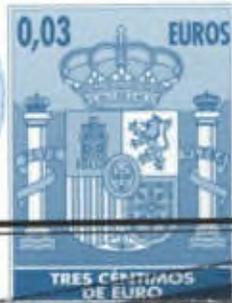
013021847



CLASE B.

OCCASION

141



013057848

CLASE 8.ª

ADUANA

848720310

OCCASION

CLASE 84



013057849

CLASE 8.ª

MUNICIPIO DE BADAJOZ

013027848

MULTIMEDIA

CLASE B.1



013057850

CLASE 8.ª

ODAVATAUN

013057850



MULTIMEDIA

CLAVE B1

